Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 7 de marzo de 1957 — Número 18.351

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
12 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de manganeso, denominada "Mina 22 - E", de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio. Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.068-54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia; El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22-E", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 (tres) de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación. — Pertenencia Nº 1. — Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 45ºO por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 735 (setecientos treinta y cinco) metros al Oeste y 1440 (mil cuatrocientos cuarenta) metros al sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) métros en dirección N. 45ºO por 200 (doscientos) metros, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 70 (setenta) metros al N. 45. E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie de seis hectáreas, Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 1, de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 130 (ciento treinta) metros al S. 45º O del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la pertenencia Nº 2, de modo que su esquinero Este se encuentra a 100 (cien) metros al S. 45º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 3 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 45º O en superfice y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que subscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 95.065-54, 95.066-54, 95.067-54, 95.068-54, 95.069-54 y 95.500-54. — Saluda al señor Director con la mayor considearción. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22-E" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 735 m. Al Oeste de un punto que se encuentra a 1440 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 3 mencionado. Superficie 6 Has. Pertenencia Nº 2. Adopta la forma rectangular de 200 m. lado en dirección Sud 45º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 70 m. al Norte 45º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Dentro de esta Pertenencia se halla la labor que coincide con el punto de extracción de la mensura. — Pertenencia Nº 4. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Superficie 6 Has. — Pernencia Nº 5. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 45º Oeste por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 200 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6 — Igual a la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. escribano, 2º jefe escribanía de minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas.

e.21|2-Nº 41.940-v.21|2|57
e.28|2-Nº 41.940-v.28|2|57
$ 1.650— e.7|3-Nº 41.940-v.7|3|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 22-F" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Expediente número 95.069|54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia S|D. El que suscribe Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca cosolicitante en su representación, ante el señor director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22-F" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro de los lotes 3 y 4 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 71º O. por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 830 (ochocientos treinta) metros al Oeste y 2.315 (dos mil trescientos quince) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 71º O. por 200 (docientos) metros y su esquinero Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 130 (ciento treinta) metros al N. 19º E. del esquinero Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 100 (cien) metros al N. 71º O. del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 5 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 71º O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactada para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 95.065|54; 95.066|54; 95.067|54; 95.068|54; 95.069|54; 95.500|54. Saludo al señor director con la mayor consideración. Fdo.: Francisco P. De Luca. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y cinto minutos. Presentado en término. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º jefe. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. La petición de mensura de seis(6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22-F" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 3 y legua a del lote 4, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Pertenencia número 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 19º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 830 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.315 m. al Sud del esquinero Noreste de la legua b del lote 3 mencionado. Superficie 6 hás. Pertenencia Nº 2. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 71º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la anterior y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada anteriormente y ubicada, de modo que su vértice Oeste se halla a 70 m. al Sud 19º Oeste del esquinero Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Igual a las anteriores y ubicada, de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia Nº 4. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Pertenencia Nº 6. Igual a las anteriormente mencionadas y ubicada, de modo que su vértice Sud se halla a 100 m al Norte 71º Oeste del esquinero Este de la pertenencia Nº 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (artículo 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.21|2-Nº 41.941-v.21|2|57
e.28|2-Nº 41.941-v.28|2|57
$ 930.— e.7|3-Nº 41.941-v.7|3|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 22-C", de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Expediente número 95.067-54.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D, El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "22-C", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 11º O, por 300 (trescientos) metros, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 4.640 (cuatro mil seiscientos cuarenta) metros al Oeste y 3.580 (tres mil quinientos ochenta) metros al Sur del vértice común de los lotes 3 y 4 de la sección "C" y de los lotes 6 y 7 de la sección "G". — Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 80 (ochenta) metros al N. 11º O. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, de modo que su esquinero Norte se encuentra a 60 (sesenta) metros al N. 11º O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior de modo que su esquinero Norte se encuentra a 20 (veinte) metros al S. 11º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La di-

rección del criadero resultó S. 79° O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Exptes. 95.065|54, 95.066|54, 95.067|54, 95.068|54, 95.069|54, 95.500|54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.): F. P. De Luca. Recibido en mi oficina, hoy cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas cincuenta y seis minutos. Presentado en término. Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2° Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 22-C", del Sr. Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y b del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia número 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 79° Este, por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 4.640 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3.580 m. al Sud del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 3 mencionado. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia N° 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 80 m. al Norte 11° Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia N° 1. — Pertenencia N° 3. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 60 m. al Norte 11° Oeste del esquinero Oeste de la pertenencia N 2. — Pertenencia N° 4. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia N° 3. — Pertenencia N° 5. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 20 m. al Sud 11° Este del esquinero Oeste de la pertenencia N° 3. — Pertenencia N° 6. — Igual a las mencionadas anteriormente y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia N° 5. — Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al artículo 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.): Justo Pastor Sosa, Escribano, 2° Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuada la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2° Jefe Escribanía de Minas.

e.21|2-N° 41.943-v.21|2|57
e.28|2-N° 41.943-v.28|2|57
$ 930.— e.7|3-N° 41 943-v.7|3.57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. E. I. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por dispisición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado N° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 1957, reunidos los señores doña María Delgado, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Venezuela N° 4092, Capital Federal, y don Rodolfo Mastrangelo, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Av. de Mayo N° 1411, piso 5°, Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Nombre y domicilio: Queda constituída entre ambos socios una sociedad que girará bajo el nombre de "SOCIEDAD EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL ARGENTINA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.E.I.C.A.)", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Venezuela N° 4092, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o en el exterior. — Segunda: Objeto: Tiene por objeto principal dedicarse al ramo de importación y exportación de frutos y productos del país y del extranjero, especialmente todo lo relativo a carnes y sus derivados; maquinarias de toda naturaleza, automotores, repuestos de toda clase, elementos para la industria ó para las actividades agropecuarias, quedando debidamente aclarado que la sociedad podrá llevar a cabo su más amplia actividad comercial, pues lo determinado es meramente enunciativo y no limitativo; pudiendo, si lo creyere conveniente, transportar sus mercaderías por medios propios, marítimos, terrestres o aéreos. — Tercera: Dirección, administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios María Delgado y Rodolfo Mastrangelo, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar todos los actos sociales conjuntamente, asumiendo el carácter de gerentes. De común acuerdo, los socios nombran también gerente al señor don Sebastián Lidó Díaz, con la amplia facultad de poder obligar a la sociedad con su sola firma. Ninguno de los gerentes podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del negocio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Aceptar y ejercer mandatos, comsiones y representaciones; c) Cobrar y percibir créditos activos y cuantos se adeude a la sociedad por cualquier concepto: d) Adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago al contado o a plazos, con garantías reales o personales, satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; e) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, aún por mayor plazo que el legal, con o sin contrato, y por los plazos, precios y condiciones que vieren convenir, otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos; f) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables de los bancos, sociedades o particulares, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a intereses con garantía real o colocarlos en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; i) Depositar en los bancos o entidades dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del exterior; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, especialmente ante los ministerios de Industria, de Comercio, de Transporte, de Trabajo y Previsión, de Aeronáutica, de Hacienda, y oficinas de Aduana, Impuestos Internos y otras, toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes, poderes especiales; m) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. Para todas las tramitaciones enumeradas en los puntos "k" y "l", el señor socio gerente don Rodolfo Mastrangelo representará por sí solo a la sociedad; n) Otorgar y firmar instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales la señora María Delgado suscribe e integra totalmente noventa y cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional, y don Rodolfo Mastrangelo suscribe e integra totalmente cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en mercaderías, muebles y útiles. Dichas cuotas de capital social no podrán cederse sin previo consentimiento del otro socio, quien asimismo será accionario preferencial. — Quinta: Balance y utilidades: Anualmente, al primero de enero, se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación, que quedará automáticamente aprobado a los treinta días de finalización del ejercicio si no fuera observado por los socios dentro de ese lapso. Deberán formarse los fondos de reserva legal y facultativos en la forma que los socios lo acordaren, y llevarse los libros de ley de acuerdo a las disposiciones respectivas. Las utilidades que arroje el balance se distribuirán entre los socios en la proporción del capital integrado; en caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Duración y disolución: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse por otro período igual o menor, si así lo resolvieren los socios de común acuerdo. Su disolución anticipada lo será por causas legales o bien por pérdida del sesenta por ciento del capital o por la decisión de ambos socios. La liquidación de la sociedad en su caso se hará en la forma que más convenga a los intereses de las partes contratantes: en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha precedentemente enunciados. — S|rasp.: Raúl Giménez Fauvety: Vale. — E|l.: interinamente a cargo del Juzgado N° 5: Vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 530.— e.7|3-N° 42.940-v.7|3|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KOLESTON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, secretaría N° 15 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número seiscientos veintinueve: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Juergen Koch, argentino, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Las Heras número mil quinientos cuarenta y tres, de Martínez; don Juan Schachenmayr, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gaspar Campos número seiscientos cuarenta y siete, de Vicente López; doña Rosa Cristina Hartmann de Schachenmayr, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Gaspar Campos número seiscientos cuarenta y siete, de Vicente López; don Carlos Ernesto Niebuhr, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Muñiz número ochocientos dos de Martínez; don Juan Hartmann Schachenmayr, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gaspar Campos números seiscientos cuarenta y siete de Vicente López; doña Nora Beatriz Zapke de Heinz, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cinco mil seiscientos veinticuatro, de Carapachay; don Alfredo Antonio Pandolfo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Plumerillos número dos mil trescientos cuarenta y tres de Boulogne; y don Mario Wernicke, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil setenta y tres de Beccar, todos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, con excepción de los señores Juergen Koch y Carlos Ernesto Niebuhr que lo hacen además en nombre y representación de los señores Alfredo Juan Pfefferkorn y Pedro Joaquín Heide el primero y del señor Francisco José Juan Klein el segundo, personerías que se acreditarán al final de esta escritura, y los comparecientes en el carácter invocado, haciéndolo el señor Niebuhr solo en su nombre, dicen: Que en fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron una Sociedad bajo la denominación de "Koleston Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a regirse por los Estatutos que en ese mismo acto aprobaron. Que posteriormente iniciaron los trámites correspondientes para obtener la personería jurídica mediante el expediente registro de la Inspección General de Justicia de la Nación que lleva los números siete mil ciento cincuenta barra novecientos cincuenta y cuatro y ocho mil novecientos noventa barra novecientos cincuenta y seis, en el que previo los trámites de estilo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto por el que autoriza su funcionamiento. Todo lo manifestado surge del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación en fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis que para este acto tengo a la vista, agrego a la presente y transcripto dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 730, 1er. piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1°: Con la denominación de "KOLESTON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior u|o exterior del país con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo 2°: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos de toda índole, farmacéuticos higiénicos y cosméticos y del tocador, y de máquinas y artefactos eléctricos y mecánicos en general; b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; y c) Financieras. Mediante aporte de capitales a Sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas: para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos, actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, siempre que tengan una relación directa o inmediata con el objeto social. — Artículo 3°: El Capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (M$N. 1.000.000), representado por Diez mil acciones ordinarias al portador de $ 100.00 cada una y dividido en 20 (veinte) series de $ 50.000.00 cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo 4°: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias, preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea la que fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, a cual de los siguientes tipos corresponderá: a) Acciones preferidas "A" con dividendo fijo que indicará la Asamblea que no podrá exceder del 15% y de carácter acumulativo; b) Acciones preferidas "B" con dividendo fijo que indicará la Asamblea y que no podrá exceder del 15% no acumulativo y de participación adicional en las utilidades también hasta un 15%, según lo indique la misma Asamblea, de la sociedad, pero que no podrá sobrepasar las utilidades que correspondan a las acciones ordinarias conforme a lo dispuesto por el inciso F. del Art. 17 del Estatuto. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 1.000.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma y modo de pago de las mismas. Cada emisión de acciones para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas o integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos 1.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5°: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término de 15 días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Las acciones que pudieran ajudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero, que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectas a un destino especial, se harán conocer por avisos, publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 6°: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el art. 343 del Cód. de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos, que se realizarán, previos los avisos que por tres días se harán en el Boletín Oficial con anticipación no menor de treinta días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7°: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá

por el saldo adeudado. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantías, nominativas, y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a ocho miembros, como también dos a ocho suplentes, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado el mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente a celebrar en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, doble voto en caso de empate. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los término del artículo 537 del Cód. de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — Cualquier director puede pedir se reúna el Directorio. — Artículo 11º: El Presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores serán reemplazados por uno o más directores suplentes hasta cubrir el número fijado por la Asamblea, elegidos por el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de éstos el síndico con el o los directores restantes o por sí, designarán los directores o cargos necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación, podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuese la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el presidente, individual o indistintamente con uno cualquera de los miembros del Directorio. — Artículo 12º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrán, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de conseciones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambios, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de Sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director-delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección de administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarlas, determinando sin el voto de o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diecisiete su retribución con cargos a gastos generales dando cuenta a las Asambleas; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos ya sean a favor de Gerentes o Sub-Gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los interesados de la Sociedad nombrando al efecto los apoderados o los asesores que consideren pertinentes y fijarles su remuneración. — En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto con estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la Sociedad, el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer los honorarios para el Síndico y en general determinar los puntos que deben ser considerados en las Asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia, y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantías flotantes, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecas; v) Emitir a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1881 y 2262 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 13º: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o conjunta de dos Directores o la de un Director con un apoderado, o la de dos apoderados. — Artículo 14º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Cód. de Comercio. — Artículo 15º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Cód. de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del Capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas y a reunirse a más tardar en los próximos tres meses. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 16º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho al voto por cada acción suscripta luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno. Deben respetarse las disposiciones del art. 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces al momento de su realización, siendo el voto de quien la presida decisivo en caso de empate. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminados el 31 de marzo de cada año, pero por resolución de Directorio podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 % como mínimo, para Reserva Legal hasta que alcance por lo menos, al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de honorarios al Directorio y síndico que resuelva la Asamblea; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas "A" si las hubbiere; d) Al pago del dividendo a las acciones preferidas "A" por el ejercicio, si las hubiere; e) Al pago de dividendo a las acciones preferidas "B" por el ejercicio si las hubiere; f) Al pago del dividendo a todas las acciones ordinarias hasta un 30 %; g) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias o a todas las acciones ordinarias y preferidas "B" con la limitación para estas últimas que resulta del artículo cuarto de este estatuto y|o destinado para la formación o incrementación de reservas generales o especiales y|o transferido al nuevo ejercicio según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la Asamblea que los acordó y de que hayan sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 18º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea la que deberá nombrar además un síndico titular y un Síndico suplente. Una vez realizado el activo y pagado el pasivo el remanente será distribuído entre todas las acciones ordinarias y preferidas hasta cubrir su valor integral y prima de emisión si las hubiere y el saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado, previo pago de los dividendos acumulativos atrasados que hubiera. — Artículo 19º: La Sociedad podrá transformarse en otra de diferente tipo jurídico sin que tal acto implique la creación de un ente distinto ya que en tal caso se considera que constituye simplemente la continuación legal de la entidad bajo otra forma. Ello no obstante deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 429 del Cód. de Comercio, recabándose del Poder Ejecutivo la derogación del decreto de autorización. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaran emitidas las cuatro primeras series de 500 acciones de $ 100 cada una o sean $ 50.000 cada serie, significando $ 200.000 el total y la suscripción de acciones dió el siguiente resultado: Señor Alfredo Juan Pfefferkorn: 300 acciones, $ 30.000, señor Juan Schachenmayr, 300 acciones, $ 30.000, señora Rosa Cristina Hartmann de Schachenmayr, 80 acciones, $ 80.000, Carlos Ernesto Niebuhr, 200 acciones $ 20.000, Dr. Juerguen Koch, 200 acciones, $ 20.000, señor Juan Hartmann Schachemayr, 200 acciones, $ 20.000, señora Nora Beatriz Zapke de Heinz, 200 acciones $ 20.000, señor Alfredo Antonio Pandolfo, 120 acciones, $ 12.000, señor Pedro Joaquín Heide 200 acciones, $ 20.000, señor Mario Wernicke, 200 acciones, $ 20.000. Acto seguido, se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres Directores y dos Suplentes, designándose los siguientes señores: Directores Alfredo Juan Pfefferkorn, Juan Schachenmayr, señor Mario Wernicke. Directores Suplentes: Juan Hartmann Schachenmayr, señor Pedro Joaquín Heide Síndico Titular: señor Carlos Ernesto Niebuhr. Síndico Suplente; señor Francisco José Juan Klein. Los directores designados procedieron a distribuir sus cargos en la siguiente forma: Presidente señor Alfredo Juan Pfefferhorn; Vicepresidente: señor Mario Wernicke y Vocal señor Juan Schachenmayr. A continuación se resolvió que los señores Juerguen Koch y Mario Wernicke, indistinta, separada, conjunta o alternativamente, cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarías par obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación; así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guardan relación directa con aquéllas aun a su nombre, pudiendo aceptar, el cambio completo y cualquier otra de forma o de fondo; y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones correspondientes. Los presentes se ratifican en todo lo expuesto y firman para constancia en el lugar fecha antes indicado. — Alfredo Juan Pfefferkorn. — J. Schachenmayr. — Rosa Schachenmayr. — C. Ernesto Niebuhr. — J. Koch. — Juan H. Schachenmayr. — Nora B. Z. de Heinz. — A. Pandolfo. — P. J. Heide. — M. Wernicke. — Francisco J. J. Klein. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Alfredo Juan Pfefferkorn; a don Juan Schachenmayr; a doña Rosa Cristina Hartmann de Schachenmayr; a don Carlos Ernesto Niebuhr; a don Juergen Koch, a don Juan Hartmann Schachenmayr; a doña Nora Beatriz Zapke de Heinz; a don Alfredo Antonio Pandolfo; a don Pedro Joaquín Heide; a don Mario Wernicke y a don Francisco José Juan Klein las cuales fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril veinte y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro. — S. Darío Laurencena, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 de mayo 1956. — Visto el Expediente Nº 8.990|956 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima; previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituída en esta Capital, el 29 de abril de 1954 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y cinco (45) a cincuenta y tres (53) y la salvedad indicada a fojas cincuenta y cuatro (54) para el art. 5º — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la observación formulada a fojas veintidós (22). — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 9.009. — Aramburu. — L. Landaburu. — S|R.: presididas — presida — estatuto — 54. — Pfefferkorn — Pfefferkorn — Wernicke. — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. Nº siete mil ciento cincuenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez fojas útiles, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una numeradas cuatro millones ciento trece mil quinientos sesenta y nueve, cuatro millones ciento trece mil quinientos ochenta y siete, cuatro millones ciento trece mil quinientos setenta y siete, cuatro millones ciento trece mil quinientos noventa y siete, cuatro millones, ciento trece mil quinientos cincuenta y siete, cuatro millones ciento trece mil quinientos cincuenta y nueve, cuatro millones ciento trece mil quinientos sesenta y siete, cuatro millones ciento trece mil quinientos setenta y nueve, cuatro millones ciento trece mil quinientos ochenta y nueve, cero millón ochocientos treinta y seis mil quinientos noventa y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma que dice: E. Alberto Castro y un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — "Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, dejan por este acto constituída definitivamente la Sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". así como su primer Directorio de acuerdo con los Estatutos y actos antes transcriptos. — En este estado el señor Carlos Ernesto Niebuhr en su carácter de apoderado general del señor Francisco José Juan Klein, manifiesta: que declara en nombre de su representado, ser exacta la manifestación hecha por el señor Mario Wernicke a fojas diez y siete del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación númesiete mil ciento cincuenta barra novecientos cincuenta y cuatro y ocho mil novecientos noventa barra novecientos cincuenta y seis en el sentido de que, la firma por el señor Francisco José Juan Klein del acta de constitución de la sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" lo fué al solo efecto de aceptar el cargo de síndico suplente de la misma que se lo confirió en tal oportunidad, no revistiendo en consecuencia el carácter de Accionista y fundador; dejando así el autorizante cumplida la exigencia de la Inspección General de Justicia a que se refiere la constancia de fojas veintidós y veintidós vuelta del expediente antes referido. — La personería del señor Juergen Koch surge de lo siguiente: A) Del poder especial otorgado en fecha veinticinco de julio, al folio mil doscientos setenta y siete, protocolo corriente de este Registro y que en lo pertinente dice: A) "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... testigos... comparece don Pedro Joaquín Heide... doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de ...Juergen Koch... para que... en su nombre y representación... eleven a escritura pública la constitución definitiva de la Sociedad "Kolestón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", de la que es socio fundador conjuntamente con sus mandatarios, a cuyo efecto los faculta... b) Suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para dejar definitivamente constituída la sociedad Kolestón Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"... Leída... firma... Ante mí... testigos... doy fe. Pedro Joaquín Heide... Ante mí: Jorge P. Rey. B) Del poder especial protocolizado al folio mil seiscientos noventa y ocho protocolo corriente de este Registro y que en lo pertinente dice: ..."En Santiago de Chile, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo setenta y ocho de la ley del Servicio Exterior número doce mil novecientos cincuenta y uno y en el artículo número trescientos diez y nueve del Reglamento Consular y los testigos... doy fe. compareció don Alfredo Juan Pfefferkorn... con domicilio permanente en Buenos Aires... y transitorio en esta ciudad... y expuso: Que confiere poder especial a favor de ... Juergen Koch... para que... en su nombre y representación... eleven a escritura pública la constitución de la sociedad "Kolestón Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", de la que es socio fundador conjuntamente con sus mandatarios, a cuyo efecto los faculta: ...b) Suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para dejar definitivamente constituída la Sociedad "Kolestón Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"... Con lo que terminó, leído... ratificándose... firma... testigos... ante mí, que doy fe... Alfredo Juan Pfefferkorn... Ante mí: Honorio Szelagowski, Cónsul". Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. La personería del señor Carlos Ernesto Niebuhr surge del poder general protocolizado al folio mil seiscientos noventa y ocho, protocolo corriente de este Registro y que en lo pertinente dice: "...En la ciudad de Buenos Aires... el día veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... testigos... comparece el señor Francisco José Juan Klein... doy fe, como de que expresa: Que confiere poder general amplio a favor de... Carlos Ernesto Niebuhr, para que... lo represente en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes y en adelante llegare a tener, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sean civiles, comerciales o de cualquier otra clase en que tenga algún interés o parte. Para... hacer y aceptar toda clase de declaraciones o reconocimientos... Para que en todos los casos expresados y demás que puedan ocurrir en el desempeño de este mandato, puedan otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos, públicos... Leída... firma... testigos... doy fe. Fr. Klein... Ante mí: J. H. Guerrico". Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. Leída que les fué, se

ratifican y firman, como acostumbran, por ante mí, junto con los testigos don Alejandro Picasso y doña María Elisa Luvini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Koch. — Juan Schachenmayr. — Rosa Schachenmayr. — Juan Hartmann. — Nora B. Z. de Heinz. — A. Pandolfo. — M. Wernicke. — C. Ernesto Niebuhr. — A. Picasso. — M. E. Luvini. Está mi sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio mil setecientos tres del Registro tres cientos diez de mi adscripción. Para Kotestón Argentina. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente testimonio que extiendo en trece sellos de ley número: Un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho P; y numerados correlativamente del Un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho P; al número Un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete P; y número: Un millón trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro P y el presente inclusive, que sello, firmo y rubrico a los quince días de octubre en el año y lugar de su otorgamiento. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 160.— e.7|3-Nº 43.291-v.7|3|57

$ 1.770.— e.7|3-Nº 38.026-v.7|3|57

LEONARDUS FILM

Compañía Cinematográfica Italo Argentina

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.545. — Primer Testimonio, Número Novecientos Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Dr. Raúl Francisco Pampillo, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual Nº doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Eduardo Schiaffino dos mil ciento noventa y siete, cuarto piso, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Expone: Que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Salvador Manchinu, Palmiro Trio, Néstor Omar Grancelli, Juan Ovidio Zavala, Ernesto Rocca, Roberto Palma, Salvador Baiardo, Juan Baiardo y Dolores Pita Martínez, en base al poder otorgado al folio mil ochocientos cincuenta y cinco, por ante mí, en este mismo Registro número noventa y uno de mi adscripción y Protocolo corriente, el que copiado en sus partes pertinentes, dice así: "Primer Testimonio ... En ... Buenos Aires ... a ... tres ... de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos ... comparecen ... Salvador Manchinu ... Palmiro Trio ... Néstor Omar Grancelli ... Juan Ovidio Zavala ... Ernesto Rocca ... Roberto Palmo ... Salvador Baiardo ... Juan Baiardo ... Dolores Pita Martínez ... Raúl Francisco Pampillo ... hábiles, mayores ... de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Néstor Omar Grancelli ... Salvador Baiardo ... Ernesto Rocca, Roberto Palma, Juan Baiardo y Dolores Pita Martínez, Exponen: Que confieren Poder Especial a favor de ... Salvador Manchinu, Palmiro Trio, Juan Ovidio Zavala y Raúl Francisco Pampillo, quienes a su vez se otorgan Poder Especial Recíproco, entre sí, para que actuando en forma separada e indistinta cualesquiera de ellos practiquen todos los actos que sean necesarios, para la constitución definitiva de la sociedad "Leonardus Film", Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima ... otorguen la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, así como la protocolización de los ya nombrados estatutos, y practiquen las gestiones necesarias para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y en cualquier otra Repartición pública que corresponda ... y en general hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, que se les confiere con las más amplias facultades para lo expresado y demás concerniente, pues las anteriormente enunciadas son meramente explicativas y no taxativas, obligándose los mandantes en consecuencia a tener por firme y válido todo cuanto en su mérito efectúen los nombrados mandatarios. — Leída ... firman ... juntamente con los testigos ... don Benito Martínez y don Avelino Sidras, ... doy fe. — Salvador Manchinu. — Palmiro Trio. — N. O. Grancelli. — Juan Ovidio Zavala. — Ernesto Rocca. — Roberto Palma. — Salvador Baiardo. — Juan Baiardo. — Dolores Pita Martínez. — Raúl F. Pampillo. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff". — Es Copia Fiel del poder de la referencia, doy fe. — Y el compareciente Continúa Diciendo que por sí y por sus representados en sus caracteres de únicos fundadores, constituyentes y componentes de la sociedad denominada "Leonardus Film", compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, se inició en la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, el expediente que lleva actualmente el número diez y siete mil ciento noventa y seis, en el que se tramitó la autorización para funcionar a la nombrada entidad como Sociedad Anónima, y en el que previos los trámites de estilo, se aprobaron los Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, concediéndose asimismo la autorización para actuar como Sociedad Anónima; por lo que estando cumplidos los requisitos de ley y a fin de satisfacer los extremos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene a declarar definitivamente constituída a "Leonardus Film", Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, haciéndose entrega del citado expediente para este acto, doy fe, pidiéndose protocolice los referidos documentos, los que son del siguiente tenor: "Primer Testimonio Número Seiscientos Sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires,, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Salvador Manchina, italiano, de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Larrea mil cuatrocientos veinte y nueve: don Palmiro Trio, argentino naturalizado, de cuarenta y tres años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis, domiciliado en Baunnes dos mil ciento doce; don Néstor Omar Grancelli, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos tres mil novecientos dos, domiciliado en Salguero dos mil quinientos setenta y siete; don Juan Ovidio Zavala, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta, domiciliado en Córdoba mil ciento cuarenta y cinco: don Ernesto Rocca, italiano, de cincuenta y un años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en Córdoba trescientos setenta y tres, segundo piso; don Roberto Palma, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, empleado, con C. de Identidad Nº novecientos veinte y dos mil quinientos diez y seis, domiciliado en Olavarría mil setecientos cuarenta y tres, primer piso "E"; don Salvador Baiardo, italiano de treinta años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho, domiciliado en Famatina tres mil setecientos sesenta y siete; don Juan Baiardo, italiano, de veinte y ocho años de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Belgrano dos mil doscientos veinte y tres, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; doña Dolores Pita Martínez, argentina, de cincuenta y nueve años, soltera, profesora, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y tres mil quinientos catorce, domiciliada en Berutí dos mil cuatrocientos sesenta y siete; don Raúl Francisco Pampillo, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Eduardo Schiaffino dos mil ciento noventa y siete, cuarto piso, todos ellos personas hábiles, vecinos de esta Ciudad con excepción del señor Juan Baiardo, que se encuentra de tránsito en ésta, y habiendo sido expedidas las Cédulas de Identidad de los nueve comparecientes/ nombrados en primer término por la Policía de la Capital Federal, siendo todos de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que por medio de la presente vienen a dar por formalizada la fundación de una Sociedad Anónima, de la que los exponentes son sus accionistas fundadores, la cual se denominará "Leonardus Film", Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, cuyo principal fin será dedicarse a operaciones comerciales e industriales, especialmente a la explotación de la industria cinematográfica en general y en tal virtud resuelven: Primero. — Declarar constituída provisoriamente dicha sociedad, que como queda expresado se denominará "Leonardus Film", Compañía Cinematográfica Italo Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, con un capital de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta series de mil acciones, clase ordinaria al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción. — Segundo. — Quedan suscriptas en este acto las seis primeras series de acciones ordinarias por un valor total nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, por las siguientes personas y en la proporción que a continuación se detalla: don Salvador Manchinu, tres mil novecientas acciones por un valor de trescientos noventa mil pesos moneda nacional: don Palmiro Trio, un mil novecientas veinte acciones por un valor de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional: don Néstor Omar Grancelli, treinta acciones por un valor de tres mil pesos moneda nacional; don Juan Ovidio Zavala, treinta acciones por un valor de tres mil pesos moneda nacional; don Ernesto Rocca, cuarenta acciones por un valor de cuatro mil pesos moneda nacional: don Roberto Palma, veinte acciones por un valor de dos mil pesos moneda nacional: don Salvador Baiardo, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional; don Juan Baiardo, diez acciones por un valor de un mil pesos moneda nacional; doña Dolores Pita Martínez, veinte acciones por un valor de dos mil pesos moneda nacional; don Raúl Francisco Pampillo, veinte acciones por un valor de dos mil pesos nacionales. — Los accionistas precedentemente nombrados, dejan satisfecho en este acto el diez por ciento del importe de las acciones a que cada uno se ha suscripto, pagándolo en dinero en efectivo. — Con respecto a la integración posterior de esta suscripción, así como también a las que correspondan a nuevas emisiones, el accionista Salvador Manchinu, manifiesta: Que se compromete a aportar, a los efectos del mejor desenvolvimiento societario en el cumplimiento del objeto social, fondos que él posee en el exterior, equipos o materiales de filmación, lo que resulta aprobado de conformidad dejándose constancia que dichas integraciones se ajustarán a lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos sociales. — Tercero. — La sociedad se regirá de acuerdo a los estatutos siguientes, los que se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación: "Estatutos. — Título Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "LEONARDUS FILM", COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA ITALO ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A., queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. — a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales; mediante la producción de películas cinematográficas de todo tipo y carácter así como también su explotación y distribución, la construcción y|o arrendamiento de estudios o dependencias necesarias para la producción cinematográfica, realizando todas las instalaciones inherentes. — Título segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda legal, compuesto de treinta series de mil acciones, clase ordinarias, al portador de cien pesos moneda legal cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las seis primeras series se encuentran emitidas y totalmente suscriptas. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases, a saber: acciones clase ordinarias, que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Las series restantes dentro del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos Quince millones moneda legal, por resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. — Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un Directorio y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho, del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir Judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del doce por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — c) El Dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas, posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea, de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea de aciconistas según el caso, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vice Presidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos de que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Cada Director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las resoluciones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública, designe el Directorio para actuar con este fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate: el Presidente o Vicepresidente en su caso, tiene y ejerce la representación legal de la sociedad y además proveerá y cuidará la ejecución de las deliberaciones del Directorio el que podrá delegar algunas de sus facultades en el interés de la mejor gestión de los negocios sociales. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos cuotas a vencer de ventas a plazo pagaderas por particular, por Estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas, de los estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y sus cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios [illegible], estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados [illegible] o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o aquienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos que no estando previstos en estos estatutos no competa a la Asamblea General; m) Nombrar Gerentes o Subgerente, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar Agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante así la sociedad fuese víctima de delito. — p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer

el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y liquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — a) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual ,con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez y ocho días antes respectivamente de la fecha de la Asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resolusiones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirá en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos y reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. — b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión. — e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título Octavo. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Cuarto: Se procede a elegir Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos y en un titular y un suplente el de Síndicos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Salvador Manchinu, Palmiro Trio y Juan Ovidio Zavala. — Síndico Titular, Raúl Francisco Pampillo. — Síndico Suplente: Salvador Baiardo. — Distribuídos los cargos queda constituído el primer Directorio de la Sociedad, en la siguiente forma: Presidente: Salvador Machinu y Directores: Palmiro Trio y Juan Ovidio Zavala. — Quinto: Se resuelve facultar al señor Síndico titular o en su defecto a cualquier Director para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — A tal efecto se otorga a cualquiera de éstos escritura el correspondiente Poder Especial agregando en el mismo además de las facultades indicadas precedentemente las de protocolizar y constituir definitivamente la sociedad. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto, que fueron los señores don Benito Martínez y don Avelino Sidras, vecinos, hábiles, mayores, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Salvador Manchinu. — Palmiro Trío. — N. O. Grancelli. — Juan Ovidio Zavala. — Ernesto Rocca. — Roberto Palma. — Salvador Baiardo. — Juan Baiardo. — Dolores Pita Martínez. — Raúl F. Pampillo. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos P. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cuarenta y cinco, del Registro número noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos nacionales de curso legal, cada uno de ellos, numerados del: setecientos quince mil quinientos cuarenta y seis; setecientos quince mil quinientos cuarenta y siete; setecientos quince mil quinientos cuarenta y ocho; setecientos quince mil quinientos cuarenta y nueve; setecientos quince mil quinientos cincuenta; setecientos quince mil quinientos cincuenta y uno; setecientos quince mil quinientos cincuenta y dos; setecientos quince mil quinientos cincuenta y tres; setecientos quince mil quinientos cincuenta y cinco y el presente número; setecientos quince mil quinientos cincuenta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: Rocca. cinematográfica. por. pesos." — Directorio. Comerciales. compuesto. aumento. éstas. resolución. Comercio. hacerse. las. produzcan. serán. poderes. provisión. República. crearlos. representantes. artículos. indirectamente. de. Artículo. ocho. como. mínimo. Estatutos. Palmiro| Enmendado: mal no. Todo vale. — Hay un sello: Arancel De. Nº 26.655|51 Honorarios Percibidos m$n. 2.049. — Hay un sello y una firma: Carlos D. Zadoff. Escribano." El Poder Ejecutivo Nacional. Hay tres sellos: Ministerio de Educación y Justicia, 21. — Ministerio de Educación y Justicia República Argentina. — Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. — Buenos Aires 21 Set. 1956. Visto el expediente número 17.196'56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leonardus Film" Compañía Cinematográfica Argentina, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Leonardus Film", Compañía Cinematográfica Italo Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima, constituída en ésta Capital el 3 de septiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 17.889." — Es copia fiel de los documentos de la referencia, tal como surge del expediente citado el que he tenido a la vista para este acto y compulsado, doy fe. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra, juntamente con los testigos del acto que fueron don Benito Martínez y don Avelino Sidras, vecinos, hábiles, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Raúl F. Pampillo. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de Ley, de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del Un millón seiscientos quince mil setecientos sesenta y cuatro al presente, todos de la serie "P", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — S|R. Pampillo, Manchinu, Casado, co, especialmente, propietario, d), de, fuese, Votos en el Código de Comercio disuelta la sociedad procederá en, será pagado el, Avelino Sidras, conocimiento de todo lo que doy fe, Salvador Manchinu, Sidras, Raúl F. Entre líneas Legal, Clase, e integradas, su, todo vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz. secretario.

$ 1.810.— e.7|3-Nº 38.408-v.7|3|57

BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Escritura número seiscientos cuatro. — Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Norberto J. del Río, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con Doña Ana Castro, argentino, Contador Público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones noventa y tres mil seiscientos veinte y siete; con domicilio en la calle Santa Fe 5147, primer piso, don Abrahan Resnik, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Ana Basman, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete; con domicilio en Saavedra veintidós quinto piso A.; don Juan Bouzo, nacido el veinticuatro de julio de mil ochocientos noventa y nueve, español, casado en primeras nupcias con doña Amelia Castro; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco; con domicilio en Roque Pérez dos mil seiscientos cincuenta y nueve; doña María Luisa Paschini, nacida el diecinueve de octubre de mil novecientos veintinueve, soltera, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco; con domicilio en Berutti tres mil quinientos dos planta baja B; don Jorge Cuevas, nacido el quince de noviembre de mil novecientos treinta, empleado, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y seis, con domicilio en O'Donell veinticuatro, Villa Ballester; doña Nilda Martha Carbone, nacida el diez de noviembre de mil novecientos treinta y tres, empleada, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal y Libreta Cívica número tres millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro con domicilio en Patagones dos mil ciento sesenta y nueve; doña Sonia Lila Vázquez, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, empleada, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos diez y siete; con domicilio en Cochabamba doscientos setenta y uno, don José García, nacido el cinco de octubre de mil novecientos quince; casado en primeras nupcias con doña Nilda Haydée Lacanna, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve, con domicilio en Constanzo ciento treinta y uno, Monte Grande; don Juan Antonio Vázquez, soltero, nacido el treco de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones, noventa y seis mil ochocientos treinta, con domicilio en Santander cuatrocientos cincuenta y tres; don Juan Terlevich, italiano, casado en primeras nupcias con doña Emilia Alfonso, comerciante, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos seis; con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres, con domicilio en Cabildo ciento treinta y cuatro, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el cual se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente letra "N", número ocho mil doscientos cuarenta y ocho-uno-cincuenta y seis. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro, del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Paraná mil treinta y ocho, primer piso, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la presidencia al señor Norberto J. del Río, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "Bermejo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero". — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha ,siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y afines y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de Establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (mn. 100) cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10 o|o). — Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en una o más series de por lo menos mil (1.000) cada una en acciones ordinarias de uno (1) a cinco (5) votos y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto. — Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco (5) votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio podrán ser ordinarias con derecho a uno|cinco (5) votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 o|o) sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto. — Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres nuevos miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. e) y 13º, inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El

Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio. a) Realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, y aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad de locación incluso locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt". tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente. quien tendrá las atribuciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13o. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante 5 días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los Accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los 10 días de solicitadas. — Duodécima: Las Asambles Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que determinan en el art. 5o. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta-poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de agosto de cada año. — Está fecha podrá ser variada por la Asamblea General; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 o|o al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) retribución que fija la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las Acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y e) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se distribuirá en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1 — Norberto J. del Río 200 acciones; 2 — Jorge Cuevas 200 acciones. — 3 — María Luisa Pascini 200 acciones. — 4 — Nilda Martha Carbone 200 acciones. — 5 — Sonia Lila Vázquez 200 acciones. — 6 — Juan Bouzo 200 acciones. — 7 — José García 200 acciones. — 8 — Juan Antonio Vázquez 200 acciones. — 9 — Juan Terlevich 200 acciones. — 10 — Abraham Resnik 200 Acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Norberto J. del Río. — Vicepresidente: Abraham Resnik. — Director: Juan Bouzo. — Síndico Titular: María Luisa Paschini. — Síndico Suplente: Jorge Cuevas. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. — Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente al Dr. Carlos Alfredo Quirno y|o Miguel Kiguel para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. Norberto J. del Río. — Juan Terlevich. — Juan Bouzo. — J. Cuevas. — José García. — Sonia L. Vázquez. — María L. Paschini. — A. J. Vázquez. — A. Resnik. — N. M. Carbone". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Nov. 956. — Visto el expediente número 18.457|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Bermejo Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bermejo Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1956, con la denominación de "Juncal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y apruébase su estatuto de foja uno (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con la modificación de fojas diez y siete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 21.329. — Aramburu. — Laureano Landaburu. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, el cual tengo a la vista para este acto y se refiere al acta constitutiva, estatutos, nómina de accionistas y decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Bermejo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueban los estatutos que regirán su funcionamiento los que he transcripto íntegramente. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que, como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída a la Sociedad Anónima "Bermejo. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y firman de conformidad como acostumbran, junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Vicente Miguel Magno, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de conocimiento, doy fe. — Sobre raspado: Civil. — con. — de. — Vale. — Entre Líneas: Nilda. — Vale Testado: o. — Sesenta Y. — No Vale. — Hay un Sello. — Una firma R. de Menchaca. — Hs. 1.745. — Testado: Sesenta y. — n. — n. — t. — n. — No Vale. — Sobrerraspado: Español. — sin. — e. — Vale. — Entre Líneas. — 5147. — Nilda. — o. — Vale. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada. secretario.

$ 1.230.— e.7|3-Nº 38.385-v.7|3|57

CAMPOS Y GANADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Remates, Comisiones y Consignaciones

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.881. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Sesenta y Seis. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparecen: el señor Juan Eduardo Macchi, quien dice ser argentino, de treinta y nueve años, de edad, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Maipú, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Aurora Pozo; y el señor Rafael José Julianelli, conocido también como Rafael José o Rafael J. Julianelli, hijo; argentino, soltero, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, en la casa calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta y seis; con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos; personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Razón Social: CAMPOS Y GANADOS, SOCIEDAD ANONIMA - REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES, en el carácter de Presidente y Secretario del Directorio de la misma y en mérito a la autorización que se les confirió en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; personería que resultará de este mismo instrumento. Y en el carácter expresado, Dicen: Que según así resulta de las constancias que obran en el expediente número diecinueve mil treinta y dos del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) su representada, la Sociedad Campos y Ganados, Sociedad Anónima - Remates, Comisiones y Consignaciones, es la misma sociedad que anteriormente giraba en plaza con la denominación de "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía, Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones en General". Asimismo, de dicho expediente resulta que se solicitó la reforma del Estatuto Social originaria (que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos cuarenta y cinco, folio trescientos ochenta y cuatro, libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales) lo cual fué resuelto haciéndose lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. En consecuencia y a fin de cumplir con el requisito que fija el artículo citado, los comparecientes hacen constar lo siguiente: Primero: A fojas doscientos cuarenta y siete del expediente citado se acompaña testimonio de la parte pertinente del Acta celebrada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la cual los accionistas resolvieron la reforma de los Estatutos a la cual se refiere esta escritura, como así también autorizar a los comparecientes a realizar todas las gestiones tendientes a legalizar dicha reforma. Las partes pertinentes de dicho testimonio son las siguientes: "Acta labrada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su caso, realizada el día 8 de octubre de 1955. Copia de la Parte pertinente a la Asamblea General Extraordinaria. — Acta Nº 6: En la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los Señores Accionistas y Representantes de Accionistas que figuran detallados a fojas doce y trece del libro "Asistencia a Asambleas" Nº 1 reunidos en primera convocatoria representando un capital suscripto de Un millón ciento trece mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.113.000.— m|n.) con la representación de un mil ciento trece acciones que representan novecientos veinticinco votos por la limitación del Art. 350 del Código de Comercio encontrándose presentes por derecho propio ocho accionistas y once representados por poder siendo las diez y treinta horas sin la asistencia del Inspector de Justicia para tratar la siguiente Orden del Día:... 7º) Reforma de Estatutos". — Actúa como Presidente de la Asamblea el presidente del Directorio señor Alfredo S. Julianelli y como Secretario también del Directorio señor Rafael J. Julianelli hijo estando presente el Síndico Titular Dr. Alfredo Cantarelli. — Manifiesta el señor Presidente que existe el quórum establecido en los artículos 65 y 70 de los Estatutos Sociales por lo cual da por abierta la Asamblea y expone: ...Seguidamente la Presidencia pone a consideración el séptimo y último punto de la Orden del Día, que trata sobre la reforma parcial de los Estatutos y dice: El Directorio propone a esta Asamblea la reforma parcial de nuestros Estatutos, según ya es conocimiento de los presentes, a fin de agilizar su estructura y adecuarlo a las nuevas necesidades de la Sociedad, presentes y futuras. — Hace saber también que, hecho un nuevo estudio de los Estatutos con las reformas que se proyectan introducir, se ha constatado que corresponde cambiar en el Artículo 39 no reformado, la cita que se hace del artículo 34, debiéndose citar el Artículo 33, esto a los efectos de establecer la concordancia. — Seguidamente por Secretaría se da lectura de los Artículos que se proponen reformar, como así también de los nuevos textos que para cada uno de ellos se ha confeccionado, es decir, las reformas a introducir... Luego de efectuarse el análisis de cada artículo en particular, se llega a la conclusión de que las causas invocadas por el Directorio para proponer la reforma aludida, están perfectamente fundamentadas y redundan sin lugar a dudas en una apreciable mejora para la Sociedad, ya que agiliza su evolución al eliminar disposiciones no concordes con la práctica. — A moción del Accionista señor Heberto J. Reynoso por unanimidad se aprueban las reformas a los Estatutos, presentadas por el Directorio. — A solicitud de la Presidencia, y a moción del mismo Accionista, en forma unánime se designa a los Directores señores J. Eduardo Macchi y Rafael J. Julianelli hijo, a fin de que en nombre y representación de la Sociedad, fuere en forma conjunta, separada o alternativamente, uno a falta del otro, bien sea ante Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Particulares, suscriban toda la documentación que fuere necesaria en la tramitación de la reforma de los Estatutos, cuyo diligenciamiento se les encomienda, en la parte en que no fuere necesaria la concurrencia de algún profesional, hasta su total terminación. Asimismo, quedan autorizados a practicar cuantos otros actos y diligencias vieren menester al más fiel cumplimiento del presente mandato, que no podrán sustituir. Quedan facultados los mismos señores J. Eduardo Macchi y Rafael J. Julianelli hijo, para aceptar toda modificación que sea necesaria a juicio de las autoridades públicas para la aprobación de la reforma de Estatutos a que se refiere la Asamblea. Por no haber más asuntos que tratar el señor Presidente da por finalizada la asamblea, a la vez que agradece a los presentes la concurrencia y la confianza dispensada, a las catorce horas, previo un cuarto intermedio para redactar la presente acta, que es leída y ratificada por todos los presentes. Firmado: Alfredo S. Julianelli, Presidente. — Rafael J. Julianelli hijo, Secretario. — Heberto J. Reynoso. — Juan C. Julianelli, Accionistas. Hay un sello que dice: Julianelli, Arhex, Croquieta y Cía. S. A., Perú 84, Bs. Aires, Remates, Comisiones, Consignaciones. — Eduardo Macchi, Presidente. — Rafael J. Julianelli, Secretario. Hay un sello". — Segundo: A fojas doscientos cincuenta y seis se menciona la nómina de los miembros del Directorio y la fecha de terminación de sus mandatos a saber: Presidente: el señor Juan Eduardo Macchi, que termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Vicepresidente Primero el señor Miguel Oroquieta, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis; Vicepresidente Segundo el señor Alfredo S. Julianelli, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete; Tercero: el señor Edmundo C. Speroni, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Secretario; el señor Rafael José Julianelli hijo, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Director Gerente: el señor Juan José Eder, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete; Vocales: el señor José Virgilio Giardelli, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis; Esteban Pablo Ebarlín, quien termina su mandato el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis; el señor Adolfo Romualdo González, quien termina su mandato el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Directores Suplentes: Heberto José Reynoso, quien termina su mandato el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; el señor Teodoro P. Duprat, quien termina su mandato el treinta de Junio mil novecientos cincuenta y siete; y Orlando Juan Zambón, quien termina su mandato el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Síndico Titular: Doctor Alfredo Cantarelli, termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; Síndico Suplente: el señor José Muñiz, quien termina su mandato el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Y a fojas doscientos sesenta y tres y a requerimiento de la Inspección General de Justicia, se hacen constar los datos personales de los Directores Titulares que son los siguientes: Juan Eduardo Macchi, argentino, de treinta y nueve años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Maipú, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Aurora Poso; Miguel Croquieta, argentino, de sesenta y un años de edad, ganadero, domiciliado en la calle Callao seiscientos once, casado en primeras nupcias con doña Helena Pardo; Alfredo Salvador Julianelli, argentino, de sesenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil noventa y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Josefa Virginia Zanelli; Edmundo Carlos Speroni, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante-ganadero, domiciliado en la Ciudad de Juárez, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Leticia Carelli; Rafael José Julianelli (hijo), argentino, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos, soltero; Juan José Eder, argentino, de cincuenta y dos años, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón mil setecientos treinta y siete, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Adelaida Clara Decarli; José Virgilio Giardelli, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, ganadero, domiciliado en la calle Pueyrredón mil setecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Irma Elvira Delgado; Esteban Pablo Ebarlin, argentino, de treinta y siete años de edad, ganadero, domiciliado en la Ciudad de Juárez, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos setenta y tres mil setenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Mary Basciano; y Adolfo Runaldo González, argentino, de cuarenta años de edad, ganadero, domiciliado en la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Lorenza Calván. — Tercero. — En el testimonio del Acta de Asamblea mencionado y que obra a fojas doscientos cuarenta y siete a fojas doscientos cincuenta y uno del Expediente relacionado, los Accionistas aprueban las reformas a introducir en los Estatutos, consignándose el texto de los nuevos artículos del mismo; a fojas doscientos cincuenta y nueve, el señor Inspector de Justicia, doctor Eduardo García Fernández, formula las observaciones que estima pertinentes, a las cuales se adhiere el compareciente señor Julianelli en representación de la Sociedad mencionada y como consecuencia de ello de fojas doscientos sesenta y cinco a fojas doscientos setenta y dos, consigna el nuevo texto de los artículos a reformarse y con el conocimiento del Señor Inspector General de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Galán en su dictamen de fojas doscientos setenta y cuatro, el Superior Gobierno de la Nación aprueba las Reformas solicitadas, según así resulta del Decreto número veinte mil ciento dieciocho, cuya fotocopia certificada obra a fojas doscientos setenta y cinco del Expediente en cuestión e íntegramente transcripto, dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Nov. 1956. — Visto el Expediente núme-

ro 19032|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía, Sociedad Anónima, Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones en General", que en lo principal consiste en modificar el objeto social y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Quince Millones (15.000.000 m$n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.) a doscientos cincuenta y uno (251), con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y cinco vuelta (265 vta.) a doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1955 la que, en lo sucesivo, se denominará "Campos y Ganados, S. A. Remates, Comisiones y Consignaciones". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 20.118. — Cuarto: En consecuencia, dando cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código citado y a fin de proceder a un reordenamiento y unificación del Estatuto de "Campos y Ganados, Sociedad Anónima Remates, Comisiones y Consignaciones", anteriormente denominada "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía. Sociedad Anónima Gestora de Remates, comisiones, Consignaciones en General"; dicho Estatuto queda definitivamente redactado de la siguiente manera: Título I: Constitución, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "Campos y Ganados, Sociedad Anónima, Remates, Comisiones y Consignaciones", funciona una Sociedad Anónima, anteriormente denominada "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía, Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones en General", que se regirá por los presentes Estatutos y normas legales y reglamentarias aplicables. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de las dependencias, sucursales o agencias que pueda tener en cualquier punto del País o fuera de él, conforme lo resuelva el Directorio. — Artículo Tercero: La duración de esta Sociedad Anónima, se fija en el término de cincuenta años (50), a contar desde la fecha en que sean aprobados estos Estatutos y concedida a la misma por el Poder Ejecutivo Nacional, la personería jurídica; plazo que podrá prorrogarse si así lo resolviera la Asamblea General de Accionistas válidamente constituída según las disposiciones de este Estatuto y legales en vigor. — Título II: Objeto. — Artículo Cuarto: Esta Sociedad tiene por objeto actuar como gestora o mandataria de remates, comisiones, consignaciones y negocios en general. — Título III: Operaciones Sociales. — Artículo Quinto: Para realizar los fines de su constitución esta Sociedad podrá ya sea por cuenta propia, de sus accionistas o de terceros, efectuar las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, permutar o de cualquier otra manera adquirir o enajenar toda clase de bienes raíces urbanos o rurales, muebles, semovientes, maquinarias, cereales, lanas, cueros o cualquier otra clase de bienes o productos del país sin distinción, así como créditos, títulos, acciones u otros valores; b) Dar o tomar dinero en préstamo, ya fuere a oro, papel moneda o títulos, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otras garantías o sin ellas, operaciones que podrá efectuar directamente con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o con otras instituciones bancarias, nacionales, provinciales, mixtas o particulares, casas de créditos, sociedades o particulares, del país o del extranjero; c) Aceptar mandatos de toda clase, los que podrá ejecutar directamente o sustituirlos en otros para que sean ejecutados, como asimismo la administración de bienes en general; d) Dar o tomar bienes en general en arrendamiento y administrarlos subarrendarlos y adquirir o ceder cualquier contrato de locación, celebrar contratos de locación de servicios; e) Subdividir campos y otros terrenos, todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones respectivas las que podrán vender en la forma y condiciones que estime más ventajosas previo la fijación de las reservas fiscales que correspondan; f) Hacer operaciones de warrants, crédito agrícola y prenda agraria. pudiendo emitir obligaciones o debentures como asimismo contratar empréstitos dentro o fuera del país; g) Recibir a título de consignaciones y vender en las condiciones de plaza en los Mercados a que fuesen destinadas, haciendas, frutos y productos del país en general; h) Organizar y realizar remates ferias permanentes o periódicos para la venta de las haciendas y productos que se le consigne; i) Cobrar y pagar intereses, dividendos, rentas, cuotas o arrendamientos y descontar y anticipar esos valores; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Abrir créditos a los accionistas o clientes de la Sociedad y hacer descuentos a los mismos a fin de fomentar las consignaciones en general; l) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir; ll) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, m) Hacer anticipos y préstamos en toda forma, en cuenta corriente comercial con o sin caución de títulos de renta, metales o monedas de oro y plata o cualquier otro admitido por el Directorio, así como también sobre warrants, cereales, frutos del país, haciendas, mercaderías depositadas en poder de la sociedad o aseguradas a su favor; n) crear o fomentar la creación de depósitos para cuidar del almacenaje, custodia y expedición de mercaderías, cereales u tros productos del país y acogerse a la ley de warrants para su emisión, facilitar la exportación e importación de productos generales y haciendas, reproductores, semillas, maquinarias y accesorios, enseres y útiles de aplicación rural, etc.; o) Establecer nuevas casas, sucursales, agencias y nombrar representantes dentro del territorio de la República sea en las Casas ya establecidas o en las que se establezcan en lo sucesivo; comprar o incorporarse a otras Sociedades o casas similares, formar sociedades, fusionarse y entrar en combinaciones con otras firmas, personas o entidades sociales, fueren colectivas, comanditarias, anónimas o de otra índole, pudiendo en su constitución, administración y dirección, comprar y vender en la forma que el Directorio lo creyere conveniente el activo y pasivo de las Sociedades que le interese, estando facultado para abonar las sumas convenidas al contado o a plazos en moneda legal o en otra, en títulos, acciones o cualquier valor o especies, así como para comanditar en la forma, condiciones, plazos y por las sumas que el Directorio lo creyere conveniente a otras Sociedades establecidas o que se establezcan en el futuro. — Artículo Sexto. — Las operaciones determinadas en el presente título, podrán ser efectuadas de acuerdo las prescripciones de este Estatuto, en cada caso directamente por las autoridades de la Sociedad, sus representantes, apoderados o por intermedio de los martilleros o corredores autorizados para ello. — Artículo Séptimo. — La Sociedad podrá instituir concursos y premios para estimular el mejoramiento de las industrias, agropecuarias, fomentar exposiciones rurales, propiciar la apertura de nuevos Mercados y procurar el mejoramiento y economía de los transportes. — Artículo Octavo. — La Sociedad no reconoce otro propietario por haciendas, frutos, muebles, títulos o valores que le hayan sido dados en garantía, ya en prenda, depósito, consignación o caución, sino al que haya efectuado la operación y mientras ésta, no haya sido liquidada. los valores que sirvan de garantía se considerarán vinculados a favor de la Sociedad, no pudiendo invocarse ningún privilegio de propiedad o de cualquier otra especie sobre ellos. — Título IV: Capital. — Acciones. — Forma de Pago. — Artículo Noveno. — El capital Autorizado se fija en la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 3.000.000 m|n., representado por Seis Series de acciones ardinarias de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 500.000 m|n.) cada una, dividida cada serie en Quinientas (500) acciones de Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Artículo Décimo. — Las respectivas series se individualizarán por orden alfabético. — No podrá emitirse, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrado un diez por ciento. — Artículo Décimo Primero. — Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cinco y diez acciones, según lo resuelva el Directorio, no pudiendo librarse al público una serie, sin estar suscripta totalmente la anterior. — Artículo Décimo Segundo. — Suscripto el capital autorizado, éste podrá ser elevado hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) por resolución de Asamblea Extraordinaria, convocada y celebrada conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos y con cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto ochocientos cincuenta y dos, novecientos cincuenta y cinco (852|955), la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones establecidas por este Estatuto, debiendo elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Tres millones de pesos más los aumentos realizados según las disposiciones de este Estatuto. — Todo aumento de capital guardará las proporciones del Artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio resolverá en su caso la oportunidad de emisión de las acciones y forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Décimo Cuarto. — Los accionistas podrán anticipar el abono de sus cuotas o pagar íntegramente sus acciones al suscribirlas. — Artículo Décimo Quinto. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada acción, entendiéndose que pueden suscribirse acciones a nombre de Sociedades comerciales o civiles. — Artículo Décimo Sexto. — El suscriptor de acciones que no pague las cuotas en los plazos establecidos en el artículo décimo tercero, abonará además un interés punitorio del uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de sesenta días a contar del último señalado para el pago, el Directorio queda facultado para sacar a remate público, él o los certificados, sin intervención de autoridad alguna. — Artículo Décimo Séptimo. — El remate se efectuará por el martillero que designe el Directorio previa publicación de edictos por cinco días en el "Boletín Oficial". — Y satisfecha que sea la cuota, intereses y gastos, se devolverá el excedente si lo hubiere, quedando el comprador obligado hacia la Sociedad en los mismos términos que lo estaba el suscriptor moroso. — Artículo Décimo Octavo. — En caso de emisión de nuevas series deberá darse preferencia en la suscripción a los tenedores de acciones en proporción a las que posean. — Podrá hacerse uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que se realizará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Noveno. — Cuando los poseedores de acciones de las series anteriores no hicieren uso de su derecho de preferencia para la suscripción íntegra de una o más acciones de las series que la Sociedad resolviera emitir, el Directorio podrá ofrecerlas o negociarlas con particulares, Sociedades o Instituciones. — En este caso, las negociaciones sólo podrán hacerse en iguales o mejores condiciones para la Sociedad que las ofrecidas a los accionistas. — Artículo Vigésimo. — Las acciones de las Series A, B, C, serán "nominativas" no endosables que no podrán transferirse, cederse o venderse, sino llenando los requisitos del artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero. — Las acciones de las series D, E, F, serán emitidas como títulos al portador, tan pronto estén totalmente integradas; mientras ello no ocurra, los suscriptores recibirán certificados "nominales", los que no podrán transferirse sin la aprobación expresa de la sociedad y previa aceptación por parte del adquirente, de los Estatutos y Reglamentos sociales, éstos formulados y puestos en vigencia con aprobación de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: No obstante lo de las disposiciones del artículo veinte sobre la forma de emisión de las acciones que constituyen las Series A, B, C, dichos títulos podrán convertirse en acciones al portador, siempre que las series estén totalmente cubiertas e integradas; conversión que solamente podrá disponer y autorizar la Asamblea General Extraordinaria por dos tercios de votos del capital presente en la misma. — Estas resoluciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Las acciones podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio mediante resolución de Asamblea de Accionistas, pudiendo emplear ese efecto sólo fondos formados con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Vigésimo Cuarto: El hecho de suscribirse como accionista, implica el entero conocimiento, aceptación y aprobación de los presentes Estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto: En caso de existir fondos de reserva u otros fondos cualquiera al emitir una Serie, el Directorio determinará el premio que los suscriptores hayan de abonar sobre el valor nominal de la acción. — Artículo Vigésimo Sexto: La Sociedad no podrá hacer por cuenta propia operación alguna sobre sus acciones ni recibirlas en garantía de préstamos. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las acciones definitivas y los certificados provisorios serán tomados de un talonario y numerados, progresivamente. Llevarán la firma del Presidente, Secretario y Tesorero. — Título V: Del Directorio y Administración. — Artículo Vigésimo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco a nueve miembros titulares, número que será fijado por la Asamblea de Accionistas y designados por ella, por mayoría de votos presentes, y tres suplentes elegidos en la misma forma. — Artículo Vigésimo Noveno: Los Directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente; no obstante esta duración, la Asamblea por mayoría de los votos presentes podrá destituirlos por actos ilícitos o desobediencia a estos Estatutos. — Artículo Trigésimo: El Directorio elegirá de entre su seno: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Director Gerente. — Artículo Trigésimo Primero: Una vez practicadas las designaciones a que se refiere el artículo anterior, los Directores que restaren actuarán como Vocales. — Artículo Trigésimo Segundo: Si un miembro del Directorio quebrase o suspendiere pagos o hubiera pedido moratoria cesará inmediatamente en sus funciones. — Lo dispuesto en este artículo es también aplicable al Síndico. — Artículo Trigésimo Tercero: Para ser Director se requiere la tenencia de cinco acciones, las que quedarán depositadas en la sociedad o en un Banco de plaza a la orden de la Sociedad, en garantía de buen desempeño de su mandato y hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. — Artículo Trigésimo Cuarto: El depósito a que se refiere el artículo anterior, se mantendrá hasta la aprobación por la Asamblea de la gestión de los Directores respectivos. — Artículo Trigésimo Quinto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes, incluído el del Presidente, quien tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros o lo pida el Síndico. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Directorio está facultado para acordar a sus miembros las licencias que estime corresponder. — Artículo Trigésimo Octavo: El Directorio podrá designar reemplazante al miembro suspendido, mientras dure la medida disciplinaria, encuadrando ésta, dentro de las prescripciones estatutarias. — Artículo Trigésimo Noveno: Para los casos determinados en los artículos treinta y dos, treinta y ocho y cuarenta y cinco, el Directorio en mayoría incorporará al suplente que corresponda. Cubiertas las suplencias designará provisoriamente, el Directorio con la conformidad del Síndico, un accionista que esté dentro de las condiciones del artículo treinta y tres, hasta tanto se reuna la Asamblea y designe el reemplazante definitivo, que permanecerá solamente el término que corresponda al reemplazado. — Artículo Cuadragésimo: Las obligaciones contraídas por el Directorio con arreglo a estos Estatutos, obligan a la Sociedad. — Artículo Cuadragésimo Primero: Las facultades que no estuviesen comprendidas en las conferidas por los presentes Estatutos y que fuesen preciso otorgar al Director-Gerente, serán fijadas y conferidas en caso necesario por el Directorio. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales y ante todos los poderes y reparticiones de orden Nacional, Provinciales y Municipales de la República o del extranjero, por medio de su Presidente, de quien lo reemplace de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos o de un Director designado en cada caso por el Directorio o por medio de mandatarios generales o especiales que al efecto el mismo Directorio designe; b) Administrar y dirigir con amplios poderes todos los negocios, bienes, intereses y asuntos comerciales, administrativos y financieros de la Sociedad y realizar las operaciones que determina el presente artículo en concordancia con las facultades que surgen del Título III de estos Estatutos; adquirir el dominio pleno de bienes muebles, semovientes, inmuebles, instalaciones, frutos del país o de otra clase, créditos, títulos, acciones, debentures o cualquier otro bien u objeto, por compra, permuta, donación, dación en pago, pagando el importe de esas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que pactaren, ya sea en dinero efectivo o en la especie que convinieren; permutar, otorgar daciones en pago, cesiones y vender esos mismos bienes; cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, percibiendo sus importes al contado o a plazos; firmo contratos de usufructo y de locación por un plazo que exceda o no de seis años incluso de locación de servicios; verificar o celebrar toda clase de contrato cualquiera sea su objeto o denominación; asegurar los bienes sociales; autorizando el otorgamiento de las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios en la vida de la Sociedad, consignando en toda esa documentación las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que fueron menester; c) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas y convocar y asistir a ellas; d) Nombrar los Banqueros, Abogados, Agentes Judiciales, Escribanos, Inspectores y demás personas que han de entender en los asuntos de la Sociedad; e) Hacer cotizar en la Bolsa de Comercio las acciones u obligaciones de la Sociedad. si lo juzga conveniente; f) Efectuar las operaciones a que se refiere el artículo quinto inciso b), estando facultado para convenir plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones conforme a los convenios, estatutos, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones con quienes contrate; pudiendo, para garantizar esas operaciones, aceptar la constitución de derechos reales o gravar con ellos bienes de la Sociedad; g) Aceptar y ejecutar administraciones y mandatos y sustituirlos: h) Verificar y finiquitar todas las operaciones Bancarias que convengan con las Instituciones de crédito y particulares mencionadas en el inciso f) de este artículo; emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, aval, solicitar y efectuar descuentos y endosos de giros y de cualquier otro documento comercial; efectuar redescuentos; otorgar recibos, girar cheques u otras órdenes de pago contra depósitos o en descubierto; realizar depósitos o extracciones de fondos ya sea en cuenta corriente o a plazo fijo, en Caja de Ahorros o en otra forma, ya en papel moneda u oro sellado, librando las órdenes pertinentes, renovar; amortizar, cancelar y ejecutar vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio fuere a la vista o a plazo fijo; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; hacer cesiones, novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y síndicos Liquidadores que le fueren conferidos, recibir mandatos de cualquier índole, tomar a su cargo la administración de bienes de terceros y verificar cuanto sea conveniente o necesario a los fines de la Sociedad, pues, la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa; i) Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) Nombrar y remover los empleados, representantes, apoderados y todo el personal que juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirle los poderes especiales o generales con las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijando sus sueldos, remuneraciones o participaciones de que deban gozar en la forma que el Directorio estime conveniente, como asimismo celebrar con ellos contratos de locación de servicios, pactando formas, plazos y condiciones que considere convenientes; j) bis — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Designar martillero de la Sociedad encomendándoles la venta en martillo y asignándoles sus derechos; l) Celebrar, modificar, rectificar, ampliar, prorrogar, rescindir y ejecutar o hacer efectivo cualquier contrato emergente de las operaciones que realice la Sociedad, pactando o estableciendo su forma, cláusulas y condiciones y todo cuanto más crea ventajoso para los intereses de la Sociedad; ll) Aceptar bienes de cualquier naturaleza o cesión de bienes en pago; m) Celebrar toda clase de arreglos o transacciones con los deudores o acreedores de la Sociedad: a) Proponer dividendos a la Asamblea anual y las demás medidas que deberán ser consideradas por ésta; o) Emitir dentro o fuera del país debentures en un todo de acuerdo con lo que al efecto determinan las leyes en vigor y previa autorización de una Asamblea de accionistas convocada al efecto; p) Convocar las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias; q) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad, el balance general de las operaciones de la misma al día treinta de junio de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; r) Determinar en conformidad con los fines sociales, la colocación de los fondos disponibles y el empleo de los fondos de reserva, con excepción del legal que sólo podrá emplearse de acuerdo con los conceptos jurídicos y económicos que determina su creación: s) Autorizar y realizar todo contrato de Sociedad de acuerdo con lo que determina el inciso o) del artículo quinto de estos Estatutos: t) Podrá designar de su seno a uno de sus miembros en funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, u otras específicamente determinadas, otorgándoles en caso necesario poderes generales o especiales. Esta asignación de funciones a determinados Directores, deberá ser sin perjuicio de sus miembrso en funciones especiales bros del Directorio y sin que pueda tener en la Sociedad más intervención que las actividades propias del mandato; será también hecha de acuerdo a normas generales perfectamente determinadas por el Directorio y sin perjuicio de que éste, en cualquier momento intervenga en pleno o revoque el mandato. — El directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la Sociedad, que se computarán entre los gastos ordinarios del presupuesto social y aún con una habilitación relacionada con las utilidades. Todo ello, con cargo de rendir cuentas a la Asamblea. — Artículo Cuadragésimo Tercero: El directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en los mismos, siempre que estén comprendidos

en el objeto social anunciado en el Título II y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea general de accionistas. — Artículo Cuadragésimo Tercero Bis: El mandato de Director, no significa incompatibilidad para desempeñar su profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a las de la Sociedad, sin más limitación que la de no encarar labores, ni tener participaciones en entidades que entren en competencia con el objeto de la Sociedad. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: Los fondos y valores de la Sociedad serán depositados en los Bancos que determine y ordene el Directorio y sobre dichos fondos, además de las facultades que para el caso le confiere este Estatuto al Director-Gerente, en su Título IX, podrá girar el Presidente, cuya firma deberá ir siempre refrendadas por la del Tesorero, del Secretario o del Director Gerente, indistintamente. — Artículo Cuadragésimo Quinto: En caso de muerte, renuncia, inhabilidad, ausencia u otro impedimento de un Director Titular, éste será reemplazado por el Suplente que designe el Directorio dentro de las prescripciones del artículo treinta y nueve. — Título VI: Del Presidente. — Artículo Cuadragésimo Sexto: El Presidente y Vice, en su caso, es el Jefe superior de la Sociedad y en tal carácter sus facultades y deberes son: a) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas generales, dirigiendo las discusiones y resolver con su voto en caso de empate; b) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y de las Asambleas generales y el reglamento interno de la Sociedad; c) Firmar las actas de dichas sesiones y autorizar sus testimonios; d) Cobrar y percibir toda suma de dinero, títulos o valores de cualquier especie que por cualquier concepto pueda corresponder a la Sociedad; e) Dar cuenta en cada reunión del Directorio de las operaciones propuestas y realizadas y el estado de la administración y de los negocios sociales; f) Convocar al Directorio cuando sea procedente o lo estime conveniente, o cuando lo soliciten dos de sus miembros o lo pida el Síndico; g) Representar a la Sociedad, por sí o por medio de apoderado en todas las causas, juicios y pleitos en que la misma sea parte como actora o demandada, iniciando, contestando y prosiguiendo los mismos hasta su total terminación y ante las autoridades judiciales y administrativas de cualquier fuero o jurisdicción que sean y en todos los actos jurídicos que aquella acuerde celebrar, pudiendo nombrar mandatarios y otorgarles los respectivos poderes con todas las facultades necesarias, incluso las determinadas en los artículos cuarenta y dos inciso i), m) y artículo cuarenta y seis inciso d); h) Firmar con el Tesorero y Secretario los certificados provisorios; las acciones; títulos y obligaciones que emita la Sociedad, de conformidad a las disposiciones de este Estatuto; i) Firmar con el Secretario, Tesorero o Director-Gerente, indistintamente, recibos, letras, pagarés, cheques, vales, endosos y toda obligación comercial que emita, libre o contraiga la Sociedad; así como los giros, cheques, letras, vales, pagarés y otros papeles comerciales o de crédito que por cualquier concepto o cantidad vengan dirigido a la orden de la Compañía, las transferencias de certificados y acciones; las comunicaciones del Directorio; las autorizaciones y convenios que se confieran o celebren con los agentes o representantes; los poderes generales o especiales que hubiere de conferir la Sociedad a mérito de la dispuesto en el Título V, artículo cuarenta y dos incisos a), b), d), g), j) bis, como asimismo toda la documentación que pueda surgir de las operaciones que autoriza el presente título; j) Firmar los Balances parciales y generales de la Sociedad; k) Adoptar por sí en caso de urgencia los medios de cualquier naturaleza que considere necesarios al buen funcionamiento de la Sociedad, dando cuenta inmediata al Directorio; l) Firmar en la misma forma el inciso i) toda la documentación privada o escrituras públicas y documento de cualquier índole e importancia que fuere necesario otorgar o aceptar por la Sociedad, consignando en todos ellos, las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales o extraordinarias que convinieren; ll) En caso de ausencia, renuncia, o impedimento el Presidente será sustituído por el Vicepresidente; m) El Presidente en acuerdo del Directorio podrá conferir total o parcialmente la parte ejecutiva de alguna de sus funciones, en otras personas con carácter de mandatarios. — Título VII. — Del Tesorero. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de valores, libros y demás efectos de la Sociedad, firmando conjuntamente con el Presidente, las acciones, certificados y demás documentos y obligaciones que emita la Sociedad conforme lo dispuesto por el artículos veintisiete y en los demás casos que surjan de la actuación de la Presidencia y sea requerida su firma en concordancia con lo que disponen los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y seis de estos estatutos. — Artículo Cuadragésimo Octavo: Será reemplazado en caso de ausencia, inhabilidad, renuncia o cualquier otro impedimento legal, por un Director designado por el Directorio, dentro de las prescripciones de este Estatuto. — Título VIII: Del Secretario. — Artículo Cuadragésimo Noveno: El Secretario actuará como tal en las sesiones del Directorio y de las Asambleas (artículo sesenta y nueve), firmando conjuntamente con el Presidente las respectivas actas y sus testimonios, así como las acciones, certificados y demás documentos y obligaciones que emita la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo veintisiete y en los demás casos que surja de la actuación de la Presidencia, en concordancia con lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y seis. — Artículo Quincuagésimo: En caso de ausencia del Secretario a las sesiones del Directorio, este organismo hará de entre sus miembros una designación ad-hoc. — Título IX: Del Director Gerente. — Artículo Quincuagésimo Primero: El Director Gerente, tiene a su cargo la organización y dirección interna de la Sociedad, es parte integrante del Directorio y forma quórum con voz consultiva solamente, pero sin voto, y además de las facultades que le confieren estos Estatutos y las que pueda acordarle el Directorio en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno; podrá: a) Firmar letras, pagarés, cheques, vales y cualquier otro documento comercial que fuere necesario en el ejercicio de la administración, así como los giros, cheques, letras, vales, pagarés y otros papeles comerciales o de crédito que por cualquier concepto y cantidad vengan dirigidos a la orden de la Sociedad; descontandolos, negociándolos o depositándolos en las respectivas cuentas de la Compañía. — b) Vigilar la contabilidad y firmar la correspondencia, recibos, contratos y documentos que ordene el Directorio. — c) Refrendar la firma del Presidente en los casos, que le sea requerida por aquel, en concordancia con lo dispuesto por los artículos cuarenta y cuatro, Título V y cuarenta y seis. Título VI. d) Proponer al Directorio los gastos de administración, así como el nombramiento de empleados, sus designaciones, con facultad para suspenderlos en caso de urgencia, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Presidente. — e) Delegar en otro u otros, previa autorización del Directorio, todas o parte de las facultades conferidas por el presente Título. Artículo Quincuagésimo Segundo. — En caso necesario y de conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno, se conferirá al Director Gerente, poder general o especial en forma, de acuerdo con las resoluciones que para el caso adopte el Directorio. — Artículo Quincuagésimo Tercero. — El Director Gerente, gozará de la remuneración mensual que podrá fijarle el Directorio, además de la que determina el Artículo cincuenta y ocho de estos Estatutos, inciso c), debiendo én el primer caso, dar cuenta a la Asamblea. — Artículo Quincuagésimo Cuarto. — Todos los actos, documentos e intervenciones que surgen de las facultades acordadas en el inciso a), Artículo cincuenta y uno del presente Título, deberán llevar además para su validez, la asistencia y firma del Contador de la Sociedad o de un Empleado autorizado al efecto por el Directorio que actuarán con poder en forma de éste. — Artículo Quincuagésimo Quinto. — En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento transitorio del Director-Gerente, será sustituído por la persona que designe el Directorio, dentro de las prescripciones de este Estatuto. — Título X: Del Síndico y Suplente. — Artículo Quincuagésimo Sexto. — El Síndico y el Suplente serán elegidos por la Asamblea general de accionistas, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus deberes y obligaciones son los que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Por renuncia, muerte o ausencia del Síndico, será reemplazado por el Suplente. — Título XI. De Utilidades. — Artículo Quincuagésimo Séptimo. — El estado general de la Sociedad y las utilidades del ejercicio se deteminarán anualmente por el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se practicarán y deberán llevar el visto Bueno del Síndico. Aprobados por la Asamblea, serán publicados en los plazos y condiciones que fija el Código de Comercio y disposiciones reglamentarias en vigor. — El ejercicio económico se cerrará el día treinta de Junio de cada año. — Artículo Quincuagésimo Octavo. — Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, resultantes luego de practicadas las amortizaciones, constituídas las previsiones y cargadas las habilitaciones que pudieran haberse acordado, en virtud de lo establecido en el Artículo cuarenta y dos inciso t) de estos Estatutos, se destinarán: a) Dos por ciento (2 o|o) a Fondo de Reserva Legal. — b) Cuatro por ciento (4 o|o) para el Presidente. — c) Nueve por ciento (9 o|o) para el Directorio, en proporción a sus asistencias. d) Dos por ciento (2 o|o) para el Síndico. — e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Quincuagésimo Noveno. — El dividendo que vote la Asamblea será puesto a disposición de los Accionistas en la forma y época de pago que fije ese Organo Social, debiendo abonarse dentro del ejercicio en curso. — Artículo Sexagésimo. — Se prescribirán a favor de la Sociedad, los dividendos no cobrados después de los cuatro años de haber sido elejida por la Asamblea. — Título XII: De las Asambleas. — Artículo Sexagésimo primero. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico. — Artículo Sexagésimo Segundo. — Las Asambleas ordinarias tratarán y resolverán los siguientes puntos: a) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuestas de dividendos, previo conocimiento del informe del Síndico; b) Elección de Directores y Síndicos. c) Proyectos de interés para la Sociedad o cualquier otro asunto que se mencione en la convocatoria. —

Artículo Sexagésimo Tercero. La Asamblea general extraordinaria se reunirá siempre, que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que representen la vigésima parte del Capital pagado y que expresen el objeto de la petición; debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, proceder a la convocatoria de la Asamblea dentro de los treinta días de presentada la solicitud. — Artículo Sexagésimo Cuarto. — Las convocatorias a Asambleas se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario de la Capital Federal, con anticipación de diez días a contar desde el primer día de publicación, debiendo expresarse el objeto que la motiva. — Artículo Sexagésimo Quinto. — Estará constituída legalmente la Asamblea y en condiciones de deliberar, con la presencia o representación de un número de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto para la primera convocatoria. — Cuando no asistiera ese número a la primera citación, se convocará inmediatamente a una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado. — Artículo Sexagésimo Sexto. — La citación a Asamblea en segunda convocatoria se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de la Capital Federal, con ocho de anticipación a contar desde el primer día de publicación y llevará la transcripción del artículo anterior. — Artículo Sexagésimo Séptimo. — Los accionistas que hayan de concurrir a las Asambleas, deberán retirar de las Oficinas de la Sociedad o de sus Sucursales, hasta tres días antes del que haya sido fijado para la reunión, un boleto que le servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto enel artículo setenta y dos. — Artículo Sexagésimo Octavo. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o cualquiera de los Vices, y en caso de ausencia o imposibilidad de éstos, presidirá el miembro del Directorio que de los presentes tenga mayor edad. — Artículo Sexagésimo Noveno. — Actuará como Secretario el que el Directorio tuviese como tal y a falta de éste el Presidente designará otro para la circunstancia. — Artículo Septuagésimo. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas y válidas por mayoría de votos presentes, salvo los casos a que se refieren los artículos tres y doce de estos Estatutos y los indicados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que sólo podrán resolverse por una Asamblea Extraordinaria en la que esté representado más de la mitad del capital suscripto y por mayoría de dos tercios de los votos presentes. — En segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier cantidad de capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Septuagésimo Primero. — El sufragio podá verificarse por medio de boletas firmadas o no, según se resuelva en cada caso. — Artículo Septuagésimo Segundo: A los efectos de la votación, cada acción de mil pesos, dará derecho a un voto (1), hasta el máximum legal (Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio). — Artículo Septuagésimo Tercero: Serán escrutadores los dos principales accionistas presentes y en caso de paridad de acciones, los de mayor edad. —

Artículo Septuagésimo Cuarto: Los escrutadores designados recibirán los votos y harán el escrutin o con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Artículo Septuagésimo Quinto: En caso de empate de una votación se someterá nuevamente a discusión el punto y si por segunda vez, resulte empate, decidirá el voto, el Presidente de la Asamblea. — Artículo Septuagésimo Sexto: Las resoluciones de las Asambleas, se consignarán en un libro especial de actas, que firmarán el Presidente, Secretario y escrutadores, además de dos accionistas que en cada Asamblea se nombrará por mayoría de votos para que aprueben y firmen el acta de la misma. — Artículo Septuagésimo Séptimo: Los poseedores de certificados nominativos provisorios, podrán asistir a las Asambleas computándose sus votos, como si las acciones estuviesen totalmente pagadas. Título XIII: De la Disolución y Liquidación. — Artículo Septuagésimo Octavo: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse: a) Al terminar los cincuenta años de su existencia, salvo el caso de prórroga dispuesto por la Asamblea extraordinaria de acuerdo a las prescripciones de este Estatuto. b) En todos los casos previstos por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Artículo Septuagésimo Noveno: Llegado el caso de liquidación, ésta se efectuará por el Directorio en función, el cual conservará las mismas facultades que cuando existía la Sociedad. — Título XIV: Disposiciones Generales. — Artículo Octogésimo: En todos los casos y materias no previstas en estos Estatutos, se ajustará el procedimiento a lo prescripto por el Código de Comercio y disposiciones reglamentarias vigentes. — Artículo Octogésimo Primero: El Directorio en ejercicio en la época de aprobación de los presentes Estatutos, ejercerá su mandato hasta la fecha de celebración de la primera Asamblea Ordinaria inmediata posterior a aquella aprobación. — Quinto: Finalmente, los comparecientes hacen constar que con fecha primero de Octubre del corriente año, la Asamblea General Ordinaria procedió a reelegir a los Directores que cesaban en su Mandato y con la misma fecha, el Directorio resolvió efectuar la distribución de sus cargos entre sus miembros, todo lo cual surge así y más ampliamente de los testimonios de las actas respectivas, que me exhiben y que transcriptas dice así: "Asamblea General Ordinaria realizada el 1º de Octubre de 1956. — Acta Nº Siete. — Copia de la parte pertinente a Elección de Directores. En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Accionistas y Representantes de Accionistas, que figuran detallados a fojas catorce y quince del libro "Asistencia a Asambleas" Nº Uno, reunidos en primera convocatoria, representando un Capital Suscripto de Un Millón noventa y tres mil pesos m|n. con la representación de Un mil noventa y tres acciones, que representan Un mil dieciocho votos por la limitación del Art. trescientos cincuenta del Código de Comercio, encontrándose presentes por derecho propio siete Accionistas y catorce representados por poder, siendo las dieciocho y treinta horas, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, para tratar la siguiente Orden del Día: ...5º) — Elección de tres Directores Titulares por tres años. — ...Actúa como Presidente de la Asamblea, el Presidente del Directorio señor Juan Eduardo Macchi y como Secretario, también del Directorio señor Rafael J. Julianelli (hijo), estando presente el Síndico Titular Dr. Alfredo Cantarelli. — Manifiesta el señor Presidente, que existe el quórum establecido en los Artículos sesenta y cinco y setenta de los Estatutos Sociales por lo cual da por abierta la Asamblea y expone: ...Seguidamente se considera la designación de tres Directores Titulares por tres años, por haber terminado sus mandatos los señores Miguel Oroquieta, José Virgilio Giardelli y Esteban Pablo Ebarlin. — A moción del Accionista señor Rafael J. Julianelli (hijo) por unanimidad se resuelve reelegir a los señores Miguel Oroquieta, José Virgilio Giardelli y Esteban Pablo Ebarlin, como Directores Titulares por tres años. — Queda así aprobado el quinto punto de la Orden del Día. — ...Por no haber más asuntos que tratar, el señor Presidente da por terminada la Asamblea, a la vez que agradece a los presentes la colaboración prestada. — Se levanta la sesión a las diecinueve y treinta horas, previo un cuarto intermedio para redactar la presente acta, que es leída y ratificada por todos los presentes. — Firmado: J. Eduardo Macchi, Presidente. — Rafael J. Julianelli (hijo), Secretario — Vicente Santos Cebrián y Marcelino C. Ilundain, Accionistas — Al margen hay un sello que dice "Julianelli, Arhex, Oroquieta & Cía. S. A. Perú 84, Bs. Aires, Remates, Comisiones, Consignaciones". — Certificamos que la presente es copia fiel, en la parte pertinente a la Elección de Directores, del Acta original labrada a fojas cuarenta y dos a cuarenta y cinco del Libro de "Actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias" Nº Uno. Rubricado bajo el Nº 2134. — J. Eduardo Macchi, Presidente, Rafael J Julianelli (hijo), Secretario". — Copia fiel del Acta de Sesión del Directorio, en la cual se constituyó la Mesa Directiva para el Ejercicio 1956|57. — Acta Nº 116. — En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local social de Perú 84, los Directores de Julianelli, Arhex, Oroquieta & Cía. Sociedad Anónima, Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones en General, señores J. Eduardo Macchi, Miguel Oroquieta, Alfredo S. Julianelli, Edmundo C. Speroni, Rafael J. Julianelli (hijo), Juan J. Eder, José V. Giardelli, Esteban P. Ebarlin y Adolfo R. González; actúan de presidente y secretario los señores J. Eduardo Macchi y Rafael J. Julianelli (hijo) respectivamente. — Con la asistencia del Síndico Titular Dr. Alfredo Cantarelli, se declara abierta la sesión a las veinte horas. — Manifiesta la presidencia que, habiéndose llevado a cabo hace unos instantes la Asamblea General Ordinaria, corresponde, de acuerdo al Artículo 30 de los Estatutos Sociales, la constitución de la Mesa Directiva para el Ejercicio 1956|57. — Hace notar la presidencia, que es conveniente votar para cada cargo en forma individual, lo que así se hace. — Resultan electos para cubrir cada uno de ellos y por mayoría de votos en cada caso, los siguientes Directores: para presidente J. Eduardo Macchi, para vicepresidente primero Miguel Oroquieta, para vicepresidente segundo Alfredo S. Julianelli, para tesorero Edmundo C. Speroni, para Secretario Rafael J. Julianelli (hijo), para gerente Juan J. Eder, quedando como vocales en el orden de su elección Adolfo R. González, José V. Giardelli y Esteban P. Ebarlin y como Directores Suplentes, también en el orden de su elección Heberto J. Reynoso, Teodoro P. Duprat y Orlando J. Zambón. — Por no haber más asuntos que tratar se da por levantada la sesión, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas, previo un cuarto intermedio para redactar la presente acta, que es leída y ratificada por todos los presentes. — La presente es copia fiel del acta original, labrada a fojas 215 del libro "Actas del Directorio" Nº 1, rubricado bajo el Nº 02132. — J. Eduardo Macchi, Presidente. — Rafael J. Julianelli (hijo), Secretario". — Lo transcripto, es copia doy fe, de los originales de referencia a los cuales me remito. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman esta escritura, en la forma en que acostumbran a hacerlo, por ante mí los testigos del acto señores Miguel Oscar Giglio y Samuel Sinelni, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Eduardo Macchi. — Rafael J. Julianelli. — Tgo.: M. O. Giglio. — Tgo.: Samuel Sinelni. — Hay un sello. — Ante mí: C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que paso al folio mil ochocientos ochenta y uno del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, en diecinueve sellos de ley numerados correlativamente del número un millón novecientos dieciséis mil ciento sesenta y seis al número un millón novecientos dieciséis mil ciento setenta y uno y del número un millón novecientos quince mil cuatrocientos veinte y tres correlativamente al presente número un millón novecientos quince mil cuatrocientos treinta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 37.840-v.7|3|57

FENICIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. Casaux Alsina, secretaría número 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.406. Testimonio: Escritura Número Seiscientos Veintiuno. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores José Eduardo Buenaventura Abril, que firma "J. E. B. Abril", argentino, de estado casado; don Juan Araujo, que firma "J. Araujo", español, de estado soltero; don Norberto César Escola, que firma "N. Escola", de estado soltero, argentino; don Osvaldo Mario Escola, que firma "Escola O.", de estado casado, argentino; don Jorge Enrique Espul, que firma "J. E. Espul", de estado casado, argentino; don Oscar Guillermo González, que firma en forma igual, de estado casado, argentino; don Jesús López Márquez, que firma en forma igual, de estado casado, español; don Rogelio Oscar Quaini, que firma "Rogelio O. Quaini", de estado casado, argentino; don Modesto Sáinz, que firma "M. Sáinz", de estado casado, español; don Rafael Sastre, que firma "R. Sastre", de estado casado, argentino; don Luis Tafuri, que firma "L. Tafuri", de estado casado, argentino y don Raimundo Veloz, que firma igual, de estado casado, argentino, todos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Lima número mil quinientos ochenta y nueve accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco se ha constituído en la Capital Federal una sociedad anónima con la denominación de "Fenicia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos, con el decreto aprobatorio de los mismos, dictados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se hallan insertos en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el cual me exhiben, agrego a la presente y es del tenor siguiente: Testimonio: Acta número Uno. Constitución de "Felicia". Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco reúnense en el domicilio de la calle Lima número mil quinientos ochenta y nueve, los señores José Eduardo Buenaventura Abril, argentino, casado, de cuarenta y dos años; Juan Araujo, español, soltero, de cincuen-

ta y nueve años; Norberto V. César Escola, argentino, soltero, de veinticuatro años; Osvaldo Mario Escola, argentino, casado, de veintiocho años, Jorge Enrique Espul, argentino, casado, de veintinueve años de edad, Oscar Guillermo González, argentino, casado, de treinta y un años; Jesús López Márquez, español, casado, de cuarenta y nueve años; Rogelio Oscar Quaini, argentino, casado, de treinta y cuatro años; Modesto Sainz, español, casado, de cincuenta y un años; Rafael Sastre, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años; Luis Tafuri, argentino, casado, de cincuenta y tres años y Raimundo Veloz, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con el propósito de fundar una sociedad anónima. Iniciado el acto, siendo las diecisiete horas, se designa para presidirlo el señor Rafael Sastre, quien manifiesta que todos los presentes tienen ya conocimiento, por las comunicaciones que les llegaron antes de este acto del motivo del mismo, encaminado a la creación de una empresa en forma de sociedad anónima con el objeto de realizar explotaciones industriales, comerciales, agropecuarias, inmobiliarias y financieras. Previos los deberes y votaciones correspondientes quedó resuelto: Primero: Aprobar la constitución de la sociedad propuesta, adoptando para su desenvolvimiento el estatuto siguiente: Primero: Constitución y Denominación. — Artículo Primero: Constitúyese bajo la denominación de "FENICIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, una empresa que se regirá por este Estatuto y por las disposiciones legales, aplicables a su naturaleza jurídica. — Segundo. Domicilio Legal. — Artículo Segundo: Esta empresa tendrá domicilio legal en la Capital Federal de la República Argentina y podrá establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el exterior. — Tercero. Duración. — Artículo Tercero: Esta empresa tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento, por decisión de una asamblea de accionistas convocada y constituída con arreglo a las normas estatutarias y legales del caso.

— Cuarta. Objeto y Procedimiento. — Artículo Cuarto: El objeto social de esta empresa, actuando por cuenta propia y|o de terceros, será la explotación: a) Industrial, mediante la manufactura de productos químicos, alimenticios, agrícola-ganaderos forestales, metalúrgicas y textiles; b) comercial, mediante la instalación, administración, organización, creación, compra, venta, permuta y cualquier otra forma de negociar con establecimientos, productos y cosas destinadas a satisfacer necesidades de uso y de consumo, la importación y la exportación y el ejercicio de representaciones, administraciones y mandatos; c) agropecuarias, mediante establecimientos destinados a la producción agrícola, ganadera y forestal; d) Inmobiliaria, mediante la compra venta de bienes inmuebles urbanos y|o rurales; e) Financiera, mediante la aportación de capitales a sociedades empresarias de constitución legal u operando en la compra venta de títulos y acciones. — Artículo Quinto: Para la realización de su objeto social, esta empresa está facultada para ejercer toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y|o jurisdicción relacionados directa o indirectamente con ellos y en consecuencia y sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Comprar, vender, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes o valores mobiliarios; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por el término que el Directorio considere conveniente, aunque exceda del término de su mandato y hasta por el tiempo permitido por el Código Civil y las leyes vigentes; c) Constituir sobre bienes muebles o inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y prendas; d) Operar en Bancos e instituciones de créditos, oficiales y|o privados, nacionales, provinciales y|o extranjeros, creados o a crearse en futuro; e) Formar sociedades subsidiarias y|o aportar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; f) Registrar o patentar marcas o patentes de fábricas y|o denominaciones comerciales. — Quinto: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos nacionales divididos en treinta mil acciones de cien pesos nacionales las cuales se emitirán en cinco series, cada una de ellas de seis mil acciones que podrán ser: Clase "A" con derecho a cinco votos cada una; clase "B" con derecho a tres votos cada una y clase "C", que serán las preferidas sin derecho a voto; al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, con prima y|o sin prima. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones será inscripta en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas serán aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo acumulativo no superior al diez por ciento anual y eventualmente de una participación adicional de hasta el cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio anual. En el momento de la emisión, el Directorio fijará las condiciones de: a) Preferencia respetando los derechos de las acciones preferidas emitidas con anterioridad si las hubiere y b) Rescate, si correspondiera consultando en este último aspecto las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán un voto en el caso de que en un ejercicio no se les abonen los dividendos estipulados, por falta e insuficiencia de utilidades mientras subsista esa situación. — Artículo Séptimo: En toda emisión de acciones gozarán de preferencia los accionistas ordinarios sin distinción de categorías en la proporción correspondiente. A tal efecto se avisarán las emisiones por conducto de publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y si transcurridos los quince días subsiguientes a la última publicación no hicieren uso de este derecho mediante solicitud por escrito a la Sociedad, el Directorio dispondrá la suscripción sin preferencia alguna. — Artículo Octavo: Las acciones suscriptas serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio; dispondrá la suscripción sin preferencia alguna. — Artículo Octavo: Las acciones suscriptas serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio debiendo éste entregar a los accionistas certificados provisionales nominativos firmados por su presidente y por uno de sus miembros hasta tanto queden totalmente integradas las acciones suscriptas. — Artículo Noveno: El capital social, autorizado, podrá ser elevado hasta la suma de Quince millones de pesos nacionales por resolución de Asamblea de accionistas convocada a ese efecto, la que fijará en cada oportunidad el monto del aumento y las características de las acciones respectivas pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la época de cada emisión y la forma de pago del capital que suscriba. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio publicado durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Accionistas. — Artículo Décimo: El suscriptor o poseedor de una o más acciones de esta empresa está obligado a conocer y aceptar este estatuto y todas las disposiciones que emanen del Directorio y|o de la Asamblea de accionistas siempre que ellas hubieran sido sancionadas con estricta sujeción a las facultades que les son propias. Correlativamente sus derechos los ejercerá en el momento oportuno y lugar adecuado también con estricta sujeción a las disposiciones legales que los contemplen. — Séptimo: Debentures. — Artículo Undécimo: El Directorio previa autorización de la Asamblea podrá emitir debentures en monto o forma, plazos y condiciones que el mismo determine con arreglo a las disposiciones legales en vigor. — Octavo: Acciones de Trabajo. — Artículo Duodécimo: En cualquier momento esta sociedad podrá por conducto de su Directorio, emitir "Acciones de trabajo", de valor nominal de cien pesos nacionales cada una cuyo monto total conjunto nunca podrá exceder del veinte por ciento del capital suscripto. — Artículo Décimo Tercero: Las "Acciones de trabajo", no constituyen valor efectivo alguno ni reconocen otro bien y|o derecho que no sea el de participar en las utilidades de la empresa a cuyo efecto percibirán con arreglo o su valor nominal al mismo dividendo que en cada ejercicio económico se distribuye a las acciones ordinarias. — Artículo Décimo Cuarto: Las "Acciones de trabajo" serán entregadas por el Directorio en el momento que éste lo considere oportuno y previa reglamentación por el mismo debidamente aprobada por la Inspección General de Justicia a empleados y obreros de la empresa. — Artículo Décimo Quinto: Las "Acciones de trabajo", serán nominativas e intransferibles y en consecuencia deben ser inmediatamente reintegradas al dominio privado de esta sociedad cuando el Directorio así lo resuelva y lo haga saber al o a los interesados. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá reservar la caducidad de las "Acciones de trabajo" en circulación cuando mediaren causales que afecten al o a los tenedores de las mismas y éstas sólo podrán ser las siguientes: a) Sanción disciplinaria aplicada por el mismo

Directorio por incursión en actos a su juicio lesivos del patrimonio moral y|o material de la empresa; b) renuncia y|o cesantía del empleo; c) Fallecimiento, y d) jubilación. — Noveno: Accionistas del Trabajo. — Artículo Décimo Séptimo: El accionista del trabajo, será munido junto con el título habilitante de un ejemplar del reglamento que dicte el Directorio en uso de la facultad que le confiere el artículo décimocuarto de este Estatuto, quedando desde este momento obligado a la estricta observancia de sus disposiciones. — Décimo: Ejercicio Económico y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El día treinta y uno de agosto de cada año, se cerrará el ejercicio económico de esta empresa y a tal efecto se practicarán el inventario, el balance general y el estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas los cuales juntamente con los comprobantes requeridos el Directorio pondrá a entera disposición del Síndico a los fines pertinentes. —

Artículo Décimo Noveno: El Directorio con la aprobación del Síndico y ad-referéndum de la asamblea de accionista, dispondrá hacer las amortizaciones, previsiones y provisiones que autorizan y|o obligan las leyes impositivas y sociales en vigor. — Artículo Vigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de aprobarse las amortizaciones, previsiones y provisiones de que se trata el artículo inmediato anterior, dispondrá la asamblea para su distribución en las proporciones y en el orden de prioridad siguientes: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) de hasta el diez por ciento al pago de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, respectivamente; c) el porcentaje que resulte, al pago del dividendo a las acciones preferidas y eventual participación en el beneficio líquido. — El dividendo acumulativo de la acción preferida se pagará una vez abonado el dividendo fijo del ejercicio: d) el porcentaje que resulte del pago de dividendos a las acciones ordinarias y del trabajo conformes a sus derechos, y e) el saldo si quedare al fondo de reserva del nuevo ejercicio y|o a la formación de otra reserva facultativa. — Undécimo. — Administración y Fiscalización. — Artículo Vigésimo Primero: La dirección y administración de esta empresa estarán a cargo del Directorio conforme se establece en el subsiguiente capítulo Duodécimo y su fiscalización según se establece en el capítulo décimotercero, se hará por un Síndico titular y un Síndico suplente. — Décimo Segundo: Directorio. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio estará compuesto de cinco miembros como mínimo y de quince miembros como máximo. — La asamblea que los designe fijará en cada oportunidad su número. — En la sesión constitutiva del cuerpo se designará a su Presidente y se decidirá si los restantes miembros actuarán solamente como vocales o proveerán a otros cargos internos que entiendan conveniente cubrir. — Artículo Vigésimo Tercero: Para ser miembro del Directorio será indispensable ser poseedor de no menos de veinte acciones ordinarias integradas las que depositará el accionista en la sociedad en garantía de su gestión y por el término de su mandato. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio se renovará íntegramente cada dos años y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio se reunirá en la frecuencia que lo requieran los negocios sociales o cuando lo convoque el Presidente y|o dos de sus miembros y por lo menos cada tres meses. — Sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, ejerciendo el Presidente o quien presida la sesión doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de ausencia prolongada, renuncia o fallecimiento de uno o más directores el o los miembros en ejercicio reunidos al efecto con el Síndico, procederán a cubrir interinamente consultando el carácter de temporario y|o definitivo de la ausencia y las exigencias del artículo vigésimo tercero de este Estatuto la o las vacantes con cargo de someter lo actuado a la consideración de la próxima asamblea ordinaria de accionistas. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Director accidentalmente ausente podrá hacerse representar por otro director mediante carta poder pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Vigésimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar, formal y jurídicamente a la sociedad por intermedio de su Presidente en todos sus actos, e incluso ante las autoridades judiciales de la Nación o de las Provincias, pudiendo a tales fines, otorgar poderes generales o especiales, interponer recursos o renunciarlos, prorrogar y declinar de jurisdicción y aportar toda clase de pruebas y justificativos; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplitud de poderes y concurriendo siempre a la realización de su objeto social, conforme a la letra y el espíritu de los artículos cuarto y quinto de este estatuto; c) Fijar las remuneraciones con imputación a gastos del ejercicio y con cargo de informar a la asamblea ordinaria de accionistas, de los directores afectados a funciones administrativas y|o ejecutivas de la sociedad; d) Crear los puestos de personal que entienda son los más apropiados para servir al mejor desenvolvimiento de la empresa, fijarlos y|o convenir sus remuneraciones y determinarles y|o convenir sus jurisdicciones y sus atribuciones; d) Nombrar, trasladar y|o separar de su puesto a cualquier empleado; f) Convocar a los accionistas a asambleas ordinarias y extraordinarias conforme a las estipulaciones de este estatuto y a las disposiciones legales y ejecutar sus acuerdos y resoluciones; g) Tomar oportunamente las medidas que concurran a asegurar el cumplimiento de sus deberes para con la Asamblea de Accionistas; h) Proponer a la Asamblea de accionistas la distribución de utilidades, consultando las disposiciones del artículo vigésimo de este estatuto; i) Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas toda proposición o proyecto y|o modificación y|o ampliación de este estatuto de disminución y|o aumento de capital social y de prórroga, fusión y|o disolución anticipada de esta sociedad; j) Emitir debentures en las condiciones previstas en el artículo undécimo de este estatuto; k) Disponer las emisiones de capital autorizado, ajustándose a las disposiciones estatutarias y legales en vigor; l) Siendo las enumeraciones que anteceden solamente explicativas y de ningún modo limitativas, el Directorio está investido de amplias atribuciones para resolver consultando con el síndico si lo creyera conveniente sobre cualquier hecho o acto que no estando previsto por este estatuto y|o por la ley, afecte al patrimonio moral y|o material de la sociedad y|o a su desenvolvimiento orgánico. — Décimo Tercero: Síndico. — Artículo Vigésimo Noveno. — Cada Asamblea ordinaria procederá a nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. — El Síndico ejercerá sus funciones conforme a los deberes y atribuciones que le fije el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las disposiciones de este Estatuto. — Décimo Cuarto: Asambleas. — Artículo Trigésimo: Las Asambleas extraordinarias, serán convocadas, desempeñarán su cometido conforme a las disposiciones de este estatuto y del Código de Comercio, sección quinta, artículo trescientos cuarenta y siete al trescientos cincuenta y nueve inclusive. —

Artículo Trigésimo Primero. — En primera y segunda convocatoria la Asamblea se citará por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y trece días corridos y con anticipación de dieciocho días corridos a la fecha de convocación respectivamente. — Artículo Trigésimo Segundo. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria el quórum se constituirá con cualquier número de accionistas o apoderados presentes. — Las resoluciones se adoptarán a todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones que anteceden rigen aun para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas con excepción de los tenedores de acciones nominativas o certificados, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sociedad o en una institución bancaria. — Artículo Trigésimo Tercero: El accionista puede hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Un asambleísta accionista y|o apoderado no podrá representar más de tres accionistas. — Décimo Quinto: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Cuarto: Colocada la empresa en alguna de las situaciones previstas en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio entrará en estado de disolución y liquidación. — La Asamblea que declare la disolución determinará el proceso de su liquidación a la vez que designará a los liquidadores y fijará el plazo dentro del cual deban cumplimentarse. Las acciones de trabajo no percibirán dividendos en caso de liquidación. — Artículo Trigésimo Quinto: La liquidación será practicada en el orden de prioridad siguiente: a) Cancelación de las obligaciones societarias; b) Reintegro del capital integrado en acciones preferidas; c) Reintegro del capital integrado capital en acciones ordinarias; d) Pago de intereses fijos acumulativos que pudieran corresponder a las acciones preferidas y e) Distribución del excedente, si lo hubiera entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones que será de la clase "A", distribuída entre los siguientes: José E. B. Abril, setenta y cinco acciones por valor de pesos siete mil quinientos moneda nacional; Juan Araujo, trescientas setenta y cinco acciones por valor de pesos treinta y siete mil quinientos moneda nacional; Norberto G. Escola, trescientas setenta y cinco acciones por valor de pesos treinta y siete mil quinientos moneda nacional; Osvaldo M. Escola, trescientas setenta y cinco acciones por valor de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Jorge E. Espul, trescientas setenta y cinco acciones por valor de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Oscar G. González, novecientas treinta y ocho acciones por valor de pesos noventa y tres mil ochocientos moneda nacional; Jesús López Márquez setecientas cincuenta acciones por valor de pesos setenta y cinco mil moneda nacional; Rogelio O. Quaini setecientas cincuenta acciones por valor de pesos setenta y cinco mil moneda nacional; Modesto Sáinz trescientas acciones por valor de pesos treinta mil moneda nacional; Rafael Sastre novecientas treinta y siete acciones por valor de pesos noventa y tres mil setecientos moneda nacional; Luis Tafuri trescientas setenta y cinco acciones por valor de pesos treinta y siete mil quinientos moneda nacional y Raimundo Vélez trescientas setenta y cinco acciones por valor de pesos treinta y siete mil quinientos moneda nacional con lo que se totaliza la cantidad de seiscientos mil pesos nacionales, de los cuales se integra en este mismo acto y por cada uno de los suscriptores el diez por ciento o sean setenta mil pesos nacionales. — Tercero: Acto continuo se pasa a integrar el Directorio de la sociedad acordándose formarlo con siete miembros y con la distribución de cargos que por esta única vez se les indica, recayendo la designación de Presidente en don Oscar Guillermo González; de Vicepresidente en don Rafael Sastre; de Director Gerente en don Raimundo Vélez y de Directores en don Juan Araujo; don Osvaldo Mario Escola; don Jesús López Márquez, y don Rogelio Oscar Quaini. — Asimismo se designan Síndico titular a don José Eduardo Buenaventura Abril y Síndico suplente a don Norberto César Escola. — Cuarto: Finalmente se resuelve facultar a los señores Rafael Sastre y Raimundo Vélez, para que, actuando conjunta o indistintamente, representen a la Empresa ante los Poderes Ejecutivo y Judicial a los efectos de obtener la personería jurídica y la inscripción en el Registro Público de Comercio quedando expresamente autorizados para aceptar las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia, inclusive la modificación del nombre, pudiendo presentar toda clase de escritos, y documentos, retirar depósitos en garantía desistir del pedido de personería jurídica y|o de inscripción legal así como efectuar toda otra gestión conducente a los expresados fines sin necesidad de otra autorización. — No habiendo para más el señor Presidente ad-hoc da por clausurada la conferencia siendo las veinte horas. — El presente se encuentra extendido en ocho sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números un millón seiscientos veinte mil veintidós al un millón seiscientos veinte mil veintinueve. — R. Sastre. — Raimundo Vélez. — Jesús López Márquez. — Oscar Guillermo González. — N. Escola. — J. E. Espul. — J. E. B. Abril. — M. J. Araujo. — M. Sáinz. — Rogelio O. Quaini. — L. Tafuri. —

Certifico que las firmas que anteceden de los señores José Eduardo Buenaventura Abril. — Juan Araujo; Norberto César Escola; Osvaldo Mario Escola; Jorge Enrique Espul; Oscar Guillermo González; Jesús López Márquez; Rogelio Oscar Quaini; Modesto Sáinz; Rafael Sastre; Luis Tafuri y Raimundo Vélez, son auténticas habiendo sido las mismas puestas en mi presencia. — Julio veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis. — Se deja aclarado que las acciones clase "A" de la primera serie son al portador. — Hay un sello. — Oscar A. Medina". — Buenos Aires ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente número diecinueve mil veintiocho|cincuenta y seis en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fenicia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "Fenicia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera constituída en esta Capital el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (una vuelta) a siete (siete), con las modificaciones de fojas veinte (veinte) a veinte y uno vuelta (veinte y uno vuelta) y veinte y seis (veinte y seis) a veinte y siete (veinte y siete) y las salvedades indicadas a fojas veinte y ocho (veintiocho). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas veinte y uno vuelta (veinte y uno vuelta) in fine y veinte y dos (veinte y dos). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos J. Adrogué. — Decreto número veinte mil trescientos setenta. — Raspado: Financieras — inscripción — capitales — preferidas — por — empresa — empleado — mínimo — carácter — desenvolvimiento — gozarán — de — preferencia — todos los accionistas — ordinarios sin distinción de categorías — en la proporción — correspondiente — de — las — Todo vale. — Testado: por tasa fija. — No vale. — Ras-

pado veinticinco. — Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil ciento ochenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecho ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Fenicia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados un millón quinientos veintiocho mil ciento noventa y siete al un millón quinientos veintiocho mil doscientos dos, un millón quinientos veintiocho mil doscientos siete, un millón quinientos veintiséis mil doscientos sesenta y dos que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Eudoro Alberto Castro. — La precedente transcripción, concuerda fielmente con el testimonio de referencia que tengo a la vista repuesto en forma y agrego a la presente doy fe como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta el documento preinserto la sociedad "Fenicia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la expresada sociedad la que se regirá por los Estatutos insertos en el documento que se ha copiado y que, como queda dicho, queda incorporado en este Registro solicitando expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante deja constancia que en este acto queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente al capital suscripto o sean seiscientos mil pesos moneda nacional mediante el pago de un sello fiscal por valor de tres mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí, y los testigos del acto don Angel P. Bressa y doña Nélida B. Bravo, ambos vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número seiscientos veinte otorgada con fecha seis del actual. — Raimundo Veloz. — Rogelio O. Quaini. — Jesús López Márquez. — Escola O. — N. Escola. — L. Tafuri. — J. Araujo. — M. Sainz. — J. y B. Abril. — R. Sastre. — Oscar Guillermo González. — J. E. Espul. — Tgo.: Angel Bressa. — Tgo.: Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte y seis a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: tres millones quinientos cinco mil, quinientos cuarenta y seis al presente que sello y firmo en la ciudad de La Plata a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: calle — Rafael — d) — y|o D. Duodécimo; y|o — en proporción — novecientos — sesenta — obtener — agrego — del — trescientos — Vale. — Hay un sello. — Oscar A. Medina. — Certifico que don Oscar A. Medina es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rubrica que anteceden, son os que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 21 Dic. 1956. Hay un sello. — Jorge P. Viñals Blak. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones certifica que el Dr. don Jorge P. Viñals Blak es Secretario de este Tribunal, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 21 Dic. 1956. — Hay un sello. — José María Martocci. Presidente Provisorio. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayen secretario.

$ 1.880.— e.7|3-Nº 38.445-v.7|3 57

STORNI

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.638. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen el doctor Jorge Bardach, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos treinta y cinco, séptimo piso, departamento "S", de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura, cuyas partes pertinentes transcribo más adelante, de fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio dos mil seiscientos setenta y cinco de este mismo Registro ciento veintidós a mi cargo, quedó provisoriamente constituída la sociedad "Storni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", sometidos los estatutos, a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el Expediente número ocho mil doscientos cuarenta|cincuenta y seis, después de ser aceptadas las modificaciones indicadas por la nombrada Inspección, el Poder Ejecutivo, por Decreto número veintiún mil trescientos veintiséis del veintiséis de noviembre del corriente año, aprobó los referidos estatutos con las modificaciones aconsejadas, autorizando el funcionamiento de la mencionada sociedad. — En consecuencia el compareciente deja en este acto definitivamente constituída la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación por su orden: a) Las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Storni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que pasó con fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio dos mil seiscientos setenta y cinco, en este Registro a mi cargo. — b) Texto definitivo de los estatutos de "Storni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — c) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número veintiún mil trescientos veintiséis autorizando el funcionamiento de la sociedad de referencia.) Partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Storni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera": Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen los señores Juan Walterio Bardach... Jorge Bardach... Francisco Guillermo Arturo Bardach... Robert (Roberto) Bernard (Bernardo) Chadwick... Ricardo Chadwick... Máximo Gasch... Arturo Bardach... Héctor Osvaldo Rebagliati... Horacio Jorge Rebagliati... Arturo Benito Cáceres... todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que han decidido constituir una Sociedad Anónima que se llamará "Storni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos y acta constitutiva otorgan mediante el presente instrumento en base a las siguientes disposiciones... Acto seguido los otorgantes suscriben íntegramente la primera serie de acciones, que integran en su diez por ciento en la siguiente forma: don Juan Walterio Bardach, suscribe seiscientas acciones o sea Sesenta mil pesos moneda nacional, don Jorge Bardach, suscribe seiscientas acciones, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, Francisco Guillermo Arturo Bardach, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil moneda nacional; Robert (Roberto) Bernard. (Bernardo) Chadwick, suscribe seiscientas acciones o sea Sesenta mil pesos moneda nacional, Ricardo Chadwick, suscribe seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Máximo Gasch, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; Arturo Bardach, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; Héctor Osvaldo Rebagliati, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional, Horacio Jorge Rebagliati, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional; y Arturo Benito Cáceres, suscribe seiscientas acciones o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — A continuación los suscriptores en la parte que a cada uno le corresponde proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto o sea Sesenta mil pesos moneda nacional en total, que dejan depositado en poder del doctor Jorge Bardach, para que éste a su vez realice en el momento oportuno el depósito que prescribe el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Luego se acuerda que el primer Directorio de la sociedad se componga de tres miembros que durarán en sus funciones hasta la primera reunión de la Asamblea General. — Se eligió para los cargos respectivos: Director Presidente: doctor Juan Walterio Bardach; Directores don Francisco Guillermo Arturo Bardach y don Arturo Bardach, Síndico Titular, doctor Jorge Bardach; Síndico Suplente, don Máximo Gasch. — Finalmente la Asamblea autorizó a los doctores Juan Walterio Bardach y Jorge Bardach, para que conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de estatutos y la concesión de personería jurídica, por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las modificaciones u observaciones que formulare la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de nombre de la sociedad, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para gestionar oportunamente su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos, Carlos Muhlrad y Haydée Estela Rodríguez vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe. — J. W. Bardach. — Jorge Bardach. — F. Bardach. — R. B. Chadwick. — R. Chadwick. — M. Gasch. — Arturo Bardach. — Héctor O. Rebagliati. — Horacio J. Rebagliati. — Arturo Cáceres. — Carlos Muhlrad. — Haydée Estela Rodríguez. — Ante mí: L. Orenstein. — Está mi sello". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la referida escritura, doy fe. — b) Texto de los estatutos definitivos de "Storni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "STORNI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma dentro o fuera del país.

— Artículo Tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa años, a contar desde la fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo ser prorrogada o disuelta por decisión de la asamblea general de accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Industriales, para la extracción, fabricación, transformación, elaboración y|o explotación de los productos derivados y|o relacionados con la industria metalúrgica, de la construcción, plástica, de artefactos para el hogar, electrónica, motores, maquinarias y electricidad en general; b) Comerciales de toda especie, mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, motores, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación, bajo todos sus aspectos; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta y explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales y d) Financieras ya sean mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y tranformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, gozando de todas las facultades inherentes a dichas representaciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación administratativa con los entes a ella vinculados. La especificación que precede es enumerativa y no limitativa, por actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales y en especial los enumerados en el artículo diez y seis. — Título III. Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de seis mil acciones cada una. La primera serie de acciones se halla totalmente suscripta. Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en la oportunidad que juzgue conveniente, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas podrá elevarse el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias. La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea que resuelva el aumento del capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Dentro de los quince días posteriores a la última publicación, los accionistas podrán ejercer el derecho preferencial a suscribir la nueva emisión a prorrata de sus respectivas tenencias. Si dentro del término señalado no se ejerciera la opción, caducará el derecho. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que precede. El importe que los accionistas no hubieran satisfecho en los términos fijados por el Directorio, devengarán en favor de la sociedad un interés mensual del uno por ciento, y si se dejara transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago, el Directorio podrá vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme a lo estipulado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio aplicando el producto a pago de las cuotas vencidas o intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista moroso o dejando el excedente a su disposición. Este excederte quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno si no exigiera el reintegro en el término de tres años. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Octavo: Los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativas. Una vez integradas las acciones, se emitirán títulos al portador representativos de las mismas. Los certificados provisorios y los títulos llevarán las firmas del Presidente y de un Director: El hecho de ser sucriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aprobación de estos estatutos. — Capítulo IV. Debentures. — Artículo Noveno: La sociedad queda desde ya facultada para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas en las condiciones de precio y garantía que el Directorio estime convenientes. — Capítulo V. Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y de un máximo de nueve directores. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos, sobrevenido a cualquiera de los directores, el síndico designará al accionista o accionistas que lo reemplace, quienes actuarán hasta la próxima Asamblea General. Para ser elegido director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones ordinarias, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad como garantía de las gestiones del Director que las deposite y que no podrán ser retiradas, gravadas ni enajenadas mientras dure su mandato.

— Artículo Décimo Primero: El Director elegirá de entre sus miembros a un Presidente y se distribuirán los demás cargos que se creyere conveniente establecer. — Artículo Décimo Segundo: Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores serán reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico, o para atender dentro de los diez días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente en su ausencia por director designado al efecto por los presentes. El Directorio no deliberará con validez sino con lo presencia de la mayoría de sus miembros. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones del Directorio se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes. De lo que se resuelva se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y los demás directores presentes en la reunión. El que presida tiene voz y voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace o del director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, y gestionar y transferir privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcciones, marcas de fábricas o de comercio, reconocer el derecho para su explotación, darlas o tomarlas en arrendamiento, comprar, vender o permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos, celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo comercial e industriales, establecer fábricas, celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con sociedades o centro de carácter gremial, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado del Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, operar con toda otra institución bancaria o financiera, oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilios especiales, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar, avalar letras, vales, o pagarés, girar cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, cartas de créditos, dar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, celebrar contratos de seguros, como asegurados, realizar los actos para los cuales requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, celebrar en general todos los actos que repute necesarios o convenientes, puesto que la enumeración que precede no es limitativa; c) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinado; d) Resolver la emisión de acciones conforme a lo establecido en el artículo sexto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores, gerentes, o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. De los honorarios que se les fije, que se cargarán a gastos generales, deberá darse cuenta en la próxima asamblea: f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias: i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, y cuyas bases de formación se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias en vigencia informe del Síndico. Repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; k) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deben ser considerados por ésta; l) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio, con intervención del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. Capítulo VI. Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico titular como el suplente serán reelegibles. Capítulo VII. Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que designe el directorio. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, manifestando expresamente el objeto con que lo piden, debiendo el Directorio o el síndico, en su caso, acordar la convocatoria de la Asamblea solicitada, dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio fijará el orden del día para la Asamblea, el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determine o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. La Asamblea no podrá tratar ni discutir otros asuntos que los

incluídos en el Orden del Día. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación. — Artículo Vigésimo Segundo: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán presentar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, ordinarias o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, y se le otorgará un recibo que servirá de entrada para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: En las Asambleas todas las votaciones serán públicas y cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, que no sea Director, mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más uno, por lo menos de las acciones ordinarias suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. De esta norma se exceptúan las Asambleas que deban considerar los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en las cuales será necesario el quórum y el voto favorable que el mismo estipula. No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas con el número de tenedores de acciones ordinarias o mandatarios de los mismos que concurren, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para segunda Asamblea se publicará en el Boletín Oficial, durante tres días, con ocho de anticipación. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea General de accionistas legalmente constituída y sus resoluciones legalmente adoptadas representan la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las Asambleas en voz y voto y con voto decisivo en caso de empate. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas serán asentadas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo VIII. Utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: a) El por ciento que exija la ley con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta el límite que la misma ley determine; b) La suma que fije la Asamblea para la remuneración del Directorio y del Síndico. La suma correspondiente al Directorio será repartida entre los directores en la forma que ellos determinen por mayoría; y c) Del saldo de las utilidades, si las hubiere, dispondrá la Asamblea en la forma que crea más conveniente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del término que fije la Asamblea. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo IX. Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: En caso de resolver la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. — La Comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Después de pagar todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma, la Comisión repartirá el remanente si lo hubiere, entre todos los accionistas, proporcionalmente al valor de sus acciones suscriptas e integradas. — Capítulo X. Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Trigésimo: Para los puntos o cuestiones no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. "Es copia fiel de los estatutos, doy fe. — c) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número veintiun mil trescientos veintiséis, autorizando el funcionamiento de la sociedad "Storni Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera".—"Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 26 Nov. 1956. Visto el expediente Nº 20.328|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Storni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Storni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en ésta Capital el 14 de setiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve (19) y las salvedades indicadas a fojas veintiuno (21), para los artículos 21 (fs. 18 vta.) y 24 (fjs. 19). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 21.326. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué". — Es copia fiel del referido decreto, doy fe. — Leída que le fué, se ratifica y firma con los testigos, Haydée Estela Rodríguez y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Bardach. — Haydée Estela Rodríguez. — Rodríguez. Ante mí: L. Orenstein. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós, a mi cargo. — Para "Storni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente testimonio en ocho sellos de tres pesos cada uno números: un millón novecientos siete mil doscientos cincuenta y dos correlativos al un millón novecientos siete mil doscientos cincuenta y ocho y el presente un millón novecientos siete mil doscientos sesenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — El secretario.

$ 1.400.— e.7|3-Nº 38.432-v.7|3|57

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.034. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Matías Felipe Erausquin, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta Capital, bajo la denominación de "COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que acredita; a) Con la escritura otorgada el veinte y tres de febrero del corriente año, ante el escribano de esta Ciudad, don Antonio Martínez, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veinte y seis de abril siguiente bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, al folio ciento veinte y cinco, del libro cincuenta del Tomo A., de Estatutos Nacionales, escritura que se relaciona con la reforma de estatuto consistente en la prórroga del término de duración social; b) Con las actas correspondientes a las asambleas ordinarias de fecha veinte y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y seis de julio último, que obran asentadas entre las páginas setenta y siete a ochenta y noventa y siete a cien del libro de "Actas de Asamblea"; y c) Con el acta correspondiente a la reunión de Directorio del seis de julio pasado, que obra inserta entre los folios doscientos treinta y dos a doscientos treinta y tres, del libro de Actas de Directorio número dos; documentos los citados que por estar inserto íntegramente el individualizado en el punto a) en la escritura otorgada ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta y siete; y los indicados en los puntos b) y c) en los libros recordados que tengo a la vista, y copiados en lo que estimo pertinente dicen así: "Artículo 1º — Bajo la denominación de "Compañía Arenera del Vizcaíno Sociedad Anónima Industrial y Comercial", funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina", que fuera constituída con el nombre de Compañía Arenera del Vizcaino. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de arena y canto rodado ...Art. 3º: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el dos de marzo de mil novecientos seis... Artículo 4º: El Capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional... Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de cinco miembros elegidos por la Asamblea de accionistas... Este Directorio estará formado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario... Artículo 10º: Los Directores durarán tres años en el desempeño de su cometido ... Artículo 11º: El Directorio nombrará de su seno al Presidente... Artículo 18º: El Presidente de la Sociedad o el Vicepresidente... tendrá la representación legal. "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en su sede social... los señores accionistas de la Compañía Arenera del Vizcaino S. A.... 2º Elección de tres directores titulares... Practicado el escrutinio resultaron electos Directores titulares el señor Manuel A. Erausquin... el señor Antonio R. Lanusse... y el señor Juan Ignacio de Ezcurra... No habiendo más asuntos que tratarse se levanta la asamblea siendo las dieciséis horas. — Firmado: José M. Ochoa. — M. A. Erausquin. — Augusto José Schang. — Carlos R. Robertson Lavalle. — José M. Diez. — "En la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en su sede social calle Lavalle número cuatrocientos diez y seis, tercer piso, los señores accionistas de la Compañía Arenera del Vizcaino S. A. I. C. anotados al margen con la cantidad de votos que representan... 3º Elección de dos Directores Titulares del Síndico Titular, de un Director Suplente y del Síndico Suplente por terminación de sus mandatos. Practicado el escrutinio resultaron electos Directores titulares el señor Matías F. Erausquin... y el Señor Rodolfo I. Zuberbuhler... para Director Suplente el señor Jorge Méndez Trange... para Síndico Titular el señor Ricardo Sauze... No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la Asamblea siendo las dieciséis horas. — Firmado: J. I. de Ezcurra. — Matías F. Erausquin. — Emilio Volpe. Ignacio F. Chana. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis reunidos en su sala de sesiones, calle Lavalle número cuatrocientos diez y seis, los señores Directores de la Compañía Arenera del Vizcaino, S. A. I. C... con la asistencia del Síndico Señor Ricardo Sauze... se declara abierta la sesión siendo las diez y siete horas. El señor Presidente informa...) que de acuerdo con lo establecido en el artículo once de los estatutos sociales corresponde elegir Presidente, Vicepresidente y Secretario para un nuevo período. El Director Señor Rodolfo I. Zuberbühler propone se designe Presidente al señor Matías F. Erausquin. Vicepresidente al señor Antonio R. Lanusse y Secretario al señor Juan Ignacio de Ezcurra, moción que es aprobada por unanimidad, quedando elegidos dichos señores para ocupar los cargos indicados. No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un breve cuarto intermedio para redacción de la presente acta, hecho lo cuál se aprueba y firma, levantándose acto seguido la sesión siendo las diez y siete horas treinta minutos. — Matías F. Erausquin. — J. I. de Ezcurra. Es conforme con su parte pertinente, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado dice: Que los accionistas de la sociedad que representa en asamblea general extraordinaria celebrada el seis de julio próximo pasado, resolvieron la modificación de los artículos cuarto, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo sexto del estatuto social; que en lo principal consisten en fijar el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, con facultad de aumentarlo a cincuenta millones de pesos, y determinar nuevos términos y medios de publicación para la convocatoria de asambleas. Que a los efectos de obtener la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo, se promovió ante la Inspección General de Justicia, el Expediente N., veinte y cuatro, en el que previo los trámites de estilo se dictó el decreto número quince mil ochocientos cincuenta y tres, por el que se aprobaron las reformas sancionadas, previo cumplimiento de lo determinado en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; y que a los efectos de cumplimentar esa disposición legal, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de asamblea, su registro de accionistas asistentes a la misma y decreto referido, todo lo que copiado dice así: "Compañía Arenera del Vizcaino S. A. I. C. Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de julio de 1956. — Presidencia del señor Matías F. Erausquin. — Accionistas: Virginia D. Erausquin, repres. Jorge C. Downie 5.071. Sara Erausquin, repres. Ricardo Sauze 4.500. Pedro y Antonio Lanusse, repres. Humberto Malavasi, 890. María Genara Benites, repres. Jorge C. Downie, 552. Cristián N. Fresco, repres. Jorge C. Downie, 15. Matías F. Erausquin (h), repres. Jorge C. Downie, 20. María Erausquin repres. Jorge C. Downie, 20. Angélica Celina Sundblad, repres. Emilio Volpe, 242. María Fresco de Erausquin, repres. Emilio Volpe, 6.687. Emilia Sundblad de Erausquin, repres. Carlos C. Gianícolo, 4.893. Marta Helena Erausquin de Fresco, repres. M. Juan Fuster, 3.745. Norberto J. Fresco, 20. Margarita V. de Sammartino, repres. Carlos C. Gianícolo, 466. Margarita V. de Sammartino, repres. Carlos C. Gianícolo, 884. Ernesto R. Oviedo. repres. Jorge G. Zuberbühler, 223. Jorge G. Zuberbühler, 223. Emilio Adolfo Zuberbühler, repres.. Jorge G. Zuberbühler, 616.. Guillermina Udaondo de Zuberbühler repres. Jorge G. Zuberbühler, 1,878. Crédito Español del Río de la Plata, repres. Jorge R. Fernández Vallnoti, 1.681. Rodolfo I. Zuberbühler, 20. Antonio R. Lanusse, 20. Matías F. Erausquin, 20. Juan Ignacio de Ezcurra, 20. Juan Ignacio Ezcurra Sauze y Hnos. repres. Jorge Méndez Trongé: 86. Julio Pizarro, repres. Emilio Volpe: 164. Isabel Pizarro de Bellocq, repres. Emilio Volpe: 241. María Laura Sorondo, repres. M. Juan Fuster: 3.969. Balbina T. de Sueta, repres. Ignacio F. Chana: 571. Ernesta Fernández, repres. Ignacio F. Chana: 2.731. Acelain S. A., repres. Ignacio F. Chana: 1.166. Luisa T. de Sueta, repres. Ignacio F. Chana: 391. Adela María Ortega, repres. Ignacio F. Chana: 5. Carlos B. Robertson Lavalle: 231. Alfredo Hirsch, repres. Juan A. Garay: 3.574. Carmen Sauze de Ezcurra, repres. Jorge Méndez Trongé: 816. Elisa Juárez Celman de Sauze, repres. Jorge Méndez Trongé: 716. Adolfo Méndez Trongé: 401. Jorge Méndez Trongé: 440. Miguel F. Méndez Trongé, repres. Adolfo Méndez Trongé: 480. Carlos A. Berto Méndez Trongé, repres. Adolfo Méndez Trongé: 440. Marta M. Z. de Lanusse, repres. Jorge Méndez Trongé: 650. César Pozzi: 240. Carmen Sauze, repres. Ricardo Sauze: 1.366. Carmen Sauze, repres. Ricardo Sauze: 45. María Sauze de Pueyrredón, repres. Ricardo Sauze: 642. Ricardo Sauze: 405. Marta E. Erausquin de Fresco, repres. M. Juan Fuster: 32. Marta M. Z. de Lanusse, rep. Jorge Méndez Trongé: 2.845. Agustina Palacio de Robertson Lavalle repres. Carlos B. Robertson Lavalle: 347. Julio Flegenheimer o Rosa K. de Flegenheimer, rep. Luis Schöfled: 583. Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias (En liquidación), repres. Juan R. Guarnieri: 1.000. Carlos César Gianícolo: 31. 57.329. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en su sede social calle Lavalle Nº 416, tercer piso, los señores accionistas de la Compañía Arenera del Vizcaino S. A. I. C., anotados al margen con la cantidad de votos que representan, en ausencia del señor Inspector de Justicia y bajo la Presidencia del señor Matías F. Erausquin, se declara abierta la Asamblea, siendo las dieciséis horas. A continuación el señor Presidente manifiesta que los (52) cincuenta y dos accionistas registrados presentes representan (57.329) cincuenta y siete mil trescientas veintinueve acciones depositadas para la realización de la asamblea con derecho a igual número de votos. De estos accionistas (41) cuarenta y uno son representados y (11) once concurren por sí. Siendo la cantidad de acciones emitidas y en circulación igual a (80.000) ochenta mil acciones, las acciones inscriptas y presentes forman con exceso el quórum para la realización de la Asamblea. A continuación se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1º Reforma de los artículos 4º (aumento de capital autorizado) y 22º y 23º (régimen de publicaciones). — 2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea. Acto seguido el señor Presidente da lectura del Proyecto de Reforma de los Estatutos, copia de los cuales fueron oportunamente distribuídos. Puesta a consideración de los señores accionistas, la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar en forma general la reforma proyectada por el Directorio. El señor Presidente manifiesta que teniendo en cuenta que ya la H. Asamblea ha autorizado la reforma de los artículos 22º y 23º en lo que se refiere a términos y medios de publicaciones, hace notar que dicha reforma no llenaría plenamente sus fines si no fuera complementada con la reforma del artículo 26º "infine". Propone entonces el H. Directorio, por intermedio del señor Presidente, que sea reducido el término de publicaciones en el Boletín Oficial a tres días en lugar de diez días. La Asamblea aprueba por unanimidad dicho temperamento. En consecuencia el texto del proyecto de reforma del Estatuto aprobado en esta Asamblea es el siguiente: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales están suscriptas y totalmente integradas ochenta mil con un monto de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series. — La Asamblea podrá facultar al Directorio para que éste determine la oportunidad, época y forma de pago de cada emisión. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio dentro del actual capital autorizado, fijará el monto de cada serie de acciones a emitirse, determinando cuando a su juicio conviniere efectuar la suscripción con una prima sobre el valor nominal de las acciones, el monto de dicha prima. Los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a sus tenencias. — Esta preferencia deberá ejercitarse dentro de un plazo máximo de veinte días a partir de la primera publicación de los anuncios en el Boletín Oficial. No podrá emitirse nuevas series de acciones si no estuvieren íntegramente suscriptas las anteriormente emitidas y realizado su diez por ciento. Todo aumento y|o emisión de acciones deberá hacerse saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el realmente emitido de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 22º: La convocatoria a Asamblea se verificará por medio de avisos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días, debiendo especificarse en los avisos los objetos de la convocatoria. — Artículo 23º: Para que haya quórum en la primera convocatoria se requerirá la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. No reuniéndose este número en la primera convocatoria, se convocará por segunda vez publicándose los avisos respectivos en la forma establecida en el artículo anterior por tres días y con ocho de anticipación, celebrándose la Asamblea con cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella. — Artículo 26º: Toda modificación de los presentes estatutos y demás asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, sólo podrán ser tratados en Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto por el Directorio o por el Síndico. Para que la Asamblea pueda deliberar válidamente deberá estar reunido un número de accionistas que represente las dos terceras partes de las acciones suscriptas. No reuniéndose ese número de socios, se convocará por segunda vez y entonces, para la validez de sus resoluciones, bastará que esté representada en la Asamblea la mitad de las acciones. No siendo así, se convocará a un tercero y entonces, las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. Entre las varias convocatorias no deberá transcurrir mayor plazo de treinta días y los avisos de la segunda y tercera convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial por tres días y con ocho de anticipación. — Seguidamente el señor Ignacio F. Chana hace notar la conveniencia de que se designe a la persona o personas que tendrán a su cargo todas las tramitaciones ante las autoridades competentes a los efectos de obtener la aprobación definitiva de la reforma de Estatutos. — Para tal cometido se nombra a los señores Matías F. Erausquin y|d Antonio R. Lanusse, indistintamente, quedando facultados para hacer cumplir las disposiciones del artículo 37º de los Estatutos Sociales. A continuación, de acuerdo al punto 2º del orden del día se designa a los Señores Emilio Volpe e Ignacio Chana, para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la Asamblea siendo las dieciséis horas treinta minutos. Firmado: Matías F. Erausquin. Juan Ignacio de Ezcurra. Emilio Volpe. Ignacio F. Chana. S. A. I. C. Compañía Arenera del Vizcaino. Asamblea General Extraordinaria del 6 de Julio de 1956. — Accionista. (Nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes). — Virginia D. Erausquin. — Jorge C. Downie 5071 — 5071. — Sara Erausquin. — Ricardo Sauze. 4500. — 4500. — Pedro y Antonio Lanusse. — Humberto Malavesi. — 890. — 890. — María Genara Benites. — Jorge C. Downie. — 552. — 552. — Cristián N. Fresco. — Jorge C. Downie. — 15. — Matías E. Erausquin (h.). — Jorge C. Downie 20. — 20. — María Erausquin. — Jorge C. Downie. — 20. — 20. — Angélica Celina Sundblad. — Emilio Volpe. — 242. — 242. — María Fresco de Erausquin. — Emilio Volpe 6687.—Emilia Sundbland de Erausquin. — Carlos C. Gianícolo — 4893. — 4893. — Marta Helena Erausquin de Fresco. — Juan Manuel Fuster. — 3745. — 3745. — Norberto J. Fresco. — 20. — 20. — Margarita V. de Sanmartino. — Carlos C. Gianícolo. — 466. — 466. — Margarita V. de Sanmartino. — Carlos C. Gianícolo. — 884. — 884. — Ernesto R. Ovideo. —

Jorge G. Zuberbühler. — 223. — 223. — Jorge G. Zuberbühler. — Jorge G. Zuberbühler. — 223. — 223. — 28451. — 28451. — Emilio Adolfo Zuberbühler. — Jorge G. Zuberbühler. — 616. — 616. — Guillermina U. de Zuberbühler. — Jorge G. Zuberbühler. — 1873. — 1873. — Crédito Español del Río de la Plota. — Jorge R. Fernández. Valinoti. — 1681. — 1681. — Rodolfo Ignacio Zuberbühler. — 20. — 20. — Antonio R. Lanusse. — 20. — 20. — Juan Ignacio de Ezcurra. — 20. 20. — Matías F. Erausquin. — 20. — 20. — Manuel A Erausquin. — 20. — 20. — Juan Ignacio Ezcurra Sauze y Hnos. — Jorge Méndez Trongé. — 86. — 86. — Julio Pizarro. — Emilio Volpe. — 164. — 164. — Isabel Pizarro de Betocq. — Emilio Volpe. — 241. — 241. — María Laura Sorondo. — Juan Manuel Fuster. — 3969. — 3969. — Balbina T. de Sueta. — Ignacio F. Chana. — 571. — 571. — Ernesta Fernández. — Ignacio F. Chaná. — 2731. — 2731. — Acelain S. A. Ignacio F. Chana. — 1166. — 1166. — 41649. — 41649. — Luisa Z. de Sueta. — Ignacio Francisco Chana. — 391. — 391. — Adela María Ortega. — Ignacio Francisco Chana. — 5. — 5. — Carlos B. Robertsson Lavalle. — 231. — 231. — Alfredo Hirsch. — Juan Angel Garay. — 3574. — 35 7474. — Carmen Sauze de Ezcurra. — Jorge Méndez Tronge. — 816. — 816. — Elisa Juárez Celman de Sauze. — Jorge Méndez Tronge. — 716. — 716. — Adolfo. — Méndez Tronge. — 401. — 401. — Jorge Méndez Tronge 440. — 440. — Miguel G. Méndez Tronge. — Adolfo Méndez Tronge. — 480. — 480. — Carlos Alberto Méndez Tronge. — Adolfo Méndez Tronge. — 440. — 140. — Marta M. Z. de Lanusse. — Jorge Méndez Tronge. — 650. — 650. — César Pozzi. — 240. — 240. — Carmen Sauze. — Ricardo Sauze. — 136. — 1366. — Carlos Sauze. — Ricardo Sauze. — 45. — 45. — María Sauze de Pueyrredón. — Ricardo Sauze. — 642. — 642. — 52086. — 52086. — "Ricardo Sauze. 405. — 405. — Marta E. Erausquin de Fresco. — Manuel Juan Fuster. — 52. — 52. — Marta M. Z. de Lanusse. — Jorge Méndez Tronge. — 2845. — 2845. — Agustina Palacio de Robertson Lavalle. — Carlos B. Robertson Lavalle. — 347. — 347. — Julio Glegenheimer o Rosa K. de Glengenheimer. — Luis Schonfel. — 583. — 583. — Instituto M... de Inversiones Mobiliarias E. L. Juan R. Guarnieri. — 1000. — 1000. — Carlos C. Gianicolo. — 3131. — 57349. — 57349". — Se cierra a los dos días del mes de julio el presente depósito de acciones con cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve acciones. — Son cincuenta y dos accionistas que representan cincuenta y siete mil trescientos veintinueve acciones. con derecho a igual número de votos. — De estos accionistas cuarenta y uno son representados. — Se hace constar que el Inspector de Justicia no ha estado presente. — Hay un sello en tinta que dice: Compañía Arenera del Vizcaíno S.A.I.C. — Presidente. — (Firmado) Ilegible". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Ago. 1956. — Visto el expediente Nº 15.106|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Arenera del Vizcaíno Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923. en la forma de fojas trescientos treinta y ocho vuelta (338 vta.) a trescientos cuarenta (340), el nuevo texto de los arts. 4º, 22º, 23º y 26º del estatuto de la sociedad "Compañía Arenera del Vizcaíno Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 6 de julio de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 15.853. — Aramburu. — Carlos Adrogué". — "Es conforme con sus originales, que obran de fojas trescientos treinta y siete a trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y nueve del Expediente N. número veinte y cuatro que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que en la forma expuesta el compareciente deja reformado el estatuto de la sociedad "Compañía Arenera del Vizcaíno Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello; como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Matías F. Erausquin. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello ante mí Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el primer testimonio en ocho sellos de ley números correlativos del un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.150.— e.7|3|-Nº 38.437-v.7|3|57

TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto. se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por escritura del 28 de noviembre de 1956 pasada ante el escribano Aníbal J. Busso, "TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" protocolizó el acta de la Trigésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre del mismo año, por la cual su capital autorizado quedó aumentado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ricardo Eastman secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 38.430-v.6|3|57

LOS GOBELINOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 10 de diciembre de 1956, pasada por ante el escribano Pedro Saúl Briones, ha quedado protocolizada la aclaratoria, por la que se hace saber, que al efectuarse la publicación de los edictos judiciales haciendo conocer la reforma de los estatutos de la sociedad "LOS GOBELINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", protocolizada por escritura de fecha 21 de junio de 1956, pasada por ante el mismo escribano, se omitió consignar, que la asamblea que aprobó dichas reformas, se celebró el día 14 de diciembre de 1955, y que las mismas reformas, fueron aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 8.827, de fecha 17 de mayo de 1956, quedando así salvada dicha omisión. S|raspado: "protocolizada". Vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 70.— e.6|3-Nº 38.433-v.6|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MANDIROLA.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Ricardo I. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.272-v.20|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a heredero y acreedores de MODESTO TAGLIERO o MODESTO PEDRO TAGLIERO.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.109-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAP.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.165-v.20|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acredores de ANSELMO HERNANDEZ.

Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.232-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO POMAR.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.105-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor E. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TRAMA.

Buenos Aires, febrero veinticinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.119-v.20|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DEVITA de SOLANO.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200. e.7|3-Nº 43.278-v.20|3|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ENRIQUETA LAGO de TERRENI, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría número 33. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.178-v.20|3|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SIMON de CASTELO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.277-v.20|3|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN ENRIQUE y o JUAN ENRIQUE ANTONIO SOLDINI. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.229-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEZ o DIEZ CRUZ. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.233-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto Gartland (Secretaría Nº 12), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIO LASCURAIN.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.208-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR IORIANN.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.117-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE MANTELLO.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.116-v.20|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO MALERBA.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.106-v.20|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 13, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PALAZZO.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.121-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIPFI.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.120-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA JUANA FERNANDEZ AGUIRRE y OSCAR ANGEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.155-v.20|3|57

El Juez Nacional Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARTIN.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.240-v.20|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado 14, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN E. OLIVERA y ROSARIO MELNIK, para que se presenten en el juicio que sobre rescisión de contrato le sigue Domingo E. González ante la secretaría 41, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.125-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN GONZALEZ o GONZALEZ SOMOZA y de JUAN RIAL de GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.123-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GOMEZ o GENARO GOMEZ VALLEJO.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.122-v.20|3|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS GRAGNANI y ARISTIDES JOSE GRAGNANI.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.285-v.20|3|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BAEZ ARGAÑA.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.146-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO VALLS o JOAQUIN ANTONIO EDUARDO VALLS.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. Gigena, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.129-v.20|3|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos hace saber por el término de dos días que en el concurso civil de MARIANO EDUARDO NUÑEZ MENDOZA, que tramita ante el Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, ha sido presentada por el síndico la correspondiente distribución de fondos.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 60.— e.7|3-Nº 43.268-v.8|3|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA DI MAURO de D'ALESSANDRO.

Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.225-v.13|3|57

Núm. 3

El señor Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIANA COLLAUD de JAUCH.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.190-v.13|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ REY y ANGELA POTEL PARDAL o POTEL PARDAL de VAZQUEZ.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.287-v.13|3|57

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE BARTOLIS o DE BARTOLI.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.152-v.13|3|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BARATTINI.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1597. — G. J. Paysás, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.199-v.13|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA CIAMBRELLI o CIAMBRELLO o CHAMBELA de RAGO.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.230-v.13|7|57

Núm. 8

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA STURLA de GUGLIADA.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.142-v.13|3|57

Núm. 9

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de OHAMES TOPOLIAN.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.180-v.13|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI MAIO.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.130-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROPPA.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.131-v.13|3|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por

cinco días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ENRIQUE BARBIERI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.278-v.13|3|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR BURZACCA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.206-v.13|3|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ISIDORO RUFINO, JUAN CARLOS RUFINO y doña ANGELA TORTOSA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.162-v.13|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días al señor FEDERICO RODOLFO SCHMITT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Mercau, Jorge Alberto contra Schmitt, Federico Rodolfo, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Cítese al demandado por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el diario "Boletín Oficial" y tablilla del Juzgado, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Severino P. Guayta".
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.108-v.13|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FARIÑA.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.156-v.13|3|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ DE JUNQUERA.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — F. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.171-v.13|3|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIZZOLINI.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — F. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.168-v.13|3|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMULO MEZA.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.107-v.13|3|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a don RAMON LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen Roig Quetglas Miguel y otros sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.235-v.11|3|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DARIO VERGANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.221-v.13|3|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BELOGI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.159-v.13|3|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a don AURELIO RICARDO GUALDI, a fin de que dentro de los diez días posteriores a la última publicación comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen Roig Quetglas Miguel y otros sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.236-v.11|3|57

Núm. 36

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor Alberto DEL MATTO, en el juicio que por desalojo le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.182-v.11|3|57

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor ALBERTO DEL MATTO, en el juicio que por ejecución de alquileres le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.183-v.11|3|57

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor JUAN ANTONIO BALLESTER PEÑA en el juicio que por desalojo le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.181-v.11|3|57

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por tres días al señor FELIX RAVAZZOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido don Ramón Matteo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.112-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de enero de 1957, la sociedad Pereira Hermanos, S.R.L., se transforma en "PEREIRA HERMANOS, SOCIEDAD COLECTIVA", absorbiendo el activo y pasivo de la misma. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 40.— e.7|3-Nº 43.2?6-v.7|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 21 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "RASCHKOVAN SAMUEL", habiéndose designado síndico a don Roberto Bacal, con domicilio en la calle Cangallo 439, escritorio 507, donde atenderá los pedidos de verificación de créditos, fijándose para ello un plazo de quince días. Señálase nueva fecha para el 25 de abril a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.114-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 20 de diciembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "PREMOL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", no habiendo nada que distribuir entre los asociados, ya que no hubo aportes ni operaciones realizadas. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 50.— e.7|3-Nº 43.172-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de disolución de sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de noviembre de 1956, entre los señores José María González Gastellú, Aníbal Fernando González Gastellú, ambos domiciliados en la calle Bolívar Nº 55, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, y el señor Alfredo Hugo Bonifacini, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 242, de San Martín, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, argentinos, resuelven disolver esta sociedad colectiva que habían constituído con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 85, al folio 97 del libro 57 de contratos privados. La presente disolución se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Las partes convienen de común acuerdo disolver la sociedad cuya razón social es "ATALAYA PUBLICIDAD" - GONZALEZ GASTELLU & Cía., con asiento principal en la calle Cangallo Nº 315, Capital y que tiene por objeto la explotación del ramo de publicidad. — Segunda: El señor Alfredo Hugo Bonifacini, por ofrecimiento de los señores José María González Gastellú y Aníbal Fernando González Gastellú, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Tercera: Los señores José María González Gastellú y Aníbal Fernando González Gastellú autorizan y ceden por este acto al señor Alfredo Hugo Bonifacini, los derechos que pudieran poseer del nombre "Atalaya Publicidad", para ser usado por este último en sus actividades comerciales. — Cuarta: El presente contrato tiene efecto retroactivo al 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en que se realizó un inventario general de las existencias de la sociedad. En prueba de conformidad, las partes firman un balance general de la misma y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que se agrega al presente. — Quinta: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, sometiéndose las partes, desde ya al fuero ordinario de los tribunales de la Capital Federal. Previa lectura ratifican su contenido y firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo ser inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — José María González Gastellú. — Aníbal Fernando González Gastellú. — Alfredo Hugo Bonifacini. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 160.— e.7|3-Nº 43.169-v.7|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días que en autos "DUARTE PEDRO, s|quiebra", se señaló el día 27 de marzo de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.— e.7|3-Nº 43.094-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 15 de febrero de 1957, ha quedado definitivamente disuelta la sociedad de hecho "YESCA, de FRANCISCO CUMPLIDO y FRANCISCO CARACCIOLO", con domicilio en la calle Camarones 2464, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Caracciolo, quien continuará con el giro de los negocios. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 50.— e.7|3-Nº 43.254-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 20 de febrero de 1957 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "GELBARDT y DIAMAND", Sociedad Colectiva, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, fecha en que cesaron las actividades comerciales de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Simón Wulf Gelbardt. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 50.— e.7|3-Nº 43.252-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 24 de enero de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "JOSE CHAMI Y COMPAÑIA", Sociedad Colectiva, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Chami e Isaac Chami, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.7|3-Nº 43.247-v.7|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul doctor Alberto Huarte se hace saber a don BARTOLOME PEREYRA que en los autos que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo (causa 8009) el Juzgado ha dictado sentencia que dice así:

"Azul, febrero 11 de 1955. Autos y Vistos: No habiendo el demandado Bartolomé Pereyra opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado el que ha vencido según resulta de autos: Fallo mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses con más las costas, artículo 268 de la Ley 50.

Regúlanse los honorarios del doctor Sixto F. Ricci en la suma de doscientos pesos moneda nacional.

Notifíquese oficiándose al señor Juez de Paz de General Pueyrredón, en la forma pedida. — Jorge A. Zavala Rodríguez".

Los autos tramitan por la Secretaría número 2.

Azul, febrero doce de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 180.— e.7|3-Nº 43.100-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, hace saber por tres días a don ROGELIO ANTONIO IGLESIAS que en los autos que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo de $ 1.540 (causa 10.309 de la Secretaría número uno) se ha dictado sentencia, que dice así:

"Azul, mayo dieciochó de 1956. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial en su carácter de representante del ejecutado, opuesto excepciones dentro del término fijado, el que ha vencido, fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses, con más las costas (artículo 268 y 277 de la Ley 50).

Regúlase el honorario del doctor Sixto Francisco Ricci en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de trescientos pesos moneda nacional (artículos 2, 6 y 15 de la Ley 12.997). Notifíquese. Alberto Huarte".

Azul, febrero doce de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.
$ 180.— e.7|3-Nº 43.099-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita a don ALFREDO DIAZ BONANN para que comparezca dentro del término de tres días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría número uno. Causa 9.604.

Azul, setiembre veinticinco de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.098-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de tres días a don RUTILIO ENRIQUE GRIN, para que comparezca dentro del término de quince días a partir de la última publicación a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría número 2. Causa 10.404.

Azul, febrero doce de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.095-v.11|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 16

JUDICIAL: Desocupada. Bárcena 1260, Parque Chas. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el Juicio "MONTALDO de BOUZAS EMILIA c|BOUZAS RAMON L. s| Alimentos", el día 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la propiedad de un terreno ubicado en la calle Bárcena 1260 esq. General Benjamín Victorica, en el barrio denominado "Parque Chas", que mide 8,60 m. de frente O. N.; 15,75 m. N. E. sobre Bárcena: 4 m., en la ochava que mira al Norte y 15,19 m., en el costado Sud-Oeste, con una superficie aproximada de 110m2.

Base $ 79.333,33 m/n. Al contado. 8 o/o seña. Comisión 3 o/o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Ballesteroo Barrutti, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.161-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Num. 1

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días, que en los autos "AIROLDO CARLOS c/GRINSTEIN ISAAC ejec.". el martillero Antonio Larocca, rematará el día 15 de marzo, a las 11 horas, en Tucumán 1439, un combinado de pie, con toca discos, marca "Adartes"; un juego de copas de cristal tallado, de 69 piezas; una araña de 6 luces, de cristal con caireles, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.137-v.11|3|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez, Dr. Belisario Montero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "A. STOLAR E HIJOS c/LA PINTA, FRANCISCO ANTONIO s/cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, venderá en remate el 11 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal: un compresor marca "Electro Mecano", Nº 375568, tipo B 095|4, en buen estado, con motor eléctrico acoplado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Exhibición 14 a 18 hs. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 43.209-v.8|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos: "CESARSKY ISAIAS c/LUIS FRANCISCO IANNELLA, cobro ejecutivo", el martillero don Héctor B. Salazar, en Moreno 1441, Capital, rematará el

jueves 28 de marzo de 1957, 16.30 horas, un terreno situado en el pueblo y estación Benavídez F.C.N.G.B.M., Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., designado con la letra P., manzana once, calle Salta e/Gral. Roca y Rivadavia, mide: 10 mts. fte. por 30 mts fdo. Linda fte. S. O. calle Salta; S. E. con lote Q.- por N. E. parte lote N. y por N. O. lote O. Circn. III. Sección A., Manzana 59, Parcela 20. — Base: $ 1.042.10 m|n. Contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.212-v.13|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría del autorizante se hace saber por 3 días que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ MANCUSA ANTONIO" s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 hs., lo siguiente: 1 licuadora eléctrica marca Gama, Nº 617, modelo "A" con accesorios y funcionando. — Base $ 1.500.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.194-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría del autorizante se hace saber por 3 días que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ NEME JOSE s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 hs., lo siguiente: aparato receptor de radio eléctrico, marca Serra Nº 885665, modelo 162 V, con sus accesorios y funcionando. — Base $ 1.420.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.198-v.11|3|57

Núm. 8

JUDICIAL: Una heladera eléctrica comercial, gabinete de madera al parecer roble, marca "Recla", con su correspondiente equipo completo acoplado funcionando, cuatro puertas, rematará el martillero Andrés Pérez, el martes 12 de marzo a las 17 hs., en la calle Charcas 4264, Capital, sin base. — Orden Juez Dr. Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 en el juicio COBIAN MANUEL contra MARIÑO JESUS, ejec. Comisión 10 o|o. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 28 febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.274-v.8|3|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del doctor Oscar E. Serante Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, en autos "CASA ITURRAT, S. A. C. I. c/FASSANELLA de BARRIOS AIDA s/cobro ejecutivo", hácese saber por dos días, que el martillero don Federico E. F. Martínez, rematará una cosedora plana marca "Jonet" número 14.070, a fuerza motriz y a pedal y un motor marca "Cofero" número 647, de 1/4 H. P., 1.400 R. P. M. y de 200 voltios, el día 11 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Alsina 2252 de Capital, donde se exhibe. — Base: m$n. 9.574.00 al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.115-v.8|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: Mesas y sillas bar. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, a cargo del doctor Héctor Quesada Zapiola en autos "ARGIBAY MANUEL c/BERTOLDO OSCAR s/ ejecutivo", hácese saber por 3 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará: 24 mesas de madera, tipo café y 48 sillas de madera. — Sin base. — Comisión 10 o|o — El lunes 11 de marzo, a las 17 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 30.— e.7|3-Nº 43.237-v.11|3|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/BAGLIANI MARIO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 máquina de coser a pedal, marca Dilecta Nº Z 6878, modelo A. P., con 3 cajones y sus accesorios. — Base $ 2.812.50 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

120.— e.7|3-Nº 43.203-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ABRIL REYNALDO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 cocina a kerosene, marca Simplex Nº 0237, modelo 585, serie 3879 de 2 hornallas y calienta platos con sus accesorios. — Base $ 2.325.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

120.— e.7|3-Nº 43.202-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/DINDURRIA ARMANDO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 aparato receptor de radio portátil, marca Iung, Nº 9, modelo B., con sus accesorios. — Base $ 750.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.200-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/CRUDI DE MARCHETTI MARIA ESTHER" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 máquina de coser marca Dilecta, Nº F. 499, modelo a pedal, de 3 cajones con sus accesorios. — Base $ 2.850.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.201-v.11|3|57

JUDICIAL: Diez paragüas para señora, de metal, nuevos, en distintos colores, en rayón, rematará el martillero Andrés Pérez, el 12 de marzo a las 16.45 hs., en la calle Charcas 4264. — Orden Sr. Juez de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17. Autos: EL CAUDAL, S. A. c/LAZARO MOGUILEVSKY e HIJO, ejec. — Sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires 1º marzo de 1957. — Publíquese tres días. — José H. Alcacer, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.276-v.11|3|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por tres días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 12 de marzo de 1957, a las 11 hs., en Tucumán 1439, donde se exhibe, sin base y al contado, una balanza para mostrador "Andina" Nº 25.296. — Comisión 10 o|o, Autos: ROBINO Y CIA., S. R.L. c/RODRIGUEZ ANGEL s/ordinario. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.221-v.11|3|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por por cinco días que en los autos "GODOY EMILIO sucesión", el martillero Antonio Larocca, rematará los siguientes lotes de terrenos: En el Partido de Monte, Pcia. de Bs. Aires, un lote de terreno con frente a la calle Los Eucaliptos, que es parte de la Chacra 69, lote 12, manz. "G", mide 30 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie 1.200 mts. — Base $ 3.000 m|n., subasta que se efectuará en Bs. Aires, calle Pavón Nº 2965, Dt. 1, el 16 de marzo, a las 11 horas. — El domingo 17 de marzo, a las 17 hs., sobre los mismos en Longchamps, próximos a la Estación, lotes 11 y 12, manzana 28, Partido Almirante Brown, con frente a la calle Carlos A. Tornquist, entre las de Pte. Quintana y Pte. Sarmiento, mide 8 m. 66 de frente al S. E. por 32 m. 68 ctm. de fondo. Sup. 283 mts. 88 ctm. — Base $ 10.000 m|n. cada uno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Pavón Nº 2965, Dt. 1, T. E. 97-6810. — Buenos Aires, febrero doce de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.138-v.13|3|57

Núm. 36

JUDICIAL: Orden del Juez Nacional de Paz de la Capital, Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, en autos "FOSSATI SIRO V. c/PERINI JORGE N. s/ejecución", se hace saber por dos días, que el día 15 de marzo de 1957, a las 10 horas, se rematará en Tucumán Nº 1439, donde se exhibe, una máquina de coser "Singer J. A. 409893". La venta es al contado en el acto y 10 o|o de comisión. Remata Horacio Carlos Landi, Uruguay 560, esc. 106. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.279-v.8|3|57

Núm. 37

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (Juzgado 37), se hace saber por 3 días, autos "PRIETO EV...L c/ROSAS ARTURO, ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará s/base, y al contado, en Esperanza 937, el 13 de marzo, a las 18, cacerolas, ensaladeras, sartenes, fuentes, baldes para hielo, de acero inoxidable y platina; vinos de marca envasados; un equipo refrigerador completo y otro al que faltan dos enfriadores. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.205-v.11|3|57

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (Juzgado 37), se hace saber por 3 días en autos "LOZANO ARMANDO W. c/GUATRACHE S. R. L. s/ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará sin base, al mejor postor y al contado, en Esperanza 937, el 13 de marzo, a las 19, una máquina impresora, marca "Givot" Nº 364, Serie B., año 1955. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.204-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzg. Nº 37, el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 13 de marzo, a las 18.30 hs. en Esperanza 937, una máquina de lijar tacos de zapatos "Schuster Ehrlich Nº 00597, sin base, al contado, comisión 10 o|o, de acuerdo a lo ordenado en autos: EL MUNDO CIA. DE SEGUROS GENERALES, S. A. c/ GARCIA MARTINEZ Y CIA. s/Eje., Pub. 3 días. Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.207-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el juicio "ITURRAT S. R. L. contra CORREA CARLOS EDUARDO s|ejc. prend", el día 18 de marzo, a las 18.30 hs., en el salón de ventas La Candela, Rivadavia 1389, de un torno de precisión marca Awek, Ind. Arg. Mod. "A" Nº 800 de 2 mts. de distancia entre punta, caja Norton Nº 877; 137, con motor eléctrico, corr. alt. trifásica, de 3 C. V. 1.400 r.p.m. 50 Hz. 220|380 volts, marca Iturrat, Ind. Arg. Nº 13.035. — El bien se exhibe en la calle Luna 369. — Base $ 91.164.— m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.158-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el juicio "MUZZILLO JOAQUIN c|TORRES LEONARDO s|ejec.", el día 11, a las 19 horas, en el salón de ventas La Candela, Rivadavia 1389, de: Un aparato de televisión "Capehart" Nº 100148; un aparato combinado "Philips, con radio y toca discos Nº 2644. — Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.7|3- Nº 43.160-v.8|3|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, se hace saber por dos días que en los autos "GOARFIN SOC. EN COM. contra PEÑALBA ARIAS, MARIO ALBERTO s|ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor usado, marca "Mercedes Benz" motor 63691603666 de cuatro cilindros y de 40 C. V. de fuerza, modelo 1952, con carrocería rural, de 2 puertas y con sus accesorios completos. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 444852 del año 1955. — El remate se llevará a cabo el día 22 de marzo, a las 16 horas, en el garage de la calle Garay Nº 451, lugar donde, diariamente, entre 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Base $ 30.000.—, correspondiente al 50 % del crédito prendario. — Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 43.218-v.8|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, desempeñada por el doctor Luis H. Díaz, en los autos caratulados "ITALIANI Hnos. S. R. L. contra LEFINE, SANTIAGO ROBERTO, sobre ejecución prendaria, se hace saber por 2 días que los martilleros José M. Castiñeira & Cía., procederán el día 21 de marzo de 1957, a las 17 horas, a la subasta pública de un automóvil marca "Hudson", modelo 1938, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 98616 de 80 H. P. con 5 ruedas completas, chapa taxímetro Nº 3459, de la Capital Federal. — Base $ 18.000 al contado. — Comisión 10 %. — Se exhibe en la avenida Córdoba Nº 1343, hasta el día del remate.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.128-v.8|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos "BARRAGAN, Fco. y A. L. PASCUZZI c|ALBERTO GURRICAGOITIA, ej. prend.", el rematador don José Enrique Cadavid, venderá en pública subasta: Un generador eléct. "Ajil" mod. Marón Nº 1364 p|260 amp. 2800 R. P. M.; un motor a nafta "Fiat" Nº 121-10.105 de 100 C. V. y una máquina hormigonera a trompo volcable "Ferrotécnica" mod. TU - 150 Nº 19 comp. c|rued. de chapa y llave gral. mot. el. acop. "Stybe" Nº 22255 de 2 C. V. p. C. A. — Base $ 15.440.— al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — El martes 26 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Charcas 2549|71, Cap. Fed. — Pub. Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.113-v.11|3|57

Núm. 5

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "S. A. GUILLERMO KRAFT Ltda. contra DOMINGUEZ y TERMINE, ejec. prendaria", consistente en registradora Ericsson Sweda, base $ 12.500.— el 14 de marzo de 1957, a las 15 en Esmeralda 660. — Comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.101-v.11|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "GAFFURI de CASTELLAR, NELIDA JOSEFINA c|BAQUERO, RAUL LUCIANO s| ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un microómnibus marca "Chevrolet", procedencia estadounidense, de 16 asientos, modelo 1947, Nº DA 9185, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 603242, con motor "Chevrolet", a nafta, de procedencia estadounidense, modelo 1948, número FEA 607116. — El remate se llevará el próximo 22 de marzo, a las 17 horas, en el local de la calle Matheu Nº 191, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 19 horas se encuentra en exhibición. Venta al contado. — Base $ 67.200.—. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.7|3-Nº 43.217-v.11|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del autorizante, en autos: MASI DARIO ATILIO c|LA GRECA LUIS ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Sr. José Modesto Olagaray, rematará sin base y al mejor postor, una pulidora eléctrica con motor 3|4 HP. de 2800 r.p.m. Nº 350.122; una cepilladora con motor eléct. acoplado y una sierra sinfín, de mesa, con motor eléct. marca Acea Nº 2.296.549 de 2.4 HP. — El miércoles 13 marzo, 16 horas, en local calle Constituyentes Nº 6239, donde se exhiben. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.126-v.11|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA "GENERAL SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 163 del nuevo Estatuto, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 15 del cte a las 20 y 30 horas, en la Sede Social, Suárez Nº 465 Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, e inventario general e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1956.

2º Elección del Consejo de Administración para el período de 1956 de conformidad con los artículos 46 y 83, formándose de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero: Vocal 1º, Vocal 2º y Vocal 3º. — Se elegirán también tres vocales suplentes.

3º Elección de la Junta Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 59, constituída de tres miembros titulares y tres suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar y refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 80.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957.

Evaristo J. Cedale, secretario. — Lucas Ciaccia, presidente.

$ 9.— e.7|3-Nº 43.161-v.7|3|57

ARGEN S. A.

Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de marzo de 1957, a las 18 horas en el local social Córdoba 82 5º piso - Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco Directores por un período de dos años.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Adquisición de bienes mediante el pago de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.7|3 Nº 43.157-v.13|3|57

ASOCIACION RIOJANOS UNIDOS CASTRO BARROS DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de marzo de 1957, a las 18 horas, en su secretaría calle Andonaegui Nº 1587, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta Nº 282 de marzo 3 de 1956.

2º Consideración de memoria y balance del año 1956, e informe de la comisión fiscalizadora.

3º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta junto con el presidente. — Matías L. Alvarez, secretario.

$ 5.— e.7|3-Nº 43.189-v.7|3|57

ATANOR

Compañía Nacional para la Industria Química

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1957, a las 9,30, en el local social de la sociedad, calle Lavalle 348, 3er. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1956.

3º Elección de directores titulares y suplentes en representación del capital privado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 550.— e.7|3-Nº 43.184-v.13|3|57

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ESCUELAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957.

Compañero asociado:

Por disposición de la comisión administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria anual que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 46 del estatuto social, se realizará el día 31 de marzo de 1957, a las 15 horas en nuestro local social, calle Antonio Machado Nº 642, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Designar dos socios de los presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio de 1956.

4º Fijación de la cuota social y beneficios para el próximo ejercicio de 1957.

5º Situación del asociado José De la Torre.

6º Renovación total de los miembros de la C. Administrativa de acuerdo al nuevo estatuto, a elegir 1 presidente por 4 años, 14 vocales titulares por 4 años, 4 vocales suplentes por 2 años, 4 revisores de cuentas titulares por 1 año, 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — José B. García, presidente. — Juan A. Juárez, prosecretario a cargo secretaría.

Nota: Art. 49, inciso a) Las asambleas se constituirán válidamente aun en el caso de reformas de estatutos y de disolución social, sea cualquiera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 33.— e.7|3-Nº 43.192-v.11|3|57

"C"

COLONIZADORA MISIONERA, S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 43.234-v.13|3|57

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor representante:

Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en fecha 21 del corriente, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria (Art. 54, inc. a) del Estatuto, que se llevará a cabo en los salones del Estadio Monumental, Av. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7597, Capital Federal, el viernes 15 de marzo p. v., a las 20 horas, a fin de considerar el

ORDEN DEL DIA

que se transcribe a continuación:

1º Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea;

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1956;

3º Designación de socio honorario del señor Angel A. Labruna, socio Nº 2045;

4º Reajuste de la pensión vitalicia en favor del ex jugador Dn. Bernabé Ferreyra.

Quedando en espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de nuestra más alta consideración. — Enrique Pardo, Presidente. — Esc. Hugo C. Brovelli, Secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.283-v.7|3|57

"D"

DOMUS

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de noviembre 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.265-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.

Exports — Imports.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de 2 directores suplentes y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.267-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.

Exports — Imports

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Designación de 3 directores titulares en reemplazo de igual número que cesan en sus mandatos.

4º Designación del síndico titular por el término de un año.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Aumento de capital de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.269-v.13|3|57

DE ANGELIS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social calle Córdoba 1865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de ocho series de acciones clase B, dispuesta en la reunión de Directorio de fecha 25 de febrero de 1957.

2º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y clase de acciones que se emitirán en el mismo.

3º Simultáneamente al aumento de capital, emisión de acciones hasta un valor de ocho millones de pesos moneda nacional de las que corresponden a dicho aumento, para llegar a un total de diez y seis millones de pesos, que se destinarán a efectuar las adquisiciones que tratará la asamblea.

4º Adquisición del activo y pasivo de Casa De Angelis S. R. Ltda.

5º Adquisición de un taller para efectuar tareas de mecanización y armado de maquinarias.

6º Autorizar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones futuras y su destino.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.151-v.13|3|57

"G"

"GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

G. A. S. A. I.

REGISTRO Nº 4.027

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores. Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

El Directorio.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.110-v.13|3|57

"H"

HAVERO

Exportación de Productos Sudamericanos

Sociedad Anónima

Registro Nº 3952

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957 a las 16.30 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución de la Reserva Especial y destino de sus fondos.

2º Reforma de los artículos 3, 4, 12, 17, 19 y 23 de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.187-v.13|3|57

H A V E R O

Exportación de Productos Sudamericanos

Sociedad Anónima

(Reg. Nº 3952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico por 1 (un) año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.186-v.13|3|57

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1957, a las doce horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|legal.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.224-v.27|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.7|3-Nº 43.223-v.27|3|57

"L"

LEVIN HERMANOS ITE

S.A.I.A.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primero ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.239.v.13|3|57

MOLINO ARGENTINO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1957, a las quince horas en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1956|57.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.7|3-Nº 43.103.v.11|3|57

"P"

PACIFICA

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Tucumán número 1668, planta baja, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de los plazos del decreto Nº 1793|56.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.133-v.13|3|57

"S"

S A V A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes y honorarios para el Directorio y Síndico (artículo 6º inciso c) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 10 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.195-v.13|3|57

SOCIEDAD VOLTA - GALIND S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

25 de Mayo 195. — Capital Federal

Registro 312

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a sambiea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1957, a las 16 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.259-v.13|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, José Saúl Carbajal transfiere a Giordano Ruzzier el negocio de comestibles sito en la calle ARAOZ 2476, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.141-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Erundina Fernández de González vende a la señora Elisa López de Fernández su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4043. Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.262-v.13|3|57

"Organización San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Luis Ostera, vende libre de deuda o gravamen al señor José Gianetti su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 7133 al 37, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.193-v.13|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliados Obligado 3103, venden a José Amor Bustelo domiciliado Carhué 528, su negocio de "elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos". AVENIDA CABILDO número 659. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.223-v.13|3|57

Por cinco días se hace saber que don Amaro Montesino vende a D. Mario Francisco Brandi, la tercera parte indivisa del activo y pasivo del negocio de rotisería "Gran Rex" AVENIDA COBO 1185 al 1199 esquina a la AVENIDA CENTENERA, Capital Federal. Reclamos, escribano Pascual Pastore, A. del Valle 326, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.191-v.13|3|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I de Cap., 47-1334, avisan que el señor Juan Carlos Racaicoa vende al señor Mario Fernández el negocio que posee en AVALOS 1535 instalado como fiambrería. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.185-v.13|3|57

Avisan, Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de confitería bar y billares sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2080|2100 esquina RINCON 16, Capital, que los señores Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli vendían a los señores Manuel Camba, Pablo de Abajo, Antonio Campos, Sergio Fontaiña, Maximino Rodríguez y David Seoane de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 5|2|57 al 11|2|57. Domicilio de las partes en el citado negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.127-v.13|3|57

Avisa: David Malamud que vende libre de deudas y gravámenes, su depósito y transvasamiento de vinos "Establecimiento Vitivinícola Argos" (certificado Nº 1349 de la Dirección de Vinos) ubicado en la AVDA. LIDORO J. QUINTEROS Nº 1179|81 de la Capital Federal, al señor Luis García Garrido. Reclamos de ley en el domicilio del comprador: Calle 11 de Septiembre Nº 2566, Capital Federal.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.118-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que Emilio Gannio, Segundo Petronio, Pedro Paulino y José Novak venden a Ermete Vaini y Octavio Nicolás Valentín Marisi su negocio de café y bar sito en esta Capital, AVDA. CABILDO Nº 4402. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.158-v.13|3|57

"B"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Martínez, Marín y José Alberto Barbeito, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA número 5200 esquina a la calle CALDERON, Cap. Fed. al señor Ricardo Do Campo y señora Rosa Pazos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.132-v.13|3|57

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nº 3002 esquina [illegible] Nº 7080. — Vendedor: Abraham Levin, con domicilio en esta Capital, calle Montes 7080. — Comprador: Domingo Puntarulo, con domicilio en esta Capital, calle José Barros Pazós 5790. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.244-v.13|3|57

Mariana Sanz Ontalvilla y Elena Rosset de Liffourrena, avisan al comercio, que la venta efectuada por la primera a la segunda de negocio de hotel-pensión, situado en CASEROS 2491, según edictos publicados en el mes de setiembre de 1955 (Boletín Oficial y Eco Comercial) ha quedado rescindido en su totalidad y nula y sin efecto alguno. — Reclamos de ley. Caseros 2491, donde las partes fijan su domicilio.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.174-v.13|3|57

Bruno Boyero Hnos. y Cía., con domicilio en Sarmiento 2057 y Bruno Boyero y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cangallo 2660 cuyo objeto es la explotación del ramo de fabricación, importación, exportación y compraventa de repuestos para automotores y anexos transfieren todos sus activo y pasivo a Bruno Boyero Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en CANGALLO 2660 y similar objeto. — Reclamaciones de ley, Escribano Mc Gough, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 631, piso 3º, donde las partes dejan constituídos sus domicilios.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.144-v.13|3|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Omar Pedro Díez y Enriqueta Castro Viuda de Flood venden al señor Hortensio Quintairos el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle CANNING 1599 esquina EL SALVADOR, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas domicilio partes.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.140-v.13|3|57

Gor-Mar, S.R.L. (en formación), martilleros públicos, ofic. Tucumán 1335, piso 2º, departamento "D", Capital, avisan que Ismael Muguets vende a José Rojo, quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio bar y billares denominado "Paroissien", sito en esta Capital CABILDO 4001, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.282-v.13|3|57

"CH"

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial". Solís 458, avisa: Que Irineo Amancio Urrutia y Julián Sarria venden a Francisco Di Lorenzo su negocio de restaurante sito en la calle CHICLANA 3644 y RONDEAU 3581 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.175-v.13|3|57

Organización Miguélez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, Esc. 23, Capital Federa, informa: que los señores Atilio Abbedutto, José Seren, Jaime A. Blufstein, y Héctor José Piccari venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado San Telmo, sito en la calle CHACABUCO Nº 966 de esta Capital, al señor Jacobo Mireman. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.163-v.13|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", sito en CHARLONE 499 esquina OLLEROS, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Juan Santiago Cristino. — Comprador: José Zardain. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.214-v.13|3|57

"E"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Ordueña Darmon de Levy vende al señor Francisco Soriano su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 181, 9º piso, Dpto. "Q". — Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.263-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio María Simich de Cavallin y Amadeo Cavallin venden a José Conte su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 197, 3º piso. Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.260-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69 - 7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Verna y Pedro Mariotto, venden su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1811, Cap. Fed. al señor Homero Anselmo Di Benedetto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.134-v.13|3|57

"G"

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Manuel Jesús Vega vende a Héctor Segundo Castro, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GALLO Nº 740, Capital, domicilio vendedor, comprador Cangallo 1835. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.213-v.13|3|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354: avisa: Rafael Kurchin, vende a José María Cambre y José Cambre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la calle GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.216-v.13|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE número 1579; vendedor: Victorina Benita Pérez de Castro, domiciliada en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Constantino Ermelindo Vázquez, domiciliado en esta Capital, calle Cachí 162. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.241-v.13|3|57

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2115, vendedor: Juan Carlos Banegas, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Camilo Domínguez, con domicilio en Valentín Alsina, calle Enrique Fernández Nº 1007. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.243-v.13|3|57

"L"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Jesús Fernández y Ramona González de Rodríguez venden a Cayetano Hurtado y José López Dorado, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 875, 1er. piso. Dptos. "A" y "B". Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.261-v.13|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Luciano Biondi y Vicente Sassene, venden a Osvaldo Pellegrini, Pedro Pascual y Oscar Osvaldo Pellegrini, el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LOYOLA Nº 199 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 707, Capital, donde se domicilian los vendedores, compradores domiciliados en la calle Chaco Nº 299, Lanús. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.210-v.13|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4501-7718 7983, avisan que Victorio Crespo, Domingo Ferrari, Rafael González, Francisco González, Antonio González, José Manuel Campa y Casiano Tejido, venden a José Pereira, Venancio Rey, Marcelino Otero, Antonio Tuñas y José Tuñas, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 300, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.226-v.13|3|57

"M"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle MONTIEL Nº 702, esquina BOQUERON. Vendedor, Secundino Balboa, con domicilio en esta Capital, calle Boquerón 7088; comprador, Francisco Carluccio, con domicilio en esta Capital, calle Galván 3565. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-No 43.242-v.13|3|57

A. Anastasia y R. Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T. E. 63-9321, avisan: Que Héctor Manuel Romero vende libre de gravamen su negocio de vinería, anexo comestibles, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101 esq. HUBAC Nº 6308, a Ida Raccio. — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.124-v.13|3|57

"N"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Esnilda Ibarra de Peirano, vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Cap. Fed., al señor José Aiello. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.135-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Rosa Trimarco, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle NOGOYA 6056, Cap. Fed. al señor Héctor Branda. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.136-v.13|3|57

"P"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que se vendió el negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 161. — Vendedores: Emilio Ortiz, Jesús Ortiz, Cándido Limes Alvarez, Evaristo Daporta, Benedicto Pérez, Jesús Vázquez e Isidoro Fabián, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradores: Fernando Rodríguez Freiro, Félix Fernández, Serafín Puente, Eladio Puente, José Valentín Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.245-v.13|3|57

"S"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisa: El señor Mario Clemente Zimarino, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SANTO TOME 6289, Cap. Fed., a los señores Pascual Ciadamidaro y Agustín Pedro Alfonso Scorpanite. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.139-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan: que José Brea, José Pazos y Gerardo Garaboa, venden a Maximino Manuel Pazos y José Honorino Graña su negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 1986 al 1990. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.147-v.13|3|57

"T"

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Cap., T. E. 48-2007, que Rosa Cosentino de Gravino vende a Adolfo Guillermo Guerrieri y Alberto Miguel Tarantino, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 2669, Cap., domicilio vendedora; compradores, Corrientes 4124. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.211-v.13|3|57

"U"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Armando Hugo Sabiayrolles vende a José Rodríguez, Celcio Pinget, José Gnavi y Alfredo Llorens, negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas y música mecánica hasta las dos horas, denominado "Jeannette y La Cantinita", sito en la calle URUGUAY Nº 967 y 969, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.286-v.13|3|57

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público con oficinas Cangallo Nº 1663, hace saber que el día 26 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de sandwichs-pastelería, calle Laprida 1209, propiedad de Enrique Juan Frangella, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.270-v.13|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

HUA - HUM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de la preferencia que establece el artículo 4º, inciso d) de los Estatutos, se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones de las series 2 a 9 inclusive, por un total de $ 800.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.188-v.11|3|57

MOLINO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Por el término de tres días se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series segunda y tercera del capital social compuesta cada una de mil acciones de quinientos pesos m|n. por acción. Las acciones serán ordinarias al portador y se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.104-v.11|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron victimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PIZARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.18|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. $ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARRIGHI.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.6|3-Nº 43.028-v.19|3|57

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.993-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Núm 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Cival, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de HERCULES ANGEL CARMELO TENUTA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — F. A. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.939-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.454-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace saber a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 450.— e.13|2-Nº 41.107 v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2 Nº 42.212-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH ó POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.723-v.7|3|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS CAMPOS, s|suc
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.976-v.19|3|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTERONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a|c. del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIGUEIRO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.949-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don ELIAS EIDELSTEIN, designándose síndico al doctor Ismael G. Montovio, Guido 1671 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.750-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO.— Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LUMI.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.988-v.19|3|57

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.563-v.15|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MONNERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA RIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL Y BUSTILLO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.932-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MARCOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.965-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|3-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.853-v.7|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.978-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIAN SCASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.979-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA FERNANDEZ de CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.980-v.19|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.974 v.8|3|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAVAZZI viuda de CANAVES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.937-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RICARDO o RICARDO PABLO BENNEWITZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.020-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO SERRANO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.990-v.19|3|57

El Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PEDRO SEGOVIA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.994-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADR[I] o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVAS[I] — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|5[7]

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Ménde[z] Carreras, secretaría Nº 33, cita por die[z] días a herederos y acreedores de do[n] ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscor[nia], secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|5[7]

El doctor Horacio Méndez Carreras Juez Nacional en lo Civil, a cargo de[l] Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita [y] emplaza por el término de diez días [a] herederos y acreedores de CARLOS CHIS[TE]. — Buenos Aires, 26 de febrero d[e] 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|5[7]

El doctor Horacio Méndez Carreras Juez Nacional en lo Civil, a cargo de[l] Juzgado Nº 11, cita por la secretaría número 33 y por cinco días a ALBERT[O] CARESANO e INOCENCIO ELISEO RUI[Z] para que comparezcan a estar a derech[o] en el juicio que por rescisión de bolet[o] les sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 195[7] — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.597-v.7|3|5[7]

El doctor Horacio Méndez Carrera[s] Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por cinco días a FEL[IX] BENGOCHEA, para que tome la inter[vención] que le corresponde en el juici[o] que por rescisión de boletos le sigu[e] EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustí[n] E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.598-v.7|3|5[7]

El señor Juez Nacional en lo Civi[l] doctor Horacio Méndez Carreras, a carg[o] del Juzgado Nº 11, cita por diez días [a] herederos y acreedores de doña ADELAI[DA] MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil, a carg[o] del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Ménde[z] Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita [y] emplaza por diez días a herederos y acree[dores] de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil, docto[r] Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a heredero[s] y acreedores de MATILDE BENITEZ d[e] GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|5[7]

Horacio Méndez Carreras, Juez Naci[o]nal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1[1] cita por diez días a herederos y acreedore[s] de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aire[s] febrero 15 de 1957. — José Julián Ca[r]neiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|5[7]

El Juez Nacional de Primera Instanci[a] en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1[1] doctor Horacio Méndez Carreras (secre[taría] Nº 33), cita por diez días a herede[ros] y acreedores de don PEDRO FRAN[CISCO] CAMILO FUMAGALLI. — Buen[os] Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín [E.] Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12|3|5[7]

El Juez Nacional en lo Civil doctor H[o]racio Méndez Carreras a cargo del Ju[z]gado Nº 11, secretaría 32, cita por di[ez] días a herederos y acreedores de do[n] JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Bu[e]nos Aires, febrero 18 de 1957. — Jo[sé] Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.19[?]-v.12|3|5[7]

El Juez doctor Horacio Méndez Carr[e]ras, secretaría 31, llama por diez día[s] a herederos y acreedores de MATEO CON[S]IGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 [de] 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|5[7]

El Juez Nacional de Primera Insta[n]cia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez C[a]rreras, por la Secretaría Nº 31, cita p[or] diez días a herederos y acreedores [de] don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aire[s] 15 de febrero de 1957. Jorge A. Caff[e]rata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|5[7]

El Juez doctor Horacio Méndez Carr[e]ras (Secretaría 32), cita y emplaza p[or] diez días a herederos y acreedores [de] MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buen[os] Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julià[n] Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|[57]

El señor Juez Nacional en lo Civ[il] Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretar[ía] Nº 33, cita por diez días a herederos [y] acreedores de don MANUEL EMILIO C[A]PURRO. — Buenos Aires, febrero 19 [de] 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretari[o].
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|[57]

El doctor Horacio Méndez Carreras, [a] cargo del Juzgado Nacional en lo Civ[il] Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez dí[as] a herederos y acreedores de don ISAA[C] GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 [de] 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretar[io].
$ 200.— e.21|2-Nº 41.89[?]-v.8|3|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Hé[c]tor Méndez Carreras, a cargo del Ju[z]gado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita p[or] diez días a herederos y acreedores [de] don ANTONIO PONTORIERO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.725-v.7|3|[57]

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Alberto R. H. Gartland, a cargo del Ju[z]gado Nº 12, secretaría Nº 35, cita por di[ez] días a herederos y acreedores de d

ZACARIAS GONZALO o ZACARIAS GONZALO GOMEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.961-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR FILOGRASSO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.044-v.19|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIANA o ELENA A. o ELENA ANGELA o ELENA VISCA de DEL FRADE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.030-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.822-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gorez, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gastland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERME LINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200-v.14|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.733-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.929-v.8|3|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MASSONE. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.975-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo U. J. Ballestero Barrutt, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.866-v.8|3|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo en los autos: "Espigares Francisco información" (Secretaría Nº 52), hace saber por tres días, conforme al art. 23 de la Ley 1.565, que don FRANCISCO ORTEGA, solicita autorización para usar el nombre de FRANCISCO ESPIGARES, en lugar del primero que es como aparece en la partida de su nacimiento y certificado de la Dirección de Migración.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.935-v.8|3|57

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18), Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO LUIS DAGRADI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.958-v.19|3|57

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO HORACIO CABELLO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.602-v.7|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de
El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.038-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 42.013-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.849-v.7|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María, Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de MOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 31 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUP.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AVOLIO o ABOLIO y doña MARIANA o MARIA ORLANDO de AVOLIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.918-v.12|3|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LARESE ROJA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.956-v.12|3|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIESE o PUGLESIE y de CATALINA (o CATALINA ANUNCIATA o CATALINA ANUNCIACION) DRAMISINO (o DRAMMISINA) de PUGLIESE o PUGLESIE.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 150.— e.1º|3-Nº 42.850-v.11|3|57

El doctor Arturo R. Piñado Mathcu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de RAMOS.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.689-v.8|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergaño, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe C. Sola; Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por tres días al señor DANIEL SEGUIN o SEGUI, para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le ha promovido doña Teresa M. Jaime, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 90.— e.1º|3-Nº 42.806-v.7|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BAGNATO de DEMECO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.739-v.8|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CARCANO.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.934-v.12|3|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRANCISCO ALBERIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.891-v.11|3|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a herederos y acreedores de don MARCELINO RUIZ.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.537-v.7|3|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.767-v.8|3|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO VIGNAU.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.960-v.12|3|57

Por disposición del doctor Oscar E. Serantes Peña (Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 9, se cita por cinco días a herederos y acreedores ANDRES FIGUEIRA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100.— e.27|2 Nº 42.627-v.7|3|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por tres días a don LUIS FRONTUTO, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Fernández José contra Frontuto Luis s/cobro de pesos", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.929-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO GARCIA o ALFONSO GARCIA DOESTE.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.091-v.12|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.638-v.8|3|57

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIROS, para que en el término de cinco días, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wettengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.531-v.7|3|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA PEREZ FANOSA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.041-v.12|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DURSI y de doña FILOMENA CICALE de DURSI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.042-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.595-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO BACCI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.589-v.7|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria (Juzgado Nº 13), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADORACION PEREZ de TURNER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.818-v.11|3|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL MIGUEL DEL GROSSO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.986-v.12|3|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO FRANCISCO JOSE PIANARO SA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.047-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.930-v.12|3|57

El doctor Héctor Q. Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PALO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.083-v.12|3|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIONDI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.883-v.11|3|57

Núm. 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ FUENTES.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.692-v.8|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ADOLFO RUBBO, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 18 a su cargo.
Buenos Aires febrero 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.704-v.8|3|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS LEON KACZOR.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Federico A. Palació, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.608 v.7|3|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital, cita por tres días a FERNANDO BECERRA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido don Benito Lifac, por cobro hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires febrero ocho de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.977-v.8|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ABAD. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.072-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MASCIONI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.912-v.11|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o SANTIAGO MANUEL URRUTY y MARCOS URRUTY.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.909-v.11|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO JOSE AGUSTIN BUSSO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.619-v.7|3|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTAÑOS DE PEREA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.836-v.11|3|57

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA TERESA o ROSA BERNASCONI de ROVERA y de ANGEL ENRIQUE o ANGEL o ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE ROVERA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 41.837-v.11|3|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZCUAL D'AQUILA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.554-v.7|3|57

Núm. 25

El señor Juez, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza al propietario del camión Chevrolet modelo 1937, Motor Nº TR 581754, por tres días para que comparezca a tomar intervención en autos que le sigue D. José Abel Principiano, sobre cobro de pesos Nº 128.075, por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 25, calle Callao Nº 635 p. 4º, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.063-v.8|3|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VEGA de ORTEGO y de PEREZ BRAÑA. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.936-v.12|3|57

El Juez Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADOR GOMEZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.827-v.11|3|57

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LEBOREIRO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.991-v.12|3|57

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MOSCHETTONI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.992-v.12|3|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES SEBASTIAN DE PITALUGA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.721-v.8|3|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OLGA CHEREDMAN de GALOVNIK, en autos caratulados "Galovnik Olga, su sucesión".
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.907-v.11|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.18|3|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO VIDAL.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.613-v.7|3|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA LICO de ESPOSITO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Donovan, secretario.
$ 100.— e|27|2-Nº 42.577-v.7|3|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.890-v.11|3|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TIERCELIN y de doña ADELA ROUSSELOT.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.683-v.8|3|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRACCO de PEROTTI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.697-v.8|3|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAIOLO o JOSE MARIA FRANCISCO MAIOLO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.944-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FLORIANO o FLORIANO JOSE PERIPOLI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.675-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO SAGRIPANTI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.674-v.8|3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.745-v.8|3|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acredores de don ALEJANDRO AVRAMOVICH.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.887-v.11|3|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho, en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c/Marcos Levy y otro s/ cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.27|2-Nº 41.954-v.7|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con el error en las ediciones del Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|57.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a/c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercimibiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y mplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v 27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2 Nº 3.412-v.27|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2". vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal. secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya. secretario.
e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3 57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con as disposiciones de a ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|2-Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Estéban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR MESTRE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mestre s|cobro ejecutivo de $ 81.818,65 moneda nacional", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.010-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nro. 1 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de febrero de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, en el que se nombró síndico al contador Angel Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cochabamba 651, piso 3, depto. M. y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de mayo de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 300.— e.6|3-Nº 43.017-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don JAIME KILLNER, en la cual se nombró síndico al Sr. Alberto A. Glas y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de abril de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.615-v.7|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría 4, cita a DOMINGO CAMPANA por tres días, comparezca a dar explicaciones sobre estado sus negocios, bajo apercibimiento de declarado en quiebra.
Autos Arredondo, Fernando, contra Domingo Campana, pedido quiebra.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.018-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra do "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.28|2-Nº 41.814-v.8|3|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|2 al 26|2|57.

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 7, hace saber por el término de dos días que en los autos: "KOLOMIETZ, MANUEL s|quiebra" se han regulado los siguientes honorarios:
Letrado Dr. I. Guberman, $ 900.—; Síndico Hugo Antonio Catalano, $ 1.500.—; Escribano Abel Pedro Iranzi, $ 400.—; Orguintex S. R. L. Liquidadores $ 800.— moneda nacional.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.6|3-Nº 42.957-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de J. V. FERNANDEZ Y CIA., en el que se nombró síndico al contador don Carlos Manuel Piccardo, y se fijó el plazo de quince días para los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 23 de abril a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.6|3-Nº 43.062-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 26 de diciembre de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "JOSE F. OBEROSLER E HIJOS, S.R.L.", en el que se ha nombrado síndico al contador Vicente Lamesa y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día dos de abril de 1957, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 450.— e.6|3-Nº 43.046-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9 del suscripto se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto: Autos y Vistos: Téngase por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719 declárase abierto el presente juicio de Convocación de Acreedores formulado por "PABLO OSVALDO VALLE S. R. L.". — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince (15) días presenten al síndico don Alfredo J. A. Germani con domicilio en calle Corrientes Nº 378, piso 3º, oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 22 de abril, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Intervéngase la contabilidad de la peticionante como lo dispone el art. 13 inc. 4 y publíquese edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo" por cuenta de la deudora; los cuales deberán aparecer dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. — Señálase para notificaciones en secretaría los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de aquellos fuere feriado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Raúl Giménez Fauvety, juez.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 450.— e.1º|3-Nº 42.809-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de REYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Alberto Apodaca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de marzo 1957, a las 14, a fin de que tenga lugar la pertinente junta de verificación y graduación, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.755-v.8|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores del señor DANIEL NUÑEZ, comerciante con domicilio en la calle Luzuriaga 1639, habiéndose designado síndico al contador Samuel L. Schostic, con estudio en Rivadavia 1273, 2º piso, ofic. 38, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, habiéndose señalado la audiencia respectiva para el día 3 de mayo, a las 14 horas. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.084-v.12|3|57

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado 4, doctor R. Zorraquí Becú, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "STAD Y CIA. S. R. L. contra SOSA MARIO ARGENTINO, s|ejec. prendaria" (inventario D. 16.577), con base $ 8.083 cada lote 1, 2 y 3, el 13 de marzo de 1957, a las 18.30, en Esmeralda 660. — Comisión 10 % y al contado.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 120.— e.1º|3-Nº 42.785-v.7|3|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días a don LAZARO KUHNBERG y JUANA LITTMAN de KUHNBERG, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lázaro Kuhnberg y Juana Littman de Kuhnberg, s cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.013-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a doña MARIA TERESA RODRIGUEZ ZAMBONI de REYNAL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra María Teresa Rodríguez Zamboni de Reynal, sobre cobro ejecutivo de $ 42.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.014-v.12|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del Sr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS MARIANI E HIJOS, SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 20 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los señores acreedores que dentro del plazo de los 40 días, deberán presentar al síndico los

títulos justificados de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día dos de abril de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio e intímese a este con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia de Trabajo", haciendo conocer este autos: edictos que deberán ser publicados por los convocatorios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito prendario o hipotecario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Lo Testado no vale. — Luis M. Pomés.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 1.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Raúl Leoncio García quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario Luis M. Pomés. — Buenos Aires, 18 de febrero 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 800.— e.1º|3-Nº 42 811-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6 de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría número 18 del autorizante, se hace saber por tres días que por contrato privado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha disuelto la sociedad colectiva "COMPAÑIA DE PESCA RIPANI DE DOMINGO RIPANI Y COMPAÑIA", con domicilio en Suárez 238, integrada por Domingo Ripani, Cayetano Jorge Uva y Angel Silvestre Arce, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad colectiva Arce y Repetto, integrada por Angel Silvestre Arce y Eraldo Repetto, con domicilio en Olavarría 991, que se dedicará al mismo objeto de su antecesora, o sea a transportes marítimos y remolques en general y a todo lo relacionado con la actividad marítima. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.1º|3-Nº 42.828-v.7|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, cita y emplaza por el término de cinco días a don SANTIAGO N. POLITO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago N. Polito, s|cobro ejecutivo de pesos 10.100.50 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.012-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 4, cita por el plazo de tres días a JUAN A. RUA, a estar a derecho en los autos Banco de la Nación Argentina contra Juan A. Rua y Avila y Cía., cobro hipotecario bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, veintidós de febrero de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 90.— e.6|3-Nº 42.925-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2 Nº 42.449-v.13|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.802-v.7|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Posadas, Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERT MC. DONALD. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.007-v.19|3|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días al ausente JORGE RUPPEL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Civil Nº 1325, año 1956, Ruppel Jorge, s|declaración de ausencia", bajo apercibimiento de nombrársele el defensor oficial para que lo represente, o en su defecto designarse Defensor de Ausentes. — Posadas, febrero 8 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.6|3-Nº 3.440-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO MODROW. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.004-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES.

Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por cinco días a WALTER BRANT para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattes, Jorge Eduardo c|Walter Brandt. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo lo represente en la persona del de ausentes.

Posadas, noviembre 8 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.843-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 13, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|linving, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente: 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3; Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en autos "DIAZ DE SEJAS ISABEL AURORA c/COSTANTINO SANTO MIGUEL y otra" s/ejecución hipotecaria, se ha designado al Sr. martillero don Bernardo Gorvéin, para que venda en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base de $ 200.000 m|n., dos lotes de terreno, con una finca edificada, calle Victoria 2352, entre las de Monteverde y Martín Irigoyen, próximos a estación Castelar; la finca edificada en el lote Nº 4 de la manzana B, y el lote Nº 5 lindando con la misma, consta de planta baja y altos. — Miden ambos 10 x 30 o sean 300 m2 cada uno, total 600 2m, lindan al N. con calle hoy Pasaje Victoria, contrafrente S. con fondos lote 22; al E. lote 3 y al O. lote 5, y este último al E. con Pasaje Victoria, al S. con fondos lote 21, al E. con lote 4 y al O. con lote 6. — Remataré sobre la misma el día domingo 24 marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Horiberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.6|3-Nº 43 027-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

JUDICIAL.—Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8.66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6a, sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8.66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluídos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluído 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluídos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,18 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste: 35,41 mts. de fondo en el costado al noroeste: 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938,66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.408-v.11|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del

Juzgado N° 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría N° 13, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tapiales (Pdo. de Matanzas), Pcia. de Buenos Aires, calle El Quebracho N° 92 esquina Humaitá p/c 1602 y según título calle Quilmes s/n. lote "B" que es parte del lote 7 y de la manzana 47, y tiene las siguientes medidas, da a la calle Quilmes, llamada también El Quebracho y Humaitá, por formar esquina y mide: 17 mts. de frente al Sud Oeste sobre la calle Mumaitá; mts. al Nord-Oeste sobre la calle Quilmes; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 20 mts. en el costado Nor-Este por donde linda con el lote C, de su mismo plano y 10 mts. costado Sud Este, teniendo una superficie total libre de ochava, 195.50 mts. — Base $ 23.069 m|n. al contado. — El domingo 17 de marzo, a las 17 horas, en la misma, venta ordenada en autos BUGALLO MANUEL contra KARDASZ DE ANDROSIUK WIERA y ANDROSIUK STACHI, ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 350.— e.6|3-N° 43.064-v.12|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría N° 19 del señor Héctor A. Ré hace saber por 10 días, que en autos "YOHAI, NARCISO c/WENZEL, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el día 21 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, dos fracciones de Isla en el Delta del Paraná, en la Sección Cuarta, una de ellas designada con la letra "A", en plano especial de subdivisión N° 112-38-48, constituída por lotes números 503 y 506, duplicados de mensura números 808 y 811, con superficie de 38 Has., 2 As., 58 cs. 57 ds. cs. con superficie extrapoligonal de 1 Ha., 50 ás., 70 cs. y 63 ds. cs., siendo la total de 39 Has., 53 ás., 29 cs. y 20 ds. cs. y una segunda fracción compuesta por parte lote 511, duplicado de mensura N° 816, con superficie de 37 Has., 43 ás., 29 cs. y 2.261 ds. cs., con medidas lineales y linderos que resultan de la escritura hipotecaria obrante de fs. 3 a fs. 8 de autos, entregándose todo libre de ocupantes y con la obligación por parte del demandado de hacer las cesiones que resultan de la cláusula e) de la referida escritura hipotecaria. — Base $ 128.161 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero veintisiete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 800.— e.6|3-N° 43.069-v.19|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán.

1°: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C. parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2°: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-N° 42.609-v.14|3|57

Núm. 10

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado 10, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que en los autos "LARRAD RAMON PATROCINIO c|APOSTOLO ROQUE CLEMENTE s|ejecución de hipoteca" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava para vender en pública subasta la finca ejecutada en autos calle Escalada N° 1621 entre San Pedro y General Eugenio Garzón, edificada en el lote 12 de la manzana 16 que mide: 8m66 de frente al N. E. por 19m70 de fondo. — Base: $ 92.610 m|n. — Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Fecha del remate: día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, sobre la misma finca.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.28|2-N° 42.678-v.8|3|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-N° 41.981-v.8|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría N° 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote N° 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-N° 42.271-v.7|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M Villar, sec. doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, que en los autos: "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c. NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo, a propuesta de parte, rematará, el día 12 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al N. E. por 24,33 de fondo. — Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. — Base m$n. 100.820.00 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. DGI. N° 30.335.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — J A. Quinterno, secretario.

$ 250.— e.28|2-N° 42.676-v.8|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-N° 41.885-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado N° 18, secretaría N° 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané N° 440|48, hoy N° 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7366 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-N° 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1° Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría N° 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán publicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has. transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-N° 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1° Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría N° 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín N° 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha N° 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el N° 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el N° 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n. pudiendo el comprador dejar el 60 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-N° 42.268-v.12|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires. 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-N° 42.758-v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt N° 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado N° 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario" se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt N° 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-N° 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado. Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c del Juz. N° 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales N° 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-N° 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado N° 7 se hace saber por tres días en autos "BERKEL S. A. S. R. L. c|MARTELLI MARIA M. y otra s|ejecución de prenda", que el martillero señor J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 23 de marzo, a las 11 horas, en calle Boulogne Sur Mer N° 619. Una balanza automática, marca Berkel, modelo E W. N° 29165. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 120.— e.1°|3-N° 42.848-v.7|3|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado N° 10, Dr. Eduardo Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados WOLF FELIX, SOC. DE RESP. LTDA. c/MONCH HARRY s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una máquina sierra circular con armazón de madera, con motor eléctrico N° 490. — Sin base al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El 11 de marzo, a las 10 horas en el lugar donde se exhibe calle Tucumán 1441, Capital Informes en Tucumán 1531, Capital 40-9420. — Buenos Aires, febrero de 1957 Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario

$ 120.— e.6|3-N° 43.043-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 18 se hace saber por tres días que ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Remington s|n. visible, estado nueva; una caja de hierro de una puerta, con base de madera, pintado color gris; un escritorio de madera con cajones y espacio máquina y dos escritorios grandes y una biblioteca de madera dos puertas, venta sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Exhibición en el local donde se rematará, Tucumán 1439. El martes 12 de marzo, a las 17 horas. Venta ordenada en autos "ROITMAN SIMON Y LUIS contra DI BENEDETTO ANTONIO y otros", sobre ejecutivo mayor. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Pittaluga, Noguera, secretario.

$ 120.— e.6|3-N° 43.065-v.8|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Especial, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, se hace saber que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día martes 12 de marzo de 1957, a las 15 horas, en el local Avenida de los Constituyentes 6239, donde se exhiben, los siguientes efectos:

1 Tupí, "Waco-Halmstad" con motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Agujereadora "Mec. de Precisión Z. C. Vita" con motor "G. L. O." de 0,5 H. P.; 1 motor "C. G. Z." de 5 H. P c|capacitador voltaje "Leyden" c|2 llaves interruptoras; 1 motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Amoladora "B. M. P." de 1|2 H. P.; y 1 Amoladora "B-Line Grinder" de 1|4 H. P.

Sin base; seña 10 o|o; Comisión 10 o|o. Subasta ordenada en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA vs|. "E. I. M, A. S. R. L." s|. cobro ejecutivo".

Informe Av. L. N. Alem N° 619, 1er. piso, 32-1056.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Felipe Cortes Funes, secretario.

$ 300.— e.1°|3-N° 42.896-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado N° 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POLAK TERENCIO, su quiebra", ha designado a Lanús y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado, proceda a rematar los siguientes artículos: un lote aproximadamente de 2.000 pies de madera, pino y laurel; dos lotes de chapa de madera, de 15 m2. y 5 m2.; noventa esqueletos de madera de ropero y cómoda; ocho esqueletos de madera de ropero; 24 bases para ropero y cómoda: seis roperos enchapados, de 4 puertas cada uno, estilizados y sin lustrar; dos bargueños de dos cuerpos, sin lustrar y sin terminar. — El remate se efectuará el 8 de marzo de 1956, a las 16,30 hs., en Alejandro Magariños Cervantes N° 1957, donde se hallan en exhibición de 16 a 17 horas. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.28|2-N° 42.690-v.8|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ ELISEO c|MANUEL UBALDO RODRIGUEZ", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una sierra sin fin; una laminadora para corchos, serie A. B. N° 148, de la firma Allevato y Poggio; un motor eléctrico acoplado, marca Ferraris N° 1586, de 2 H. P.; una máquina rebanadora para corchos, N° 125, Serie "R. L.", con motor eléctrico acoplado, marca "B. Line", de ¾ H. P., serie "D", N° 2-206-072, en funcionamiento; que serán rematados en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, el día 11 de marzo a las 15 horas. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 331.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.28|2-N° 42.687-v.8|3|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio N° 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría 19, en autos "CORLUM, S. A. c/HELOPLAT, S. R. L.", ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Carlos A. Parisi, rematará el 12 de marzo a las 18 horas, en la Avda. Quintana 362, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sofá y dos sillones tapizados en cuero, bibliotecas, escritorio, ficheros metálicos, secador metálico, tubos oxigeno, cafetera comercial, medidor para gas, equipo telespeaker con comando y dos teléfonos monofón, rodillos para máquina lavar, equipo refrigeración Electrolux, elementos para refrigeración, 80 niples de bronce, etc. — Sin base y al contado. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires 19 de febrero de 1957 — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.6|3-N° 43.049-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en autos "FERRARI MANRICO c/CIA. ARG. TECNICO IND. S. A. s/despido", el martillero Tolentino Aciar, venderá en pública subasta al día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Rivadavia 755, piso 6º "K", una máquina eléctrica divi-suma marca "Olivetti" Nº 812.698, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, veintisiete de febrero de 1957. — Norberto A. Podetti, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.037-v.8|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don César M. Torres procederá, el día 9 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la finca sita en el cuartel quinto del Partido de Lincoln, de esta Provincia, a la pública subasta de los bienes que seguidamente se detallan; 1 gallinero grande, cercado con alambre tejido, con un total de 124 mts. de largo por 1.50 mts. de alto, con 25 postes de madera de acacio, compuesto de un tinglado de madera con 22 chapas de material asfáltico; otro gallinero, con alambre tejido, compuesto de un tinglado de madera con 10 chapas de cinc de varias medidas, con 6 lienzos de alambre tejido, malla fina, que tiene de alto 1.50 mts.; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 14 chapas de material asfáltico, medida de cada chapa 155 x 65 mts. con 50 mts. de alambre tejido, malla grande, y 20 postes de acacio, plantado o adherido al suelo; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 13 chapas de material asfáltico, medidas de cada chapa 150 x 60 mts., con cuatro chapas de cinc en un costado, que son de varias medidas, y 5 lienzos de tejido, malla fina, de 4 mts. de largo, y otro lienzo de 3 mts. de largo; 2 chiqueros desmontables, compuestos de tres corrales cada uno, que corresponde uno para crías y el otro para engorde; una ensenada para crías de cerdos, con 12 postes plantados o adheridos al suelo, con partes de chapa de cinc varias y alambre tejido; 1 bebedero de portland, de dos cuerpos; 2 picheneras para engorde de pollos, de 3 mts. de largo por 1.20 mts. de ancho cada uno, con un techo de material asfáltico y la otra de chapas de cinc. — El martillero percibirá del comprador el valor total de venta y el seis por ciento en concepto de comisión a cargo del mismo. La primera de dichas sumas deberá depositarla en la sucursal Mercedes (Bs. As.), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don ARMANDO RAMON LANZI, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, debiendo el martillero rendir cuenta dentro del término de once días, que le corresponden en razón de la distancia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 14.237.

Secretaría, febrero 20 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 700.— e.28|2-Nº 42.670-v.8|3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISR. DE GALITZIA, SINAGOGA "UNION ABRAHAM"

Nos es grato invitar a los señores socios al Acto Eleccionario y Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de marzo de 1957, en Antezana 145, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

De 9 a 14 horas: Elección de: presidente, 1 vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 revisor de cuentas, por el término de dos años.

A las 15 horas: 1) Acta de la asamblea ordinaria anterior; 2) memoria del presidente; 3) balance general; 4) informe de la comisión revisora de cuentas; 5) designar dos socios para firmar el acta. 6) Proclamación de las nuevas autoridades electas. — Simón Weissberg, presidente. — David Kalter, secretario.

Nota: — Las deliberaciones comenzarán legalmente con cualquier número de socios presentes una hora después de la fijada, o. d.: a las 16 horas.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.031-v.7|3|57

A R T A L B A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Rodríguez Peña 336, piso 1º, el día 15 de marzo de 1957, a las 18 horas el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario; balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Retribución directores ejecutivos.

3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.583-v.11|3|57

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18,30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (Art. 11º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.1º|3-Nº 42.815-v.11|3|57

ARNOTT - DRAKE
Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo a las 17 horas, en Paseo Colón 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30 de noviembre de 1956.

2º Elegir tres directores, síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 250.— e.27|2-Nº 42.616-v.7|3|57

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 427.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir $ 5.000.000 m|n. nominales en acciones ordinarias con derecho a un voto cada cinco acciones, de un valor nominal de $ 100 cada una, con una prima de $ 40 por acción, teniendo derecho a suscribir las mismas todos los tenedores de acciones ordinarias, emitidas a la fecha de la suscripción. Estas acciones tendrán iguales características que las demás acciones ordinarias del Banco y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

2º Modificación de los arts. 4, 5, 34, 35 y 37 de los Estatutos Sociales.

3º Facultar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 150.000.— moneda nacional con finalidades culturales o de beneficencia.

4º Facultar al Directorio para disponer hasta la suma de $ 100.000 m|n. en la forma que considere conveniente, para atender aspectos vinculados al mejoramiento del nivel de vida de sus colaboradores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme con el art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 400.— e.1º|3-Nº 42.855-v.11|3|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulalevsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Wertheim, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de dos inmuebles en la ciudad de Córdoba.

2º Venta de un inmueble en Leandro N. Alem, (Misiones).

2º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — La comisión directiva.

$ 280.— e.6|3-Nº 42.974-v.14|3|57

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1956. (Art. 8, inc. h). Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|3-Nº 42.813-v.11|3|57

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de Av. L. N. Alem 36, 2º piso, el 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1956;

2º Renuncia del señor Arnaldo Massone, como presidente honorario de la institución;

3º Elección de: a) 10 directores por dos años, en reemplazo del que renunció en septiembre de 1956 y de 9, cuyos mandatos estatutarios terminaron el 31 de diciembre de 1956 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo; b) 9 directores por un año, en reemplazo de 4 que renunció en julio de 1956 y de 8 cuyos mandatos estatutarios vencían el 31 de diciembre de 1957 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo.; c) 2 síndicos, titular y suplente, por un año (plazo estatutario);

4º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Síndico titular a/c. del Directorio.

Nota: "Art. 29 de los estatutos": Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallan presentes o representados. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Héctor Luis Copello, gerente general. — Jorge Seoane, síndico suplente.

$ 650.— e.1º|3-Nº 42.902-v.11|3|57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 1957, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de uno por un período anual.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|2-Nº 42.718-v.8|3|57

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camaguey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.730-v.8|3|57

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente y término de sus mandatos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.652-v.7|3|57

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre lo actuado de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 10|7|56.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.654-v.7|3|57

"D"

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.738-v.8|3|57

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los Estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Art. 12 (h) dice textualmente:

"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea."

$ 1.500.— e.6|3-Nº 43.006-v.12|3|57

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Videla y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 3.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734-v.22|3|57

"I"

INMOBILIARIA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.335
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de marzo, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.1º|3-Nº 42.797-v.11|3|57

IDEALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en el local social sito en la calle Azcuénaga Nº 567, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre las actividades realizadas por la firma;

2º Aprobación de balance y cuadro de ganancias y érdidas;

3º Amortización y distribución de utilidades;

4º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente y designar dos accionistas a firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.1º|3-Nº 42.889-v.11|3|57

I F A
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de marzo de 1957, en el local social, Perú 450, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico.

2º Nombramiento de nuevo síndico por el período que resta hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956; y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.778-v.8|3|57

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 22 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188-v.19|3|57

"J"

JOHN POWELL & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.008-v.26|3|57

"K"

KOLESTON ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 16.30 horas en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio Wernicke Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|3-Nº 43.077-v.12|3|57

KOLESTON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio de los doctores Wernicke - Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.078-v.12|3|57

"L"

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día jueves 28 de marzo de 1957, a las 14 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.— El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.009-v.26|3|57

LABORATORIOS WASHINGTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 29 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.998-v.12|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 751 — e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 1.350.— e.6|3-Nº 43.005-v.26|3|57

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES
(Associazione Reduci di Guerra)

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1957, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente;

2º Discusión de la "memoria" y "balance" correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

3º Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación;

4º Elecciones: a) tres vocales efectivos por tres años, en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato; b) tres vocales suplentes por un año; c) dos revisores de cuenta efectivos por un año; d) dos revisores de cuenta suplentes por un año;

5º Comunicaciones de la presidencia.— El presidente. — El secretario.

$ 15.— e.6|3-Nº 42.996-v.9|3|57

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(M-4035)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 17.00 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Compra de un Tostador Dorr Tipo Fluosolid.

2º Aumento de Capital.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 250.— e.1|3-Nº 42.873-v.11|3|57

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.064
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662-v.22|3|57

"P"

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1957, a las 9 y 30 horas, en Estados Unidos 3045, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea. (Decreto 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado, hasta el día 7 de marzo.

$ 420.— e.26|2-Nº 42.480-v.7|3|57

"S"

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.
Cangallo 466, 4º — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto-ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

2º Aumento del capital social a quince millones de pesos.

3º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.984-v.12|3|57

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA M. STOLIAR

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, Planes 1049, el 17 de marzo 1957, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior;

2º Memoria del presidente;

3º Balance;

4º Informe de los revisores de cuentas;

5º Designar como socio honorario de la asociación al señor León Hagman, en reconocimiento de sus méritos en pro de la entidad;

6º Designar dos socios para firmar el acta;

7º Elección de: vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, un vocal suplente, un inspector de escuela, un "gabay" (encargado) y un revisor de cuentas, por el término de dos años. — Moisés Rabin, presidente. — Jacobo Steinberg, secretario.

Nota: La asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la anunciada.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.025-v.7|3|57

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase Asamblea General Ordinaria 12 de marzo de 1957, 17 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Rectificación fecha comienzo giro social.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 noviembre de 1956.

3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 200.— e.1|3-Nº 42.851-v.11|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1957 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte Nº 1332.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5, 12, 14, 16, 17, 25 y 32 de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el Directorio está a disposición de los accionistas en las mismas Oficinas de la Compañía.

2º Autorizar al Presidente y Secretario de la Sociedad para que separada e indistintamente soliciten del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestionen la protocolización de las reformas y el decreto que las apruebe y la publicación e inscripción del caso en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

$ 300. —e.1|3-Nº 42.839-v.11|3|56

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.2|3-Nº 42.884-v.11|3|56

S

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 14 de marzo de 1957, a las once horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio (año 1956).

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3º Nombramiento de síndicos y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y el síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 450. — e.1º|3-Nº 42.304-v.11|3|57

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
CONVOCATORIA
A LA 31ª ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1957, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndicos por el ejercicio fenecido.
4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.
$ 500.— e.28|2-Nº 42.666.v.8|3|57

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31|12|56.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.28|2-Nº 42.729-v.8|3|57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.
2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 11 horas en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Autorizar al presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.27|2-Nº 42.540-v.7|3|57

S I L V A Ñ A
Ind., Com. y Fin., S. A.
Registro Nacional Nº 6482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas, en su local social Pte Luis Sáenz Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1956.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Consideración de retribuciones abonadas a directores conforme al art. 35.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio y síndicos y
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.27|2-Nº 42.594-v.7|3|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA Y DE REPRESENTACIONES, SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1957 a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Salta Nº 2260 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos para asistir a la asamblea.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957.
Ellis Shulman, presidente.
$ 350.— e.27|2-Nº 42.560-v.7|3|57

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad-hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Remuneración de los directores.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de un síndico titular y su suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.
Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.
$ 900. — e.1º|3-Nº 42.799-v.18|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Aviso: La sociedad comercial colectiva "García, Sartori y Fernández", vende a don Bautista Saez, María García de Saez y Elena Estela Saez, su negocio de confitería, servicio de lunch y fabricación de masas y sandwiches, en explotación en esta Capital Federal, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5991, con entrada también al piso alto por MANUELA PEDRAZA sin número, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.947-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que "Larraburu, Sociedad en Comandita por Acciones", vende libre de deudas y gravámenes su farmacia "Curie", sita en la avenida DIRECTORIO Nº 500 de esta Capital a "Farmacia Curie, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos Ley Nº 11.867, en Cangallo Nº 2630, P. 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.039-v.12|3|57

Dermoud Feeney, martillero público y corredor, con oficinas en Superí 1776, avisa que el señor Pascual Pantano transfiere la mitad indivisa del negocio del restaurante, bar y heladería ubicado en la Av. EL CANO 3299 al señor Constantino Ringa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.068-v.12|3|57

Camilo García vende a Rodolfo Orentino Requejo su cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la Av. CORDOBA Nº 3051, libre de todo gravamen. — Domicilio partes, mismos negocio. — Reclamos ley, a A. Requejo, martillero público, Uruguay 196
$ 100.— e.6|3-Nº 43.053-v.12|3|57

Armando Luis González Negro, martillero público, ofic. Diagonal Norte 615, piso 6º, avisa que Adolfo Plá, Jesús Lozano y Pascual Guillermo Toscano, venden a Donato Colaccioppo y Nicolás Ranieri su restaurante, despacho de bebidas y pizzería, sito AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, Vilela 2227.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.870-v.11|3|57

Avisa por 5 días: F. A. Succio, con oficinas en E. Unidos 4231 que el señor Mauricio Borojovich vende su negocio de fiambrería sito AV. DIRECTORIO 341 a los señores Manuel Barreira y Luis Zaragoza, en comisión. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.914-v.11|3|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, con oficinas E. Unidos 4231, que el señor Florentino Nicolás Orqueda vende a la señora Ana E. Tricavelli y Roque J. Ditonno su negocio de fiambrería y rotisería, sito en AV. SANTA FE 4927, puesto Nº 2, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.915-v.11|3|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S.R.L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Míguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Carames y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de "estación de servicio" sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
e.1º|3-Nº 42.147-v.11|3|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Armando Onis, Severino Díaz, José Benjamín Vidal y Avelino Onis venden a Avelino Suárez, Luis Ramos, Avelino López, Abelardo Fernández, Jesús Méndez, Ramiro López, Isaac Tascón, Juan Méndez, Joaquín Cabo, Antonio Iglesias, David Antuña y Francisco Fidalgo el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y (6) mesas en la acera, sito en la AV. CORRIENTES Nº 1501, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, dentro del término en nuestras oficinas.
Nota: La presente publicación anula a la efectuada con fecha 18|2 al 22|2|57, por error en los nombres.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.715-v.8|3|57

Se hace saber por cinco días que Camilo Santone vende a Urbano Libertini, su parte en la "Casa Santone" de "Camilo Santone e Hijo" artículos eléctricos y para el hogar, sito en la AVENIDA FOREST 1468. Domicilio de partes y reclamos de ley, Estudio doctor Horacio C. Lares, Córdoba 679, piso primero, esc. 105, Capital.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.748-v.8|3|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficina en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que la señora Magdalena Luzdivina Cueto de Boso y el señor Julio Boso Novoa, venden a los señores Andrés Maceiras y Juan Torres Amor su negocio de lavadero familiar y taller de planchado y anexo, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1326 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.752-v.8|3|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208|37|6678, avisan que con su intervención, doña Angela Catalina Falco de Raviolo, vende su negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 5º, Dpto. "A", al señor Julio Torres, domicilio de la vendedora en el mismo negocio y del comprador Talcahuano Nº 50, Capital. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.547.v.7|3|57

Alfredo Grecco, contador público, comunica al comercio que el Sr. Rubén Raúl Alcolumbre vende a los señores Roberto Alcolumbre, Ventura Rodríguez y Zalman Zaszczynski su cuarta parte del negocio de gomería, electricidad del automóvil y accesorios, sito en Avda. JUAN B. JUSTO 3974, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en mi oficina, Rivera Indarte 1155, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.631-v.7|3|57

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Laurentino García vende al señor Alfonso Carrera el negocio de despensa, denominado "Cholito", sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI Nº 1099, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691.
$ 150.— e 27|2-Nº 42.630-v.7|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Vicente Fernádez y Héctor Miguel Pairetti venden a Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo su negocio de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499 esq. AVDA. LOS INCAS 3594, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.620-v.7|3|57

"B"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Carlos Lionel Mazza vende a los señores Antonio Eufrasio Alvarez y Marciano Benigno Alvarez, el negocio de fábrica de masas y ventas de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 874, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.945-v.12|3|57

Juan y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención los señores Jorge Germade y José Giró únicos integrantes de "Pizzería Atalaya". S. R. L., venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen y deuda su negocio de pizzería, elaboración y venta de pizza, fainá y empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1628|34, a los señores Juan Manresa, Fortunato Digón y Manuel Digón. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 250. — e.6|12-Nº 42.946-v.12|3|57

Jorge W. E. Tützer, martillero público, con oficina en la calle Paraguay 2068, 6º, D., T. E. 83-3058, avisa que por su intermedio el señor Ildefonso Añel, domiciliado en la calle Zelarrayán 1208, vende libre de toda deuda y gravamen, las maquinarias de la tornería a revólver, que tiene instalada en la calle BALBASTRO 815, Capital Federal, a los señores Telmo Angel Ferro, Juan José Francisco Bik y Jorge Martín Rodríguez. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.6|3-Nº 43.073-v.12|3|57

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que "Maglione y Compañía", dedicada al negocio de importación y almacén de comestibles y bebidas al por mayor, representaciones, industrialización y especialidades, distribución de productos con su marca y|o cualquier otro ramo vinculado a los mismos, con domicilio en BARTOLOME MITRE 3038 al 3078 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Maglione, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio. Reclamos por el término de ley, escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 200. — e.1º|3-Nº 42.881-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio la señora Nelly Salgado de Alcuaz y el señor Jorge Eduardo Alcuaz venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BAIGORRIA Nº 2320 de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 180. — e.1º|3-Nº 42.841-v.11|3|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Marcelino José Travieso vendió al señor Emilio Penedo Rouco, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle BLANCO ENCALADA 1699 esquina ARRIBEÑOS; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en la calle Cabildo 3215.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.775-v.8|3|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 172|06. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña número 794, piso 8º, Dpto. B.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.582.v.7|3|57

El procurador Roberto J. di Pasquo, comunica que Emilio Huerin vende a doña Carmen García de Galli y don Víctor García su parte en el negocio de fabricación de helados, casa de lunch y venta de bebidas sin alcohol, sito en la calle BOLIVAR 157, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.592.v.7|3|57

R. J. Alais, martillero público, oficinas Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención Melciades Moschini vende a Raúl Guillermo Torres su negocio de tienda y mercería, calle BONPLAND 1469, domicilio de ambas partes.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.569.v.7|3|57

"C"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Baldini de Perucco vende al señor Gabriel Fernández, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1164, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.052-v.12|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio los señores Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Roberto Fernández venden a los señores Liberal Fernando Cavallin y Vicente Juan Alfredo Cesio su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados, establecido en esta Capital, calle CABILDO Nº 654|58. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio partes, reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.050-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Alud Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de "fabricación, industrialización, mecanización, importación, exportación y compra venta de maquinarias, herramientas, implementos mecánicos y productos técnicos para la industria metalúrgica, eléctrica y de la refrigeración y sus afines y anexos", ha transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Alud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien continuará con los análogos de la anterior, teniendo el mismo domicilio, en la calle CASTEX Nº 3451, de Capital Federal. — Interviene el escribano Sr. Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, 2º piso, Capital Federal, ante quien se presentarán los reclamos de ley.
$ 300.— e.6|3-Nº 43.003-v.12|3|57

Samuel Laureano Silvetti, domiciliado en Capital, calle Cochabamba Nº 2938, transfiere su establecimiento metalúrgico allí instalado (activo y pasivo), a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Talmar" que integrarán el vendedor y los señores Roberto Carpineti y Francisco Bartolomé Siciliani. Sede de la sociedad y rcelamos de ley: COCHABAMBA número 2938, Capital.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.970-v.12|3|57

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525; T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio la señora María de la Encarnación Alonso de Alonso vende al señor Cesáreo Rubio y a la señora Asunción Boubeta de Rubio, su negocio del ramo de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 esq. RIOJA Nº 1305 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42.846-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio el señor Carlos Sarachu vende al señor Antonio Renatti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 699, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.842-v.11|3|57

R. López y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio el señor Lorenzo Rodríguez, vende el hotel, alojamiento establecido en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 2895, libre de toda deuda y gravamen al señor Germán Fariñas. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 1408.

$ 100. — e.1|3-Nº 42.801-v.11|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención los señores José Martínez y José Groba, venden a los señores Manuel Pazos, Carlos Isidoro Alvarez y Luis Raimóndez, su negocio de almacén y bar, denominado "El Coloso", sito en la calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.798-v.11|3|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: Los señores Elías Pérez, Manuel Alvarez y Antonio Martínez, venden a los señores Manuel Alvarez, Alfredo Robredo, Adolfo Robredo y Socorro Otero viuda de Robredo, su negocio de café, bar y billares y 5 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 2070|74. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.751-v.8|3|57

Antonio Martínez, martillero público, con oficinas en Belgrano 3990, Capital, avisa que María Sara Dominga Núñez de Goytía, vende a Eduardo Félix Argañaraz, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 3075. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.770-v.8|3|57

Se avisa al comercio que Mauricio Roth vende el activo de su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle CAMPANA 2036, Capital, al señor Manuel E. M. Tallavi. — Reclamos ley 11.867, mismo negocio.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.549-v.7|3|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Gangallo 1409, piso 1º "A" avisa al comercio que por su intermedio Elisa Cajide de Rodríguez vende a Francisco Galindo y Andrés Paladino su negocio de taller de gomería con habilitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.532-v.7|3|57

"E"

Avisa José Sías González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que María Otero Vda. de Lozano, vende a Antonio Batalla Vigo y José Limeres, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301 esquina FRANCO, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.066-v.12|3|57

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 538, piso 3º, derecha. T. E. 62-8175, avisan que por nuestro intermedio Juan Modric, vende a los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Pavón", sito en la calle ENTRE RIOS 1511, piso 1º, Capital. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.679-v.8|3|57

El procurador Roberto Julio di Pasquo, comunica que José Benedetti vende a Domingo Dalmacio González el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en EL SALVADOR 5355, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.591-v.7|3|57

"F"

Luis Martínez, vende a Juan Sasso, Héctor A. Camera y Silvio E. Rey, su parte en el negocio de despacho de pan y factura, sito en FRANCISCO BEIRO 5289, Capital. Los compradores toman a su cargo el pasivo. Reclamaciones Avda. de Mayo 1410, entrepiso, estudio doctor Pedrosa, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.823-v.11|3|57

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 808, Capital, T. E. 30-0318-19, avisan que el señor Jorge Ricardo Eckers vende su negocio, sito en FLORIDA 251, 1er. piso, Capital, del ramo de "explotación de restaurant", al señor Jordán Bruno Camilletti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.607-v.7|3|57

"G"

Por el término de ley, se hace saber que se retira el señor Aarón Furman de la sociedad colectiva Luis Silberman y Cía., integrada por los socios Luis Silberman, Scharia Furman y Aarón Furman que se dedican a la fabricación de carteras para propaganda y artículos de marroquinería, con domicilio en GALICIA 551, Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Silberman y Scharia Furman. — Reclamos de ley, Galicia 551, Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.074-v.12|3|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, doña María Sagastibelza por la sucesión de don Angel Martínez Alamos, vende al señor Aurelio Arias, el negocio de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas al copeo, sito GUANACACHE 5700 esquina CERETTI, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedora n|oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.868-v.11|3|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|3-Nº 42.580-v.11|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|2 al 7|3|57.

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Manuel José Lopes Da Silva, vendió al señor Sidonio Pintos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GIBSON 4000 esquina TREINTA y TRES 2208; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.776-v.8|3|57

Se hace saber al comercio que Raúl Adolfo Barcos vende la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3489 al señor Mario Barcos. — Domicilio partes y reclamos en Hipólito Yrigoyen 673, 1º piso, oficina 8.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.705-v.8|3|57

Fracisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general, que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor, sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|3-Nº 42.580-v.7|3|57

"H"

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, of. 11, de la Capital Federal, avisan: Julio Fernández vende a Jesús Tojo y Antonio de Sousa Rial, el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 824, de la Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.002-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del hotel, restaurante y despachos de bebidas alcohólicas por copa, denominado "El Chacarero", sito en HUMAHUACA 3301 esquina AGÜERO 550, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Ceferino Pérez. Compradores: Lino Silva, Simón Senin; José Manuel Amado y Manuel Silva ("Silva y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.058-v.12|3|57

Onofre Moreno, martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 2965, piso 1º, dpto. 2, avisa que los señores Pedro González, Luis Pascual y Justo José González, venden al señor Fernando Rogelio Lencina, su negocio de restaurante, sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 2701|7, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.877-v.11|3|57

"I"

Aviso al comercio, que la sociedad "J. Blanco Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su negocio de fabricación y venta por mayor y menor de camisas y artículos de tienda en general, ubicado en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2057, a la sociedad "Cortelezzi y Butman". Reclamos de ley en el negocio, calle Independencia 2057, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.6|12-Nº 42.964-v.12|3|57

Provasi, Mariosa y Milano, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Av. Cobo 1179, avisan que las señoras Catalina Paganelle de González y Lidia Paganelle de Lede venden su negocio de moda, lencería y bebés, a la señorita Nélida Mariosa, sito en la calle INCLAN 3594, domicilio de las partes, calles Uriarte Nº 1833 y Somellera Nº 1633, Capital. Recl. de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.092-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que doña María Slinin de Schvartz vende libre de deudas y gravámenes su farmacia denominada "Avenida Iriarte", ubicado en la calle IRIARTE 3237|39, de esta Capital a "Farmacia Avenida Iriarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos Ley 11.867, en Cangallo 2630, piso 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.040-v.12|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38 7573, avisan: Francisco Avello que forma parte conjuntamente con los señores Gonzalo Suárez y David Lorences de la sociedad de hecho del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle TAPALQUE número 5901, Capital, vende su tercera parte indivisa que posee y le corresponde en el citado negocio, a los nombrados en segundo lugar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.942-v.12|3|57

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - ofic. 10 - Capital Federal, avisan que los señores Pastora Rapariz de Franco y Manuel Lorenzo Franco venden a la señora María Celia Rodríguez de García, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasadas sito en la calle INDIO 5271, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.727-v.8|3|57

"J"

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014, que el señor Martín Larragueta vende libre de toda deuda y gravámenes el negocio del ramo de despacho de comestibles, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 7315 de esta Capital, al señor José María Hermida. Domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente anula el aviso del Boletín Oficial del 17 de mayo de 1956 que por error se publicó Martín Larragueta e Hijos; y es Martín Larragueta.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.923-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que la señora Alcira Antonia Borda de Camargo vende su negocio de despensa y venta de comestibles sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, Capital, a la señorita Olga de las Mercedes Alarcón, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.056-v.12|3|57

Jesús López y Manuel López, avisan que venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle JOSE MARMOL Nº 389, Cap., a Manuel Valle. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.672-v.8|3|57

"L"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - Of. 10, avisan que Mario Rufino Gallardo vende al señor Juan Nasato el negocio de bar y venta de pizzas sito en la calle LOPE DE VEGA 1818, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.728-v.8|3|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 88-9887, avisa que, Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, José María Liñares Couto, Manuel Rodríguez, Gaspar Knopp y Santiago Balbás, venden a Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, Oreste Juan Antonio Pini y Eugenio Gerardo Bemposta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530 esquina AVDA. GRAL. PAZ, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en mis oficinas. — El presente edicto rectifica al Nº 41.125 del 13|2|57.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.633-v.7|3|57

"M"

El señor Martín Sofonía Arroyo avisa al comercio que ha vendido su taller mecánico sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6061 a los señores Lido Leoncini y Angel Colucci. Reclamo de ley y domicilio de partes, Manuel Artigas Nº 6061. Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.038-v.12|3|57

El doctor Artemio F. P. F. Campanella avisa al comercio que Rodolfo Amadeo Longoni vende a Juan Domingo Balest y Antonio Dal Molin, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados situado en la calle MONROE 3923, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en la calle Monroe 3923.

$ 100.— e.6|3-Nº 42.999-v.12|3|57

Saturnino de Las Heras, martillero público, con oficinas en calle Núñez 2652, Capital, avisa. Que Vicente Palmieri vende a Benjamín Isidoro Stampella su parte social que le corresponde en el taller mecánico para automóviles instalado en calle MOLDES 2946. Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo taller.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.871-v.11|3|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47 - 9581, al comercio avisan: José Rey José Costa, Juan Fernández, Ramón Heredia, Manuel Costa y Luis Rivero venden a Calixto Benito, Ramón Alfonso, Valentín Gómez, Marcial García y Arturo Méndez (Sociedad en formación), su negocio de bar y casa de lunch denominado "Bristol", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 683, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.735-v.8|3|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que la señora Delia Irma De Lepera, vende a la señora Teresa Rosa Angela Toma de Benítez, el negocio de bazar, sito en la calle MEJICO Nº 708, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.771-v.8|3|57

Vicente Virgallito, martillero público, con oficinas en esta Capital, Avda. Juan B. Justo 4352, avisa que don Dionisio González vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y varios, sito en la calle MONTIEL 1593 a don Natalio Matzkin, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.573-v.7|3|57

"N"

Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999. — T. E. 53-8495. — Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Teodoro Arazi vende libre de deuda o gravamen al Sr. Vicente Esteban Mina su negocio de bombonería, heladería y bebidas envasadas y venta de cafés y tés, sito en la calle NAZARRE Nº 3884, Capital. domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.533-v.7|3|57

"O"

Avisan, Prieto, Vilachá & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014; que los señores Inocencio Arnaldo Molieri y Oscar Francisco Luis Leone, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 3003|7 esquina IBERA, al señor José Fernando González, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.922-v.12|3|57

"P"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84 2683, avisan que el señor José María Ríos vende libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Angélica La Rocca de Romero, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA Nº 1700 esquina ZARAZA Nº 1159, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.971-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Mario Merlini vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, la cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, al señor José Rispau Viñas. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.948-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Santos Amílcar Obregón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, con retroactividad al 12 de julio de 1956, al señor Ricardo Arilla. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.947-v.12|3|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290; T. E. 35-4599, que Faustino López y Antonia López de Lindoso venden a Patricio Muñoz, Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso, su negocio de hotel, pensión denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, domicilio partes. Reclamos término ley n|oficina.

$ 100. — e.6|3-Nº 42.931-v.12|3|57

"P"

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón 3216, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en el PASAJE RUBENS Nº 4801 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, que la señora Aída Lemberger de Lerner vendía a Enrique Frieyro y Salustiana Marca. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º|3-Nº 42.904-v.11|3|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas en la calle Pozos 140, 4º piso "G". T. E. 45 5919, avisa que Josefina Mancuzo, vende a Ramón Rami su negocio de hotel pensión sito en la calle PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.23|2-Nº 42.667-v.8|3|57

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, Cap., T. E. 58-8010, avisan: Que Pedro Serafín Reppeto, con domicilio en la calle Martínez Rosas 1231, Capital, que vende su negocio de fiambrería y afines sito en la calle PIZARRO 6401, Capital, a los señores Angel Roberto Barlocqui y Mario Angel D'Ursi, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 1277, Capital, libre de gravamen. Reclamo de ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.28|2 Nº 42.754-v.8|3|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Juan Ramón Oliveros y Enrique Prieto, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 3502|08 esquina ANDRES ARGUIBEL Nº 2392, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.772-v.8|3|57

"R"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio, que los señores Manuel López, Ramiro González, Armando González, Olegario Oubiña y Manuel Dieguez, venden libre de deuda y gravamen a los señores Celestino González García, José Ramón González, Regalado Antonio Fernández y Antonio Laurentino Lorences su negocio de café-bar, sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 3924.

Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 33-2736.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.878-v.11|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano 214, piso 1º de la Capital Federal, avisan al comercio en general que con la intervención del Corredor y Martillero Público Nacional, don Antonio Vázquez, los señores Eugenio Gladino y Rogelio Devesa, venden a los señores José Mallo y Domingo Núñez, su negocio de café bar denominado "Bar Flores", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7389, a NAZCA Nº 5, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.862-v.11|3|57

A efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, hace saber que José Pereira Pose vende a Paciano Pereira Pose y Josefina Pereira Pose de Maurelli, la tercera parte indivisa del negocio de garage de RAMON L. FALCON 2452, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.712-v.8|3|57

"S"

José Ruiz Domínguez, martillero, con ofic. Dr. Quirno Costa 72, comunica al comercio que la venta del comercio, SUAREZ 2095, señores Alfredo Fangio, Luis Ma. Soria y Ramón del Carmen Ortiz a señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, efectuada 6 de noviembre ppdo. ha sido anulada, fijando para reclamos el domicilio del señor Alfredo Fangio, calle Suárez 2095.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.086-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada A. Y. A. V. A., Astilleros y Aserraderos Vasco Argentinos vende a A. Y. A. V. A., Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la importación, exportación, compra y venta de productos forestales sito en SARMIENTO Nº 309, piso 6, Capital Federal. Reclamos de ley al doctor Carlos A. Juni, Uruguay 1037, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.080-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que los señores Manuel Rodríguez y Perfecto Cadaya venden su negocio de café y bar sito calle SAN JUAN 2400, Capital, a los señores Aleardo Juan Burone y Ramón Muzzio Quevedo, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.057-v.12|3|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital, T. E. 91-1014, que las señoras Luisa Esther Gómez y María Antonia Gómez de Cornejo, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de restaurant sito en esta Capital calle SALADILLO Nº 2232 a la señora Celsa Vila de Valeiras, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.921-v.12|3|57

Avisa Prieto, Vilacha y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, que los señores Carlos N. Brown y Gonzalo Cortiñas dejan de pertenecer a la firma Pazos y Cía. establecidos con el negocio de restaurant "El Venecia" sito en esta Capital calle SALTA 1797. La firma Pazos y Cía. se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.926-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que en el edicto Nº 14.120 publicado el 10|7|56, por el bar y restaurant denominado "El Cortijo", sito en SALTA 88, que venden Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver ("Pérez y Oliver"), los compradores son: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García, José Rodríguez, José Del Tronco y Benjamín Gómez ("Rodríguez, Berdasco y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.723-v.8|3|57

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, piso 2º, avisa al comercio que Julio Steimberg, domiciliado en la calle Sarmiento 2057 de esta Capital, vende a los señores Miguel Zoa Doy y Elías Maman, quienes compran para la Sociedad "Pediatril", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa 315 de esta Capital, el negocio de especialidad medicinales, denominado "Especialidades Pediatril", sito en la calle SARMIENTO 2057 de esta Capital. — Reclamo de Ley en mis oficinas.

$ 150.— e. 27|2-Nº 42.642-v.7|3|57

"T"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Zenón Salamonowiski y Bronislao Hulisz, venden a los señores Juan Rodríguez Acero y Enrique Rodríguez Acero, su negocio de bar denominado "Bar Argüelles", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938. — Domicilio de vendedores, calle Costa Rica Nº 5168, y de los compradores, Cangallo 1980, Capital; reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.546-v.7|3|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Virgilio Seoane Cepeda, José Díaz Caneja y Manuel Rodríguez venden libre de gravámenes y deudas sus respectivas partes indivisas del negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle TALCAHUANO 242|46|48, Capital, a los señores Luis Alfonso Larrosa, Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, Santos Sierra García, Gabriel de la Fuente Rojo, José Antonio Argüelles, José Sobrino y José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.581 v.7|3|57

"U"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Roberto González, José Drajer y José Alvarez venden a Miguel Salvador D'Amico, José D'Amico, Pedro Maruff y Pedro Mareque el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle URUGUAY Nº 116 al 120, Capital. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.941-v.12|3|57

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Luis De Santis vende a Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez el negocio de hotel pensión, sito en la calle UGARTECHE Nº 3101, esquina CABELLO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º-Nº 42.875-v.11|3|57

Luis Gerez comunica que vende su negocio de alojamiento sito URUGUAY 461|65, Capital, al señor Hugo Avantay, activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el mismo negocio. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.643.v.8|3|57

"V"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel Iglesias efectuaba a los señores José Sixto, Diego Rodríguez, y José Rodríguez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera sito en la calle VARELA Nº 1302, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 21|1|57 al 25|1|57.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.943-v.12|3|57

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: María Rosa Prado, viuda de Pazo, por sí y en representación de sus hijos Marina Cristina, Domitila y José Pazo, herederos de José Pazo Guiraldes y José Lemos, (Soc. de hecho), venden a Vicente D. Giambattista, despacho comestibles, bebidas envasadas, sito VEDIA 4710, domicilio partes. — Reclamaciones ley Tacuarí 163.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.701.v.8|3|57

"Z"

Elio Martinelli avisa por cinco días que vende la mitad indivisa de su negocio hotel-pensión "Ana María", sito calle ZAPIOLA 1699, Capital, a la socia doña Nélida Esther Cortizo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.029-v.12|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hahce saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones en la calle General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 21 de 1957.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.696.v.8|3|57

CHUBUT

Manuel Casimiro Gutiérrez vende a Pedro Adán Morales la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de carnicería y despensa denominado "La Negra", sito en RAWSON 2499, de Comodoro Rivadavia Chubut. — Reclamaciones ante Escribano Esteban Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.575-v.7|3|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35|1369, avisan que el día 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en PALOS 768, Capital, por orden de Altivo Isidro Brandoni, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.669.v.8|3|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

KOLESTON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de Koleston, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que se ha resuelto la emisión de las series 5ª a 13ª de 500 acciones ordinarias de pesos 100.— cada una que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º de los estatutos.

Al efectuarse la suscripción deberá abonarse el 10 o/o del valor suscripto, contra entrega del correspondiente certificado provisorio que estará a disposición de los suscriptores a partir del primer día hábil subsiguiente a la última de estas publicaciones en el estudio Wernicke-Koch, Av. Julio A. Roca 516, piso 5º. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.076-v.8|3|57

KARAL S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta compañía en la reunión celebrada con fecha 25 de febrero de 1957, resolvió la emisión de quince (15) series de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.500.000 c/l.).

Igualmente resolvió proceder a un nuevo llamado de suscripción de acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c/l.) correspondientes a series emitidas con anterioridad, pendientes de suscripción a la fecha.

Ambas situaciones se comunican a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del estatuto. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.000-v.9|3|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Ltda.

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

Capital Autorizado: $ 40.000.000 m/n.

Capital Emitido: $ 22.000.000 m/n.

Hace saber por tres días, que ha elevado a escritura pública, por ante el escribano Ignacio L. Paz, la resolución del Directorio que dispone:

Emitir las series 23, 24 y 25 de acciones ordinarias de valor pesos nominal un millón cada una, o sea por un total de valor pesos nominal 3.000.000.—, de la que por valor pesos nominal 2.484.000.— y más valor pesos nominal 300.000.— remanentes de la emisión anterior de la Serie 22, serán liberadas para atender el pago del dividendo de las acciones ordinarias, del 12 o/o, y con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. — Eligio De Lorenzi, vicepresidente.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.045-v.8|3|57

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de m$n. 30.000.000, a m$n. 50.000.000.- de J. Vázquez Iglesias S. A. Com. Ind. Financ. e Inmob., conforme a lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1956.

Asimismo, se hace saber que en dicha asamblea, se dispuso emitir las series 4ª y 5ª en acciones ordinarias de la clase "B". — El Presidente.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.048-v.8|9|57

CASA AMERICA

Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio se ha resuelto emitir $ 125.000.— en acciones ordinarias clase "A", $ 375.000.— en acciones ordinarias clase "B" y $ 500.000.— en acciones preferidas.

Estas acciones serán de un valor nominal de $ 100.— cada una y de idénticas características a las actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. Estas acciones serán emitidas a la par y deberán ser suscriptas en la siguiente forma:

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "A" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones ordinarias de la clase "A" que posean.

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "B" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "B" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones de la clase "B" que posean.

El período de suscripción será desde el 11 al 25 de marzo inclusive.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante ese plazo, todos los días hábiles de 11 a 18,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 953, entre piso, donde se les proveerá de formularios de suscripción.

El importe de la suscripción deberá ser abonado al contado simultaneamente con la presentación de los formularios de suscripción.

Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 1 carecerá de valor.

Los accionistas que lo deseen podrán participar de un eventual prorrateo.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo en la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.061-v.8|3|57

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Emisión de v$n. 10.000.000.— moneda nacional de acciones preferidas de 8 o/o de dividendo básico anual acumulativo más participación adicional de 1/10 sobre el dividendo que perciben las acciones ordinarias en exceso del 8 o/o

OFRECIMIENTO PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION

A los señores accionistas tenedores de acciones preferidas de 7 1/2 o/o fijo en proporción de una nueva acción por cada acción de su actual tenencia comprobada al precio de su valor nominal al contado o sea $ 100.— por c/acción.

Habiendo la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizado la cotización de los nuevos títulos, de conformidad con el Estatuto Social y el Art. 4º del Decreto-Ley Nº 852 del 14/10/955, se hace saber a los señores accionistas que el plazo de la opción preferencial de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial del presente aviso.

Pasada esa fecha la opción preferencial caducará y las acciones disponibles de la emisión serán ofrecidas en suscripción pública, quedando los pedidos sujetos a prorrateo en caso de exceso.

Las operaciones relacionadas con la suscripción de estas acciones, serán atendidas por el Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.6|3-Nº 43.070-v.8|3|57

VIDRIERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 981

Se hace saber que el Directorio, según el artículo octavo de los estatutos, ha resuelto emitir cuarenta mil acciones ordinarias de las series novena y décima y diez mil acciones preferidas de la serie novena que se hallan totalmente integradas, y además diez mil acciones preferidas de la serie décima que se lanzan a la suscripción, a la par, en las condiciones previstas en el artículo noveno del mismo estatuto, tomándose como fecha inicial a los fines de la aplicación de los términos fijados en dicho artículo, el día 18 de marzo de 1957 al 30 de abril de 1957, aceptando el pago de dicha emisión hasta el 27 de junio de 1957 inclusive.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.962.v.8|3|57

PELTZER S. A. LANERA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

N. 4993

Conforme a lo dispuesto en el art. 5º estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 50.000 acciones ordinarias por un total nominal de moneda $n. 5.000.000.—, emitido por resolución Directorio del 20 de febrero de 1957. — Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. — Propuestas a Córdoba 315. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.908-v.11|3|57

LA METALOQUIMICA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Diagonal Norte 832. Piso 3º Of. 321

Buenos Aires

Comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de enero de 1957, han sido emitidas las series 4 a 32 de acciones ordinarias nominativas por un total de $ 290.000.—. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|3-Nº 42.910-v.7|3|57

LA MADERERA PATAGONICA

Sociedad Anónima

Registro Nº 5.827

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a v$n. 12.000.000.— y emisión por v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como término dentro del cual los actuales tenedores de acciones deberán ejercer derecho preferencia para suscripción de las mismas, en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.859-v.7|3|57

M E T E O R

Establecimientos Metalúrgicos S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador y emisión series 201 a 220 inclusive correspondiente a 4.000 acciones de la misma categoría de m$n. 500.— c|u. en pago parte dividendo y pago sueldos directores. Dado el destino de esta emisión no corresponde el derecho de preferencia a los accionistas para la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.858-v.7|3|57

SANTA ELISA

S. A. I. A. C. F. I.

Se hace saber de acuerdo al artículo 4º del estatuto social que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 75 de acciones ordinarias y al portador por un valor de cinco millones de pesos. — Jorge Fermín Trucco Aguinaga, presidente.

$ 60.— e.1º|3-Nº 42.876-v.7|3|57

LOS AROMOS S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Corrientes 456 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 1.800.000.— o sean las series 12ª hasta 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 10 % del monto suscripto en el acto de la suscripción y el 90 % restante hasta el 30 de noviembre de 1957. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.882-v.7|3|57

Comisión Administradora Bienes — Ley 14.122

CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.

$ 300.— e.25|2 Nº 42.339-v.12|3|57

CERVECERIA QUILMES E. N.

Comisión Administradora Bienes

Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.

Gerencia

$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57